INFORME FINAL DE SUPERVISION

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DEPENDENCIA SUPERVISORA:	SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL
FECHA DEL INFORME:	21 de Mayo de 2026
ACTIVIDADES REPORTADAS:	MOM FEST 2.0 (DÍA DE LA MADRE, CARRERA DE LA MUJER Y EVENTO GOSPEL)

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA - LIC 001 MT 2026
CONTRATO No.:	671-MT-2026
CONTRATISTA:	PALERMO ENTERTAINMENT SAS
NIT	901.655.341-6
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, MONTAJE, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ"
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	23/04/2026
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	04/05/2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	03/11/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.743.132.963
VALOR ADICIÓN No. 1:	$401.998.067
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$2.145.131.030
VALOR A PAGAR:	$2.145.116.863

PÓLIZAS DE GARANTIA:

COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
AMPARO	**No. POLIZA**	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101281769 ANEXO 1	23/04/2026 AL 30/06/2027	$214.513.103
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11-44-101281769 ANEXO 1	23/04/2026 AL 30/06/2027	$214.513.103

	CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101281769 ANEXO 1	23/04/2026 AL 30/06/2027	$214.513.103
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101281769 ANEXO 1	23/04/2026 AL 31/12/2029	$214.513.103
	RESPONSABILILDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-54-101011357 ANEXO 0	23/04/2026 AL 31/12/2026	$350.181.000
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en PAGOS PARCIALES con posterioridad a la ejecución de cada evento a satisfacción de la Secretaria de Familia e Integración Social, por la suma correspondiente al costo total del evento. El contratista para cada pago deberá anexar lo siguiente: **1)** Informe ejecutivo detallado sobre la prestación del servicio que relacione el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales en la estructura que defina la supervisión del contrato, incluyendo todos los soportes a que haya lugar. **2)** Soportes del cumplimiento de las obligaciones del contrato. La no presentación de este, faculta al (los) supervisor (es) del contrato para abstenerse de realizar el pago del mes siguiente. **3)** Factura con el cumplimiento de los requisitos de ley. **NOTA:** El contratista deberá facturar de acuerdo con las raciones y/o paquetes alimentarios efectivamente entregados en cada programa. **4)** Certificación de recibido a satisfacción expedida por el Municipio a través del supervisor. **5)** Certificación del revisor fiscal (cuando a ello hubiere lugar) o representante legal (según corresponda), del cumplimiento en los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud y Pensiones), Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar (según corresponda), y demás aportes parafiscales que correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de todo el personal vinculado al programa. 6) Para el primer pago el contratista deberá aportar factura de compra de la dotación entregada al personal manipulador de alimentos para efectos de la ejecución del contrato, en la que se relacione el número de dotaciones y todos los elementos que se entregaron. No obstante, el Supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento, soporte de las dotaciones y elementos que en el marco de la ejecución del contrato se entreguen al personal manipulador de alimentos. **7)** Ingreso al Almacén general del Municipio (según corresponda). **PARÁGRAFO 1**. El pago se realizará de acuerdo con el valor unitario y el número de ítems suministrados en cada evento. **PARÁGRAFO 2.** La Supervisión revisará las subsanaciones y de ser necesario, requerirá nuevamente subsanar hasta que los documentos y la factura se encuentren avalados y aprobados en su totalidad, así, una vez aprobada la factura y los documentos soporte, el Contratista podrá entregar a la supervisión la factura definitiva.			

	PARÁGRAFO 3. La presentación deficiente y/o tardia podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, la Secretaría de la Familia e Integración Social no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el contrato.

DESCRIPCION DEL EVENTO

El "MOM FEST 2.0" es un festival cultural, recreativo, deportivo y musical realizado en Tocancipá, creado como un espacio de integración familiar y reconocimiento a las mujeres y madres del municipio. Este evento reúne actividades enfocadas en el deporte, la cultura, la espiritualidad, el entretenimiento y el bienestar social bajo la premisa "Correr, Orar, Cantar y Bailar".

La programación del festival incluyó actividades como la décima edición de la Carrera de la Mujer, espacios de Gospel en Familia, feria de emprendimiento, gastronomia, presentaciones culturales y conciertos en homenaje a las madres, con participación de artistas nacionales e internacionales.

El evento fue concebido por la Administración Municipal como una estrategia para fortalecer la integración comunitaria, promover escenarios de participación ciudadana y exaltar el papel fundamental de las mujeres y madres tocancipeñas dentro de la familia y la sociedad. Además, el festival impulsa la dinamización económica, el turismo y el posicionamiento cultural del municipio mediante actividades de acceso gratuito dirigidas a toda la comunidad

Dentro de las actividades contempladas en este festival se llevó a cabo de manera articulada con el Instituto Municipal de Recreación y Deportes y la Secretaria de Familia e Integración Social la décima versión de la Carrera de la Mujer, un evento que reunió a mas de 12.000 participantes en una jornada dedicada a exaltar el papel transformador de las mujeres en la sociedad. Bajo el lema #EsElTiempoDeLasMujeres, esta edición buscó promover valores como la igualdad, la dignidad, el respeto y la sororidad, a través de un espacio que integra el deporte, la recreación y el bienestar.

La carrera contó con ocho categorías diseñadas para promover la participación incluyente de mujeres de todas las edades y condiciones: adulto mayor (500 metros), personas con discapacidad (500 metros), niñas entre 7 y 12 años (1 kilómetro), además de recorridos de 3K, 5K y 10K, y el tradicional Parche W (500 metros). Este evento ofreció una experiencia integral que incluyó entrenamientos previos, kit de participación, puntos de hidratación, acompañamiento durante el recorrido y premiación para las participantes.

Con esta iniciativa, La administración municipal reafirma su compromiso con el empoderamiento femenino y la construcción de una sociedad más equitativa e incluyente.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ



FORMULARIO CARRERA DE LA MUJER

Preguntas Respuestas 12.493 Puntos totales: 0





ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La empresa PALERMO ENTERTAINMENT SAS dio cumplimiento a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, MONTAJE, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ", y ejecutó las siguientes actividades:

1. Se evidenció que el contratista cumplió con las actividades programadas para el evento "MOM FEST 2.0" realizado el día 09 de mayo de 2026, correspondiente a la celebración del Día de la Madre, Carrera de la Mujer y Evento Gospel, garantizando la entrega integral de los ítems contratados en las cantidades requeridas y conforme a las especificaciones técnicas definidas, atendiendo los lineamientos impartidos por la Supervisión del contrato.
2. Se verificó que el contratista prestó los servicios de operarios logísticos para las actividades de montaje y desmontaje, garantizando la correcta instalación, estabilidad estructural y resistencia de los elementos requeridos para el desarrollo del evento, así como el adecuado funcionamiento de los equipos de producción, incluyendo sistemas de sonido y video, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos definidos por la Supervisión contractual.
3. Se constató que el contratista atendió oportunamente los horarios, requerimientos logísticos y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de los eventos, en cumplimiento del objeto contractual, la ficha técnica, los documentos integrantes del contrato y los lineamientos impartidos por la Supervisión, ajustándose a las necesidades operativas definidas por la Secretaría de la Familia e Integración Social.
4. Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los horarios, requerimientos logísticos y especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del evento, conforme al objeto contractual, ficha técnica y directrices impartidas por la Supervisión del contrato y la Secretaría de la Familia e Integración Social.
5. Se evidenció que el contratista garantizó el apoyo en la organización, alistamiento y preparación de los espacios programados para el desarrollo de las actividades y entrega de elementos, asegurando su disponibilidad y adecuación en las fechas y horarios establecidos para la correcta ejecución del evento.
6. Se verificó que el contratista desarrolló las actividades requeridas para la ejecución del contrato, disponiendo de los elementos, insumos, recursos técnicos y medios operativos necesarios para garantizar la calidad, oportunidad y efectividad en la prestación de los servicios contratados.
7. Se constató que el contratista dispuso oportunamente del personal, materiales, equipos y recursos logísticos requeridos para la ejecución de las actividades programadas, atendiendo las condiciones técnicas y operativas definidas contractualmente.
8. Se evidenció que el contratista garantizó la entrega de alimentos, hidratación, elementos y kits conforme a las condiciones técnicas establecidas, atendiendo los requerimientos efectuados por la Secretaría de la Familia e Integración Social bajo criterios de calidad, oportunidad y cumplimiento.
9. Se verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación relacionada con la adquisición de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y sus organizaciones, conforme al porcentaje mínimo exigido por la normatividad vigente, aportando los respectivos soportes documentales validados por la Supervisión del contrato.
10. Se evidenció que los alimentos y empaques suministrados por el contratista cumplieron con los parámetros de higiene, inocuidad, salubridad y calidad establecidos en las especificaciones técnicas y protocolos definidos contractualmente.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

11. Se verificó que el personal manipulador de alimentos dispuesto por el contratista cumplió con las normas higiénico-sanitarias requeridas para la prestación del servicio, incluyendo protocolos de lavado y desinfección de manos, uso permanente de elementos de protección personal y acreditación vigente del curso de manipulación de alimentos.
12. Se constató que el contratista garantizó la calidad, inocuidad, adecuada manipulación, preparación y suministro de alimentos e hidratación, conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos impartidos por la Supervisión del contrato.
13. Se verificó que los productos alimenticios suministrados por el contratista contaron con los respectivos registros, permisos o notificaciones sanitarias vigentes, conforme a la normatividad sanitaria aplicable y las condiciones definidas en la ficha técnica contractual.
14. Se evidenció que los productos clasificados como de alto riesgo en salud pública cumplieron con las disposiciones y requisitos establecidos por el INVIMA, garantizando condiciones adecuadas para su suministro y consumo.
15. Se verificó que el contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y uso de las instalaciones físicas y espacios destinados para el desarrollo de las actividades y entrega de elementos, manteniéndolos en condiciones adecuadas durante la ejecución contractual.
16. Se constató que el contratista informó oportunamente a la Supervisión del contrato y/o al personal designado por la Secretaría de la Familia e Integración Social sobre las novedades, deficiencias o fallas identificadas en infraestructura y equipos que pudieran afectar el desarrollo de las actividades, adelantando las acciones necesarias para su atención oportuna.
17. Se verificó que el contratista asumió los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y dispuso de los medios logísticos y de transporte requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos por la Supervisión.
18. Se evidenció que el contratista garantizó el transporte, manejo, custodia y entrega de los elementos requeridos hasta su entrega a la Entidad, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales definidas.
19. Se verificó que el contratista realizó oportunamente los ajustes, modificaciones y cambios requeridos durante la ejecución del contrato, atendiendo las observaciones e indicaciones impartidas por la Supervisión contractual.
20. Se constató que el contratista presentó los informes ejecutivos de carácter técnico, financiero y administrativo requeridos para cada trámite de pago y/o cuando fueron solicitados por la Supervisión del contrato o por la Secretaría de la Familia e Integración Social, evidenciando el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
21. Se verificó que el contratista implementó y dio cumplimiento a las acciones y protocolos de bioseguridad aplicables durante la ejecución contractual, promoviendo medidas preventivas orientadas a minimizar riesgos sanitarios y prevenir la propagación de enfermedades.
22. Se evidenció que, en los casos en que fue requerida la subcontratación de bienes o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista priorizó la vinculación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas integradas por personas con discapacidad, conforme a la normatividad vigente aplicable.
23. Se verificó que el contratista priorizó, dentro de la conformación del equipo de trabajo requerido para la ejecución contractual, la contratación de personas naturales con discapacidad, conforme a los criterios establecidos en la normatividad vigente.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

EVENTO CARRERA DE LA MUJER:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Medallas	Suministro de medalla simbólico y conmemorativo para las participantes de la carrera de la mujer, material acrilico premium, liviana y resistente, con diseño personalizado en alto relieve alusivo a la Carrera de la Mujer – Tocancipá, con función como soporte para celular, con diseño desmontable (de acuerdo a diseño entregado por la entidad.) que facilite su transporte y empaque., debe incluir cinta para colgar con medida de mínimo 12 cm de alto*7 cm de ancho,	UND	6000
Producción	Alquiler de Pantallas led LIGHTLINK de 9x6 metros pitch 3.9 (Central) 1 Pantallas led LIGHTLINK de 3 x 2 metros dividida en la mitad pitch 3.9 (Imag L) 1 Pantallas led LIGHTLINK de 3 x 2 metros dividida en la mitad pitch 3.9 (Imag L) 1 Procesador NOVA VX1000 2 CTV4K Multimodo 1 HDMI 2.0 18gbps Fiber Extender SPROLINK SET 4 SFP Conector fibra multimodo 6 Telepronter de 32" 3 SERVER WINDOWS PARA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDO. Medios Line Array NEXO (Main Right) 12 Medios Line Array NEXO (Main Left) 12 Medios Line Array NEXO (OutFill Right) 12 Medios Line Array NEXO (OutFill Left) 12Medios Altos NEXO PS 15 (Frontfill) 4 Bajos NEXO RS18 / L ACOUSTICS KS28 (piso Right) 8 Bajos NEXO RS18 / L ACOUSTICS KS28 (piso Left) 12 Medio Alto L ACOUSTICS KARA (RELEVO) 16 Procesador LIKE 1 Procesador XTA D 1 NXAMP 4X4 8 Talkback entre monitores y sala 1 Snake WHIRLWIND SUPER TOUR (3 way/Fanout W4 FOH, Monitor, Broadcast/ Patch Master system w/ inputs to color-coded tails./ 2 drumdrop / 10 -12 channel whirlwind boxes /5 W1 multipin cable 25 - 100 ft) c/u 1, NOTA: DEBE INCLUIR EXTINTORES PARA INCENDIOS ELÉCTRICOS (Clase C), CO2 (Dióxido de Carbono) incluido el servicio de montaje y desmontaje. (Alquiler por 12 horas, durante 1 día).	UND	1
Banderines	Suministro de Banderas Angulares en Forma de Lágrima, Material de tela impresa100% poliéster, Impresión de sublimación térmica a full color, mástil o soporte de tela fabricado en fibra de vidrio y base fabricada en base plástica redonda la cual se debe rellenar de agua o arena para mayor soporte. escenario de uso: Exhibiciones al aire libre. Medida total de 2 metros de altura, y llevaran impresión de diseño suministrado por la entidad.	UND	5
Flayer	Suministro de Volantes informativos (15x21 cm) para distribución masiva, en papel propalcote de 150 grs impreso a full color	UND	10000

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Valla	Suministro de valla diseñada para promocionar el evento en punto estratégico de la región. Impresión en banner 4 mts x 3 mts a full color, según diseño suministrado por la entidad.	UND	1
Incentivos de premiacion	Representados en bonos que serán entregados a las participantes con la respectiva validación de la Secretaria de la familia e integración social, como reconocimiento en las diferentes categorías, por un valor total de $31.500.000 más Iva y demás impuestos, tasas, contribuciones, de orden nacional, departamental y municipal, así como descuentos y costos directos e indirectos a que haya lugar para el desarrollo de este ítem.	UND	1
Ambulancia	Servicio de ambulancia durante todo el evento: (12 horas) Ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB)- Tipo I que consta de servicio de traslado y contará con un técnico en urgencias o enfermería	UND	1
Planta	Alquiler de Planta eléctrica insonorizada de 75kva con autonomía para alquiler durante 12 horas. Incluye combustible y operario.	UND	1
Almuerzos	Suministro de almuerzo para brindar a los asistentes del evento, el cual debe estar conformado por sándwich de 150 gr en total, de pan con relleno de proteína animal, queso y verdura, salsa en sachet, paquete de papas de 25 gr, fruta y bebida embotella de al menos 200 ml. Entregado en sitio, empacado de forma individual dentro de bolsa de papel biodegradable.	UND	6000
Refrigerios	Suministro de refrigerio compuesto por fruta personal entera, 1 carbohidrato empacado de al menos 20 gr y una bebida embotellada de al menos 200 ml. Entregado en sitio, debidamente empacado dentro de bolsa de papel biodegradable.	UND	6000

DIA DE LA MADRE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Televisores	Suministros de Televisor Smart TV 42 Pulgadas de marca reconocida en el mercado. con marcos finos. con sistema operativo integrado, con acceso a apps, conexión wifi, calidad de imagen FULL HD, con paneles LED o LCD, con parlantes integrados y al menos 1 entrada HDMI.	UND	50
Producción	Alquiler de equipo de producción técnica que debe incluir TARIMA, LUCES, SONIDO, PANTALLA: TARIMA PROFESIONAL (LUCES Y TECHO) TARIMA PROFESIONAL DE 12 X 9 MTS con 1 escalera y faldón (Altura a convenir); sobretarima de 8mtsx6mts; techo a dos aguas 12 X 9 MTS; Sistema de iluminación profesional compuesto por: · 26 pares led (5 Watts c/u),2 cabezas móviles bombilla 7R tipo Beam,· 1 seguidor tipo concierto bombilla tipo LED DMX mínimo de 300W,·	UND	1

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

	1 consola de luces M Touch (MARTIN, GRANMA o CHANSYS),· 1 ingeniero,· 1 operario,· 1 distribuidor de corriente; PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA insonora (TURNO 24 HORAS, Incluye alquiler + Tiempo de prueba y tiempo de presentación);. Sistema de sonido profesional compuesto por: · 20 cabinas line array activas de parlante de 12 pulgadas, 1 driver y difusor, mínimo 135dv de presión de 700 a 1.600W,6 Subwoofers activos (Mínimo 141 dv cada uno) con potencia entre 2.0000W y 3.000W,· 6 Monitores de piso tipo cuña (De 700 a 1.000W cada uno) con parlante de 12pulgadas,4 monitores activos de doble parlante de 15 pulgadas (Mínimo 137dv cada una),· 1 computador portátil,· 2 trípodes para cabinas,· 1 consola digital de 32 canales ,· 2 Micrófonos inalámbricos de voz de mano,· 8 Micrófonos alámbricos de voz, 6 Micrófonos alámbricos de instrumento,· 1 Kit de micrófonos para batería,· 4 Cajas directas,16 Trípodes para micrófono,· 2 operarios de montaje,· 1 ingeniero de audio,· 1 Snake con splitter de 32 canales x 50 metros,· 1 Distribuidor de corriente con cable No. 8 a 3 fases, de mínimo 50 mts,· Cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos, NOTA: DEBE INCLUIR EXTINTORES PARA INCENDIOS ELÉCTRICOS (Clase C), CO2 (Dióxido de Carbono), incluido el servicio de montaje y desmontaje. (Alquiler por 12 horas durante 1 día).		
Artista concierto madres	Servicio de artista cantautor del genero popular – regional colombiana, de reconocimiento nacional e internacional cuyo show debe incluir mínimo de 12 músicos en tarima con una duración de una hora y quince minutos aprox.	UND	1
Presentador del evento	Servicio de Presentador de tarima con experiencia en eventos locales y departamentales con reconocimiento a nivel regional, el cual debe estar presente el desarrollo del evento que corresponda.	UND	1
Personal logístico	Servicio de personal logístico debidamente uniformado, capacitado para gestionar y controlar de manera eficiente y segura el acceso de los asistentes al evento, asegurando un flujo ordenado y el cumplimiento de las normas establecidas por la organización y las autoridades. Actividades a realizar: Verificación de entradas, boletos o acreditaciones en los puntos de Control y supervisión de aforo, garantizando que no se exceda la capacidad permitida, Dar Orientación y atención al público para facilitar su ingreso y resolver dudas, Revisión de objetos personales conforme a los protocolos de seguridad, Coordinación con equipos de seguridad para manejo de situaciones especiales o emergencias, Reporte de incidencias y apoyo en la gestión de contingencias durante el proceso de ingreso. Deben prestar el servicio durante todo el desarrollo del evento.	UND	10

Coordinador logistico	Servicio de coordinador logístico encargado de dirigir al grupo de logísticos, distribuir funciones y supervisar y velar por la correcta ejecución de labores. Debe prestar el servicio durante todo el desarrollo del evento.	UND	1
Torres de luces	Alquiler de torres de iluminación portátiles que funcionales para ofrecer alta potencia lumínica en áreas extensas, con fuente de energía proviene de motor diesel integrado con potencia de mínimo 10 kw, con autonomía de funcionamiento de 12 horas de evento. La luminaria debe ser de tipo Led de alta eficiencia de 1000w por luminarias led, y como plantas eléctricas con combustible que generen 5000w de potencia a la luz. La estructura de la torre debe ser de al menos 8 metros de altura. (Alquiler por 12 horas durante 1 día).	UND	10
Baños	Alquiler de Baños Portatiles material plástico, cuyo interior debe contener un retrete y lavamanos, debe incluir limpieza y mantenimiento, transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje Alquiler por 12 horas durante 1 día.	UND	40

EVENTO GOSPEL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
ARTISTA CONCIERTO GOSPEL	Servicios de artista con reconocimiento en ministerio cristiano de reconocimiento internacional, enfocado en exaltar el nombre de Dios a través de la música y el servicio. con letras biblicas y experiencia espiritual, debe estar integrado por mínimo 10 músicos en tarima, duración del show 1 hora y 30 minutos aprox	UND	1
Conferencista	Servicio de conferencista y comunicador cristiano de origen nacional, con reconocimiento en radio y televisión nacional, duración del show 1 hora y 15 minutos aprox	UND	1
Baños	Alquiler de Baños Portátiles material plástico, cuyo interior debe contener un retrete y lavamanos. Incluye limpieza y mantenimiento, transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje (Alquiler de 12 horas por un día).	UND	8
Producción	Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional estéreo, compuesto de 16 cabinas line array de 3000W de capacidad y 2 parlantes de 10" cada una, 04 bajos doble parlante de 18" con capacidad de 2.500 w cada uno, 1 consolas digitales de 48 canales, 2 controlador digital para el sistema de sonido, 2 monitores de piso de 1250 W de capacidad cada uno, 2 sidefill esterero compuesto de 1 cabina de 1000W y 1 bajo doble parlante de 18" por cada lado, 4 micrófonos inalámbricos de mano, 2 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 20 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 hz – 15 khz. 20 micrófonos para	UND	1

	instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz, 130 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 60 bases para micrófono tipo boom, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, Alquiler Sistema de iluminación compuesto de 10 cabezas móviles sharpie, 18 Parled 3W, 18 Optipares 750W, consola de programación, Set de dimmers, cables, splitters y accesorios necesarios, Sistema de protección y distribuidor de corriente, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación el dia del evento con sobre tarimas según rider. Paras utilizar por Alquiler de sistema de 1 Pantalla led de 4 x 3 AV3 es un panel de vídeo flexible de alta resolución. Cada panel tiene un paso de píxel de 3,91 mm con una configuración de un LED SMD2121 RGB El AV3 es un panel de vídeo flexible de alta resolución. Cada panel tiene un paso de píxel de 3,91 mm con una configuración de un LED SMD2121 RGB 3 en 1. El panel puede curvarse en convexo o cóncavo hasta 10°. El brillo es 1000NITS. Hay 2 módulos de LED por panel. Esto permite un fácil mantenimiento. Las conexiones AV3 2 día evento. el montaje debe incluir una planta eléctrica para su funcionamiento de mínimo 75kva. (Alquiler de 12 horas durante un día).		

ADICION No. 1 ITEM CONTEMPLADOS:

Actividad y/o Evento	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
DÍA DE LA MADRE	Artista secundaria concierto madres (ITEM NUEVO)	Cantante colombiana reconocida en la escena nacional por su interpretación dentro del género vallenato y tropical. Se destaca por su carisma en tarima, conexión con el público y un repertorio de éxitos ampliamente conocido. Su propuesta artística combina la esencia tradicional del vallenato con una imagen fresca y contemporánea, convirtiéndola en una figura destacada en eventos masivos, ferias, festivales y celebraciones privadas. Cuenta con trayectoria en escenarios nacionales e internacionales, participando en conciertos, fiestas populares y eventos corporativos. Su show en vivo se caracteriza por alta energía, interacción con los asistentes y una puesta en escena dinámica que garantiza entretenimiento y recordación para el público asistente. La presentacion debe incluir al menor 10 musicos en tarima y la duracion sera de 75 minutos	UND	1

	RIDER TECNICO (ITEM NUEVO	Alquiler de rider técnico para el desarrollo del evento compuesto por: ITEM NUEVO - 01 CONSOLA WAVES LV1. • 02 sistemas inalámbricos Shure Axient con trasmisor AD1. Para micrófono de voz y acordeón. • 03 sistemas de monitoreo inalámbrico Shure PSM 1000 (No negociable). • 01 Sistema de monitoreo inalámbrico Sennheiser con 5 copias para CREW. • 01 kit de micrófonos para batería (ver input list). • 15 micrófonos dinámicos Shure (2 SM57, 2 SM58, 2 SM58 w/switch, 9 Beta57A). • Cableado necesario para el input y output de agrupaciones. BATERÍA Yamaha Stage Custom / Tama Star Classic / Pearl Roadshow with BB300 / Gretsch Catalina maple o Renown / DW Collector Series • 01 Bombo de 22" x 18") Con árbol para rack toms • 03 Toms: Rack toms 10" y 12", Floor tom 16" • 01 Snare 14" x 5,5" /6,5" Mapex, DW, Ludwig, Yamaha • 01 Pedal DW 9000 / DW 5000 en perfecto estado • 01 Base Hi-hat + Clutch • 05 Stands para platillos boom • 03 Sillas para baterista Mapex/DW (Batería, Congas y Caja) • 02 Bases de redoblante • 01 Alfombra 2,44 x 2,44 mts. TODOS LOS PARCHES BOMBO, TOMS Y SNARE NUEVOS O EN PERFECTO ESTADO. Set de platillos Sabian HHX /AAX /Zildjian K Custom /A Custom: Set HH 14", Splash 10", Crash 18", Crash 19", China 16", Ride 20". PERCUSIÓN • 02 Congas (Conga 11 ¾" y Tumba 12 ½") LP Giovanni Hidalgo (con parches sintéticos)• 01 Bongo LP Galaxy (con parches sintéticos) y Stand LP • 01 Djembe LP Galaxy 12" o 12 ½" y Stand Gibraltar GPDS. • 01 Set de Timbales LP Tito Puentes professional series (14"-15") • 01 Set de campanas para timbal: (ES6 LP Salsa + LP ES-12 chacha bell + LP 1207 red jam block) • 02 Stands para platillos boom • 02 Mesas de percusión LP sencillas • 01 Bar Chimes Meinl headliner series 27 bars con Clamp • 01 Alfombra 2,44 x 2,44 mts • 01 Set de platillos Meinl Bycenze Brilliant /Sabian AAX /Zildjian A Custom: Crash 16" y Crash 18". GUITARRAS • 01 Multi Stands para guitarras (mínimo de 4 espacios) • 04 Stands para guitarra sencillos Hércules • El equipo deberá estar debidamente instalado con su correspondiente. PATCH • La señal de la consola de iluminación deberá estar ubicada junto a la de video • Consola de luces ONYX OBSIDIAN • Mesa de 2.00 m x 1.00 m para instalación de equipos con sus respectivos puntos de corriente a 110VAC.	UND	1
	CAMERINOS - (ITEM NUEVO)	Alquiler de camerino totalmente dotados compuestos por carpa 6*6 con piso tipo tarima, sofá para 4 personas, 4 poltronas, 4 sillas plásticas, mesa de centro y 1 espejo de cuerpo entero	UND	5
	DJ DEL EVENTO	Dj con reconocimiento nacional e internacional con más de 15 años de trayectoria en medios nacionales, el cual se encargara de ambientar musicalmente el evento entre presentaciones de artistas. La duracion de la presentacion debe ser minimo de 4 horas.	UND	1
	Planta electrica	Alquiler de Planta eléctrica insonorizada de 120kva con autonomía para alquiler durante 12 horas.	UND	1

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

	ITEM NUEVO	Incluye combustible, operario y distro electrico para distribucion de corriente		
	Intalaciones electricas ITEM NUEVO	Alquiler de instalaciones eléctricas para 50 carpas con toma corriente, roseta para bombillo y cable para distribucion de corriente. Incluye instalacion y operario de soporte durante el evento.	UND	1
	PLAN DE MEDIOS (ITEM NUEVO)	Gestión, difusión y posicionamiento del evento a través de una estrategia de visibilidad integral, garantizando la ubicación de la pauta, la contratación de perfiles idóneos y la entrega de los materiales, construyendo el escenario ideal para que el evento brille. Fases de la Estrategia - Division de narrativa en tres momentos clave, adaptando el storytelling a cada etapa. 1. Antes: Definición del Storytelling: Creación de la matriz de mensajes, Despliegue en Medios: Pauta en los 4 medios nacionales y 12 regionales con mensajes enfocados en la agenda y la magnitud del evento, Activación Digital: Envio de kits a microinfluenciadores para generar unboxing y ruido orgánico. El influenciador principal lanza su primer contenido invitando a su comunidad. 2. Durante: Presentador: Animación en tarima #2, marcando el ritmo del evento y reforzando los mensajes clave de los patrocinadores, organizadores y microinfluenciadores, Cobertura en Vivo: El influenciador principal y los microinfluenciadores documentan la experiencia, Atención a Prensa: Coordinación de entrevistas en sitio con los medios regionales que asistan al evento. 3. Después: Cierre: Publicación de cifras de asistencia, historias de las participantes del evento y agradecimientos. Entregables y Métricas. • Impactos en Medios: Mínimo 12 espacios pagados y ejecutados (4 nacionales, mínimo 12 regionales) con sus respectivas evidencias (links, audios o recortes). • Tasa de Entrega: 100% de los kits entregados a los perfiles seleccionados. • Reporte Final: Documento de cierre con capturas de pantalla, links de publicaciones y un estimado de impresiones generadas por los creadores de contenido.	UND	1
	PERSONAL LOGISTICO (ITEM MAYOR CANTIDAD	Servicio de personal logístico debidamente uniformado, capacitado para gestionar y controlar de manera eficiente y segura el acceso de los asistentes al evento, asegurando un flujo ordenado y el cumplimiento de las normas establecidas por la organización y las autoridades. Actividades a realizar: Verificación de entradas, boletos o acreditaciones en los puntos de Control y supervisión de aforo, garantizando que no se exceda la capacidad permitida, Dar Orientación y atención al público para facilitar su ingreso y resolver dudas, Revisión de objetos personales conforme a los protocolos de seguridad, Coordinación con equipos de seguridad para manejo de situaciones especiales o emergencias, Reporte de incidencias y apoyo en la gestión de contingencias durante el proceso de ingreso. Deben prestar el servicio durante todo el desarrollo del evento.	UND	30

Actividad y/o Evento	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
CARRERA DE LA MUJER 2026	REFRIGERIOS (ITEM MAYOR CANTIDAD)	Suministro de refrigerio compuesto por fruta personal entera, 1 carbohidrato empacado de al menos 20 gr y una bebida embotellada de al menos 200 ml. Entregado en sitio, debidamente empacado dentro de bolsa de papel biodegradable.	UND	3000
	AMBULANCIA ITEM MAYOR CANTIDAD	Servicio de ambulancia durante todo el evento: (12 horas) Ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB)- Tipo I que consta de servicio de traslado y contará con un técnico en urgencias o enfermería	UND	2

VERIFICACION ACTIVIDADES CARRERA DE LA MUJER:

ITEM: MEDALLAS: Se verificó el cumplimiento del suministro de medallas simbólicas y conmemorativas destinadas a las participantes de la Carrera de la Mujer – Tocancipá, elaboradas en material acrílico premium, liviano y resistente, con diseño personalizado en alto relieve suministrado por la entidad.

La supervisión evidenció que las medallas contaban con diseño desmontable para facilitar su transporte y empaque, incorporando funcionalidad como soporte para celular y cinta para colgar conforme a las medidas mínimas requeridas. Los elementos fueron entregados en condiciones óptimas de calidad y presentación, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas contractualmente.

Se adjunta ingreso al almacén general de los elementos descritos.





ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ



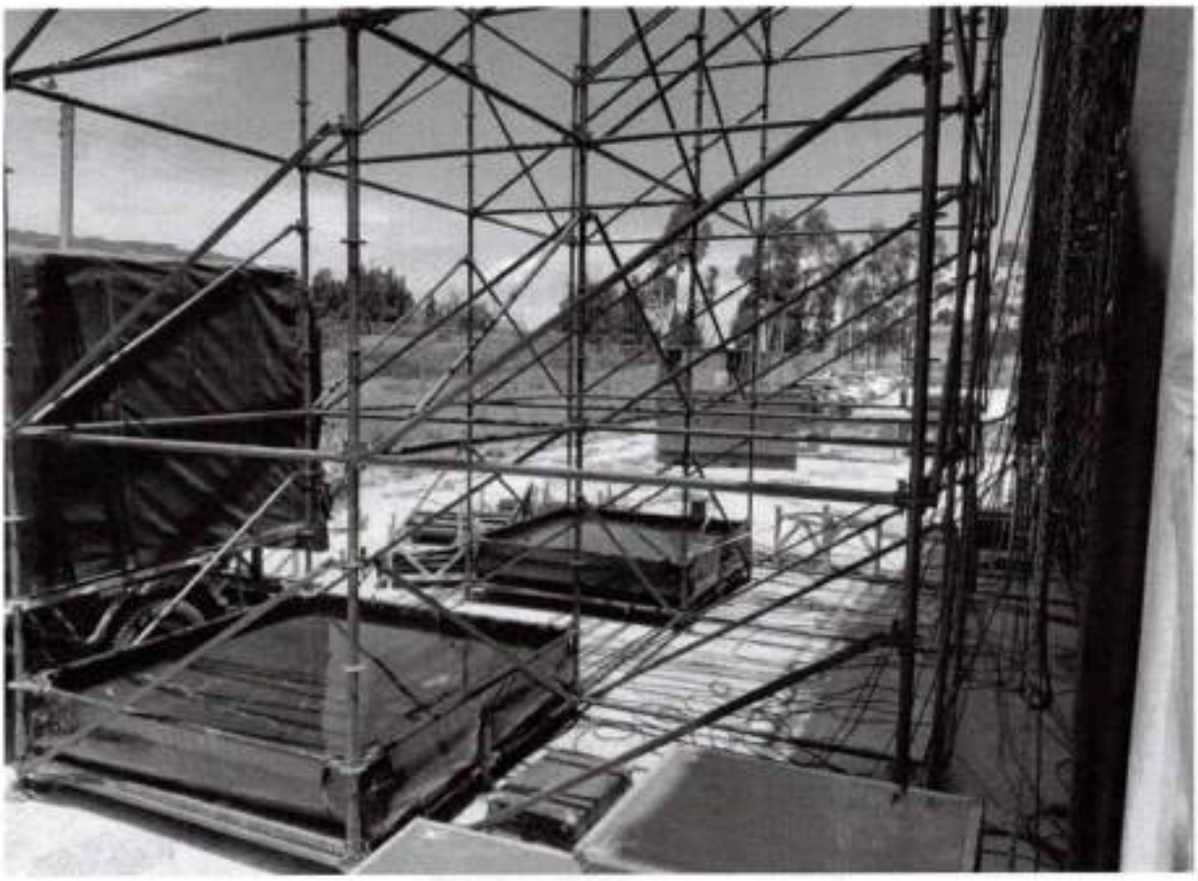


ITEM: PRODUCCIÓN: Se verificó el cumplimiento del servicio integral de producción técnica para el evento, consistente en el suministro, instalación, operación y desmontaje de pantallas LED, sistema de audio profesional Line Array, procesamiento digital, servidores de contenido, teleprompters y demás equipos técnicos requeridos para el adecuado desarrollo de la actividad.

La supervisión evidenció la instalación y funcionamiento de las pantallas LED centrales y laterales, procesadores, sistemas de transmisión, audio profesional NEXO y L-ACOUSTICS, amplificación, procesamiento digital, sistemas de comunicación técnica y accesorios complementarios, conforme a las especificaciones contractuales.

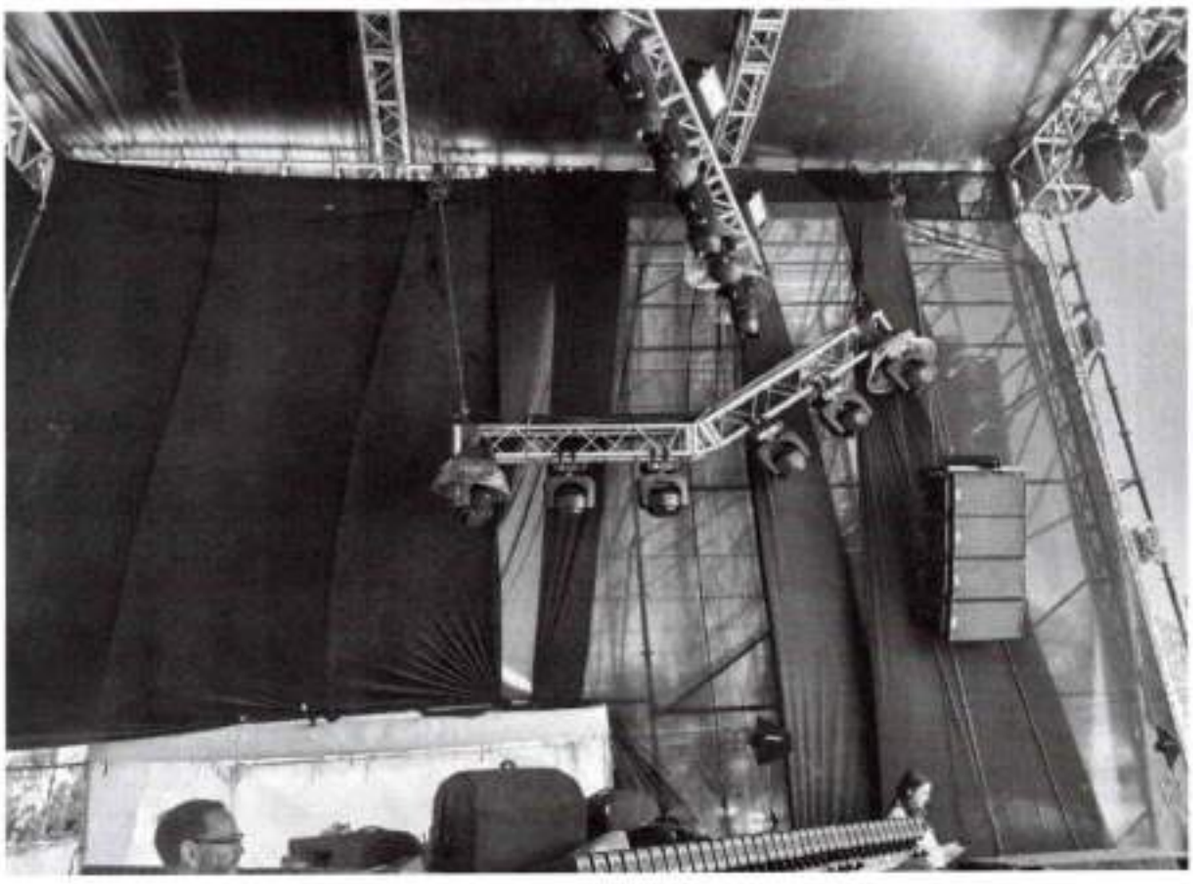
Igualmente, se constató la disponibilidad de elementos de seguridad exigidos, incluyendo extintores para incendios eléctricos Clase C y CO2, así como la presencia del personal técnico para montaje, operación y desmontaje durante las doce (12) horas del evento.

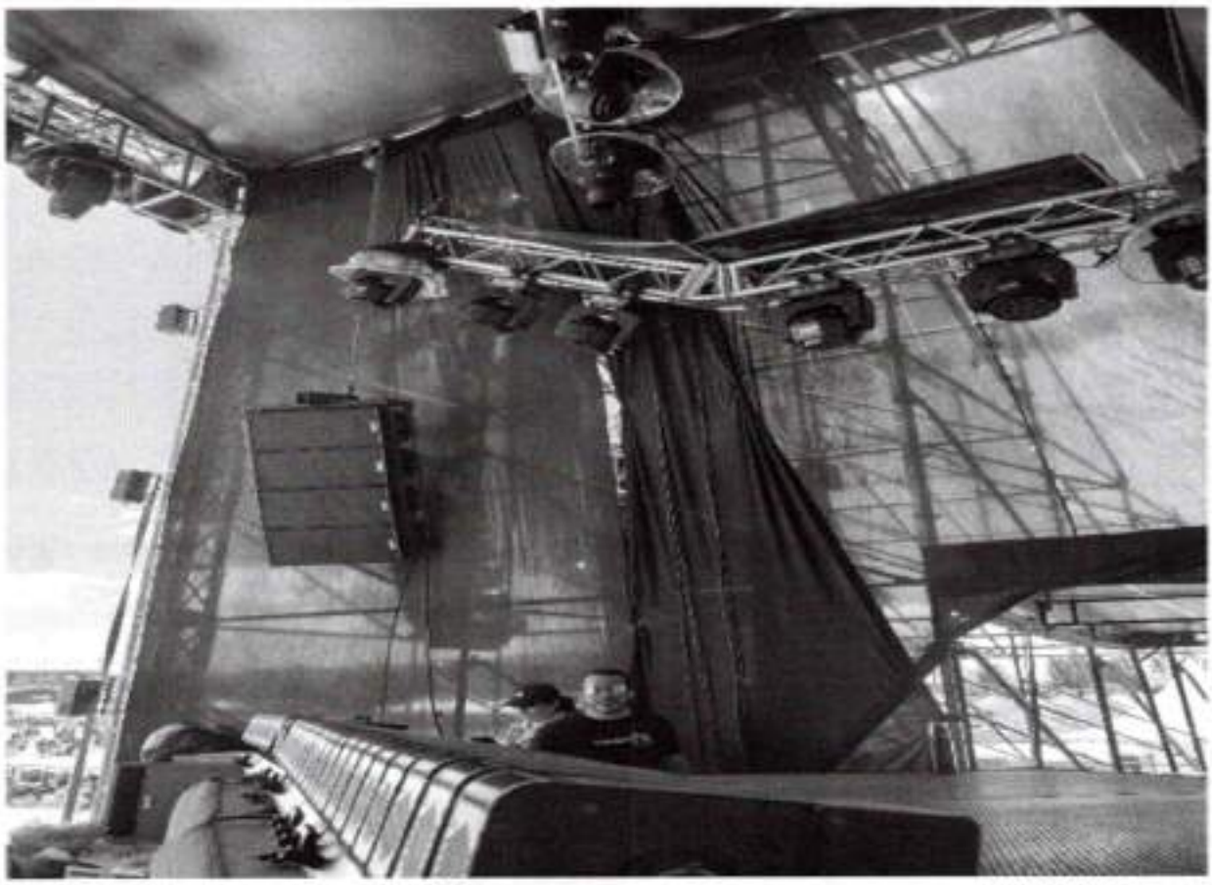
ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ















ITEM: BANDERINES: Se verificó el suministro de banderas angulares tipo lágrima elaboradas en tela 100% poliéster con impresión full color mediante sublimación térmica, conforme a los diseños entregados por la entidad.

La supervisión constató que las estructuras contaban con mástil en fibra de vidrio y base plástica de soporte apta para uso exterior, cumpliendo con las medidas y especificaciones técnicas requeridas para la ambientación y señalización del evento.

Se adjunta ingreso al almacén general de los elementos descritos







ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

ITEM: FLAYER: Se verificó el suministro de volantes informativos impresos a full color en papel propalcote de 150 gramos, con dimensiones de 15 x 21 cm, destinados a la divulgación masiva de la Carrera de la Mujer – Tocancipá.

La supervisión evidenció que el material impreso fue entregado conforme a las especificaciones técnicas y diseños suministrados por la entidad contratante.





ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ





ITEM: VALLA: Se verificó el suministro e instalación de valla publicitaria para promoción del evento en punto estratégico de la región, elaborada en banner full color con dimensiones de 4 x 3 metros.

La supervisión constató que la impresión correspondía al diseño suministrado por la entidad y que el elemento publicitario cumplió adecuadamente su función de difusión y visibilidad del evento.





ITEM: INCENTIVOS DE PREMIACIÓN: Se verificó el cumplimiento del suministro de incentivos de premiación representados en bonos destinados a las participantes de las diferentes categorías de la Carrera de la Mujer – Tocancipá.

La supervisión evidenció que la entrega de los bonos se realizó conforme a la validación efectuada por la Secretaría de la Familia e Integración Social, cumpliendo con el valor total establecido contractualmente, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados al desarrollo del ítem.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Los incentivos fueron entregados en su totalidad, se adjuntan planillas de entrega.

CONSOLIDADO ENTREGA INCENTIVOS ECONOMICOS CARRERA DE LA MUJER 2026				
INCENTIVOS ENTREGADOS EN LA MODALIDAD COMPETITIVOS				
Categoria	**Nombre de la persona beneficiada**	**No. Puesto**	**Valor del reconocimiento**	**Incentivos entregados por Categoria**
10 k	Samantha Guerrero Rodriguez	Primer Puesto	$ 2,000,000	3
	Laura Ibarra Ramirez	Segundo Puesto	$ 1,500,000	
	Adriana Katherine Chivata Vergara	Tercer Puesto	$ 1,000,000	
5 k	Stefany Paola Lopez Mendoza	Primer Puesto	$ 1,500,000	3
	Ginary Fernanda Carmargo Triana	Segundo Puesto	$ 1,000,000	
	Karen Sofia Diaz Salazar	Tercer Puesto	$ 700,000	
Parche W (3K)	Martha Villegas Ramirez	Primer Puesto	$ 2,000,000	4
	Angela Sarmiento	Segundo Puesto	$ 1,500,000	
	Carolina Gomez	Tercer Puesto	$ 1,000,000	
	Milena Cordoba	CREATIVIDAD	$ 200,000	
3k	Luna Alexandra Romero	Primer Puesto	$ 700,000	3
	Luisa Fernanda Castiblanco	Segundo Puesto	$ 500,000	
	Sandra Marcela Rosas Rodriguez	Tercer Puesto	$ 300,000	
1k	Jose Joaquin Rosas PAIPILLA (Hija)	Primer Puesto	$ 700,000	3
	Wendy Shojad maely Tovar	Segundo Puesto	$ 500,000	
	Jenny paola Novoa Rojas	Tercer Puesto	$ 200,000	
1k ESPECIAL	Ana Gabriela Rivera	Primer Puesto	$ 300,000	3
	Carol Tatiana Rodriguez Sarmiento	Segundo Puesto	$ 200,000	
	Diana Salazar	Tercer Puesto	$ 100,000	
500 mts Adulta mayor	Luz Fanny Gonzalez Luengas	Primer Puesto	$ 700,000	3
	Ana Gonzalez Pachon	Segundo Puesto	$ 500,000	
	Armirita Cifuentes	Tercer Puesto	$ 300,000	
500 mts Discapcidad	Noemi Guerrero Martinez	Primer Puesto	$ 700,000	3
	Laura Peña Vargas	Segundo Puesto	$ 500,000	
	Angelica Garcia	Tercer Puesto	$ 300,000	
TOTAL INCENTIVOS ENTREGADOS			**$ 18,900,000**	25

INCENTIVOS ENTREGADOS EN LA MODALIDAD PARTICIPATIVO			
ITEM	**Nombre de la persona beneficiada**	**Valor del reconocimiento**	**MOTIVO**
1	Diana Pilar Moreno Timjaca	$ 500,000	Cumpleaños 08, 09 o 10 de mayo
2	Yenny Margot de Antonio Arevalo	$ 500,000	Cumpleaños 08, 09 o 10 de mayo
3	Dayana Michel Rachen	$ 500,000	Cumpleaños 08, 09 o 10 de mayo
4	Gina Paola Diaz Peña	$ 500,000	Cumpleaños 08, 09 o 10 de mayo
5	Diana Carolina Cepeda Quintero	$ 500,000	Cumpleaños 08, 09 o 10 de mayo
6	Angie Fernanda Celis Suarez	$ 500,000	Cumpleaños 08, 09 o 10 de mayo
7	Tatiana Lorena Perez Tiqua	$ 500,000	Cumpleaños 08, 09 o 10 de mayo
8	Nataly Alexandra Abril Poveda	$ 500,000	Cumpleaños 08, 09 o 10 de mayo
9	Johan Ariza	$ 500,000	Cumpleaños 08, 09 o 10 de mayo
10	Lorena Poveda delgado	$ 500,000	Rifa Aleatoria Deportes
11	Heidy Carolina florido	$ 500,000	Rifa Aleatoria Deportes
12	Rosa Isabel Rodriguez de Gonzalez	$ 500,000	Rifa Aleatoria Deportes
13	Maria Victoria Angelin Silva	$ 500,000	Rifa Aleatoria Deportes
14	Yenny Paola Redondo Redondo	$ 500,000	Rifa Aleatoria Deportes
15	Katty Pupo Cuadro	$ 500,000	Emprendimientos
16	Deissy Janeth Garcia Mendez	$ 500,000	Emprendimientos
17	Yulieth Sanchez	$ 250,000	Emprendimientos
18	Maria Paula Rojas Osma	$ 250,000	Emprendimientos
19	Jose Rivera (Hija)	$ 500,000	Rifa Aleatoria Deportes
21	Dulce Maria castillo delgadillo	$ 500,000	Rifa Aleatoria Deportes
22	Paula Daniela Macias rojas	$ 500,000	Rifa Aleatoria Deportes
23	Ana Maria castellanos alarcon	$ 500,000	Rifa Aleatoria Deportes
24	Karol Yesenia Hernández aduntes	$ 500,000	Rifa Aleatoria Deportes
25	Maria Umbania roa	$ 500,000	Rifa Aleatoria Deportes
26	Yaneth castelblanco	$ 500,000	Rifa Aleatoria Deportes
27	Tiago Alvarez	$ 500,000	Rifa Aleatoria Deportes
28	Angel Hernandez	$ 100,000	Rifa Aleatoria Deportes
TOTAL INCENTIVOS ENTREGADOS		**$ 12,900,000**	





ITEM: AMBULANCIA: Se verificó la prestación del servicio de ambulancia durante toda la jornada del evento, correspondiente a una Ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB) Tipo I.

La supervisión constató la permanencia del vehiculo durante las doce (12) horas de ejecución del evento, así como la disponibilidad del personal técnico en urgencias y enfermeria requerido para la atención preventiva y de emergencias.



ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

ITEM: PLANTA ELÉCTRICA: Se verificó el alquiler y operación de planta eléctrica insonorizada de 75 KVA, destinada al soporte energético del evento.

La supervisión evidenció que el equipo contó con autonomía suficiente para las doce (12) horas contratadas, incluyendo combustible, operario y adecuado funcionamiento durante toda la jornada.



ITEM: ALMUERZOS: Se verificó el suministro de almuerzos destinados a los asistentes del evento, compuestos por sándwich con proteína animal, queso y verduras, acompañamiento de paquete de papas, fruta y bebida embotellada, entregados de forma individual en bolsas biodegradables.

La supervisión evidenció que los alimentos fueron entregados en sitio, en adecuadas condiciones de empaque, manipulación e higiene, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas contractualmente.

Se adjunta ingreso al almacen general y planillas de entrega a la comunidad.





ITEM: REFRIGERIOS: Se verificó el suministro de refrigerios compuestos por fruta personal entera, carbohidrato empacado y bebida embotellada, entregados individualmente en bolsas de papel biodegradable.

La supervisión constató que los refrigerios fueron suministrados oportunamente durante el evento, cumpliendo con las condiciones de calidad, presentación y empaque establecidas en el contrato.

Se adjunta ingreso al almacen general y planillas de entrega a la comunidad.





VERIFICACION EVENTO DIA DE LA MADRE:

ITEM: SUMINISTRO DE TELEVISOR SMART TV 42": Se verificó el cumplimiento del suministro de televisor Smart TV de 42 pulgadas, de marca reconocida en el mercado, con marcos finos, sistema operativo integrado y acceso a aplicaciones digitales.

La supervisión evidenció que el equipo suministrado contaba con conexión wifi, calidad de imagen Full HD, panel LED/LCD, parlantes integrados y entrada HDMI, encontrándose en óptimas condiciones de funcionamiento y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas contractualmente.

Se adjunta entrada y salida del almacen general y las respectivas actas de entrega de los TV 42" a la población beneficiada.





ITEM: PRODUCCIÓN TÉCNICA – TARIMA, LUCES, SONIDO Y PANTALLA: Se verificó el cumplimiento del servicio integral de producción técnica para el desarrollo del evento, consistente en el alquiler, instalación, operación y desmontaje de tarima profesional, techo, iluminación, sonido y planta eléctrica.

La supervisión evidenció la instalación de tarima profesional de 12 x 9 metros con sobre tarima, escalera y faldón, así como techo a dos aguas conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Igualmente, se constató la operación del sistema de iluminación profesional compuesto por luces LED, cabezas móviles tipo Beam, seguidor LED DMX, consola profesional de iluminación, distribuidor de corriente y personal técnico especializado.
Respecto al sistema de sonido profesional, se verificó la instalación y funcionamiento de cabinas line array, subwoofers, monitores de piso, consola digital, micrófonos inalámbricos y alámbricos, cajas directas, snake con splitter, cableado y accesorios técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del evento.

Asi mismo, se evidenció la disponibilidad de planta eléctrica insonora de 150 KVA con autonomía para la totalidad de la jornada, incluyendo tiempos de prueba y presentación,

así como la presencia de extintores Clase C y CO2 conforme a los protocolos de seguridad exigidos.







ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

ITEM: ARTISTA CANTAUTOR GÉNERO POPULAR – REGIONAL COLOMBIANA: Se verificó el cumplimiento del servicio correspondiente a la presentación de artista cantautor del género popular – regional colombiana, con reconocimiento nacional e internacional.

La supervisión evidenció que la presentación artística se desarrolló conforme a las condiciones establecidas contractualmente, contando con la participación de mínimo doce (12) músicos en tarima y una duración aproximada de una (1) hora y quince (15) minutos.

La empresa PALERMO ENTERTAINMENT SAS dio cumplimiento satisfactorio a este ítem mediante la contratación y presentación de LUIS ALFONSO, cantante y compositor colombiano reconocido en el género de música popular y regional colombiana. Se ha destacado por su estilo auténtico, carisma en tarima y repertorio de canciones que combinan despecho, fiesta y música popular contemporánea. Gracias a éxitos musicales y presentaciones en eventos masivos, ferias y conciertos, ha logrado gran reconocimiento nacional e internacional, consolidándose como una de las figuras más representativas del género popular colombiano actual.

Así mismo, se constató la adecuada ejecución artística, logística y técnica del espectáculo, garantizando el entretenimiento y participación del público asistente.





ITEM: PRESENTADOR DE TARIMA: Se verificó el cumplimiento del servicio de presentador de tarima con experiencia en eventos locales y departamentales y reconocimiento a nivel regional.

La empresa PALERMO ENTERTAINMENT SAS dio cumplimiento satisfactorio a este ítem mediante la contratación de Hermes Villamil, reconocido presentador, animador y locutor colombiano, destacado por su participación en eventos públicos, institucionales y espectáculos de entretenimiento a nivel regional y nacional. Su trayectoria en medios y escenarios le ha permitido consolidarse como una figura carismática y dinámica, reconocida por su capacidad de interacción con el público, manejo de tarima y conducción de eventos masivos, culturales y musicales.

La supervisión evidenció que el presentador permaneció durante el desarrollo del evento, realizando labores de animación, presentación de artistas, orientación al público y acompañamiento protocolario conforme a la programación establecida.

ITEM: PERSONAL LOGÍSTICO: Se verificó la prestación del servicio de personal logístico uniformado y capacitado para la gestión y control de acceso de los asistentes al evento.

La supervisión evidenció que el personal asignado realizó actividades de verificación de entradas y acreditaciones, control de aforo, orientación al público, revisión preventiva de objetos personales, coordinación con equipos de seguridad y apoyo en contingencias, garantizando el adecuado flujo y organización del evento.

Así mismo, se constató que el servicio fue prestado durante toda la jornada programada.



ITEM: COORDINADOR LOGÍSTICO: Se verificó la prestación del servicio de coordinador logistico encargado de dirigir, distribuir funciones y supervisar las actividades del personal logistico durante el desarrollo del evento.

La empresa PALERMO ENTERTAINMENT SAS dio cumplimiento satisfactorio a este ítem mediante la contratación del señor CARLOS TORRES, coordinador logístico con experiencia en la planeación, organización y supervisión operativa de eventos culturales, institucionales y masivos. Se destaca por liderar equipos de trabajo, coordinar actividades logísticas y garantizar el cumplimiento de los protocolos de organización, seguridad y atención al público. Su experiencia en producción y manejo operativo de eventos le ha permitido desempeñarse eficientemente en la ejecución y control de actividades logísticas de gran formato.

La supervisión evidenció que el coordinador realizó seguimiento permanente al cumplimiento de funciones, atención de novedades operativas y articulación con los diferentes equipos técnicos y organizativos, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

ITEM: TORRES DE ILUMINACIÓN PORTÁTILES: Se verificó el alquiler e instalación de torres de iluminación portátiles destinadas a garantizar cobertura lumínica en áreas extensas del evento.

La supervisión evidenció que las torres contaban con motor diésel integrado, potencia mínima requerida, luminarias LED de alta eficiencia y estructuras con altura aproximada de ocho (8) metros, garantizando autonomía y adecuado funcionamiento durante las doce (12) horas de ejecución del evento.



ITEM: BAÑOS PORTÁTILES: Se verificó el cumplimiento del servicio de alquiler de baños portátiles elaborados en material plástico, dotados con retrete y lavamanos.

La supervisión evidenció que las unidades suministradas contaban con servicios de limpieza, mantenimiento, transporte, instalación y desmontaje, permaneciendo en adecuadas condiciones de funcionamiento e higiene durante las doce (12) horas de duración del evento.

Con relación a los ítems contemplados en la Adición No. 1 para la celebración del día de la madre se evidencia el cumplimiento de lo siguiente:



ITEM: ARTISTA SECUNDARIA CONCIERTO MADRES: Se verificó el cumplimiento del servicio correspondiente a la presentación de artista secundaria para el Concierto de Madres, consistente en la participación de cantante colombiana reconocida en la escena nacional dentro del género vallenato y tropical, con trayectoria en escenarios nacionales e internacionales.

La empresa PALERMO ENTERTAINMENT SAS dio cumplimiento satisfactorio a este ítem mediante la contratación y presentación de Karen Lizarazo, cantante y compositora colombiana reconocida por su trayectoria en el género vallenato. Se ha destacado en la escena musical nacional por su talento, carisma y estilo fresco que mezcla la esencia

tradicional del vallenato con sonidos contemporáneos. Su puesta en escena, energía en tarima y conexión con el público la han convertido en una de las artistas femeninas más representativas del vallenato actual, participando en conciertos, festivales y eventos masivos a nivel nacional e internacional.

La supervisión evidenció que la presentación artística contó con una puesta en escena dinámica, interacción permanente con el público y repertorio musical acorde con las condiciones establecidas contractualmente, garantizando entretenimiento y participación de los asistentes.

Igualmente, se constató que la agrupación artística estuvo conformada por un mínimo de diez (10) músicos en tarima y que la presentación tuvo una duración aproximada de setenta y cinco (75) minutos, cumpliendo satisfactoriamente con las condiciones técnicas y operativas requeridas para el desarrollo del evento.





ITEM: RIDER TÉCNICO: Se verificó el cumplimiento del alquiler, suministro, instalación y operación del rider técnico requerido para el desarrollo del evento, compuesto por consolas digitales, sistemas inalámbricos, monitoreo profesional, kits de micrófonos, batería profesional, instrumentos de percusión, soportes, cableado, sistemas de iluminación y demás elementos técnicos especificados contractualmente.

La supervisión evidenció la disponibilidad y adecuado funcionamiento de la consola WAVES LV1, sistemas inalámbricos Shure Axient y PSM 1000, sistema Sennheiser para crew, kit de micrófonos, batería profesional y set completo de percusión, así como los accesorios técnicos y de soporte necesarios para la correcta ejecución del espectáculo.
Asimismo, se verificó la instalación de la consola de iluminación ONYX OBSIDIAN, puntos eléctricos requeridos, mesas técnicas y sistema de patch conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ



ITEM: CAMERINOS: Se verificó el alquiler e instalación de camerinos totalmente dotados para atención de artistas y personal técnico del evento.

La supervisión evidenció que los camerinos estuvieron compuestos por carpas de 6x6 metros con piso tipo tarima, sofá para cuatro personas, poltronas, sillas plásticas, mesa de centro y espejo de cuerpo entero, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y funcionalidad para el desarrollo del evento.



ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

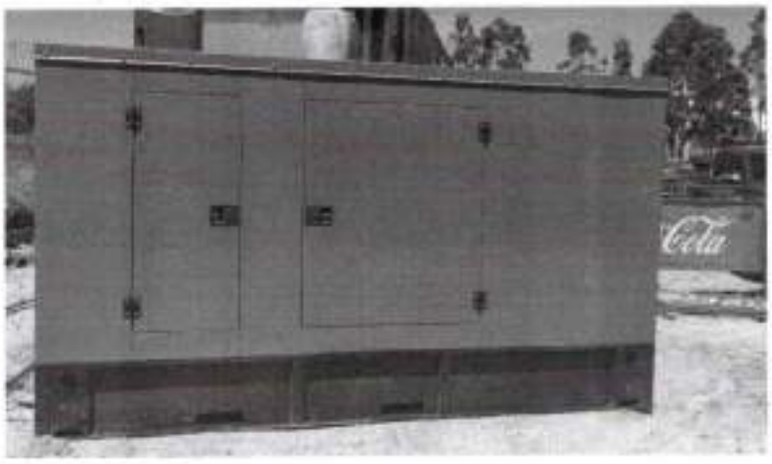
ITEM: DJ DEL EVENTO: Se verificó el cumplimiento del servicio de DJ encargado de la ambientación musical del evento entre presentaciones artísticas.

La empresa PALERMO ENTERTAINMENT SAS dio cumplimiento satisfactorio a este ítem mediante la contratación y presentación de WILSON ARENAS DJ y productor colombiano reconocido por su trayectoria en la ambientación musical de eventos sociales, corporativos y espectáculos masivos. Se destaca por su versatilidad musical, manejo de público y experiencia en escenarios de alto formato, combinando géneros tropicales, crossover, urbanos y electrónicos para generar ambientes dinámicos y entretenidos. Su participación en eventos regionales y nacionales lo ha consolidado como una figura destacada en la escena del entretenimiento y la animación musical.
La supervisión constató la participación de DJ con trayectoria y reconocimiento nacional e internacional, quien realizó la ambientación musical durante toda la jornada programada, cumpliendo con un tiempo mínimo de presentación de cuatro (4) horas y contribuyendo al adecuado desarrollo y dinamismo del evento.



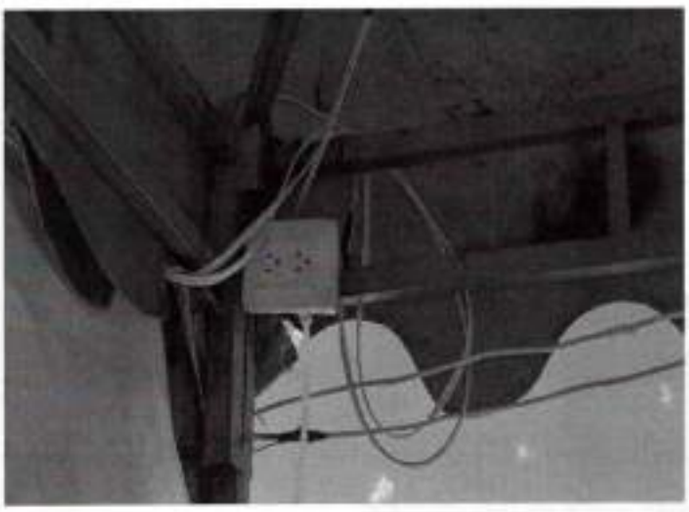
ITEM: PLANTA ELÉCTRICA: Se verificó el alquiler y operación de planta eléctrica insonorizada de 120 KVA destinada al soporte energético integral del evento.

La supervisión evidenció que el equipo contó con autonomía suficiente para las doce (12) horas contratadas, incluyendo combustible, operario y sistema distro eléctrico para distribución de corriente, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos técnicos y logísticos durante toda la jornada.



ITEM: INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Se verificó el suministro, instalación y operación del sistema de instalaciones eléctricas destinado a cincuenta (50) carpas del evento.

La supervisión evidenció la instalación de tomacorrientes, rosetas para bombillos, cableado y sistema de distribución de corriente, así como la presencia de personal técnico de soporte durante el desarrollo de la actividad, garantizando condiciones seguras y funcionales para los espacios habilitados.





ITEM: PLAN DE MEDIOS: Se verificó el cumplimiento de la estrategia integral de medios orientada a la difusión, posicionamiento y visibilidad del evento.

La supervisión evidenció la ejecución de acciones de pauta y divulgación en medios nacionales y regionales, implementación de estrategias digitales mediante influenciadores y micro influenciadores, cobertura durante el desarrollo del evento y generación de contenidos posteriores relacionados con resultados, asistencia y agradecimientos institucionales.

Así mismo, se constató la entrega de evidencias correspondientes a publicaciones, enlaces, material audiovisual, métricas e informe final de ejecución, conforme a las obligaciones contractuales establecidas para este ítem.

RED DE APOYO REGIONAL (27+ MEDIOS)

Categoría	Medios Regionales y Locales Vinculados
Televisión / Video	Canal 8, Noticentro Sabana, Canal ATV Colombia, Sabana Plus
Radio Regional	Punto 5, Alegría Estéreo, Fiesta Estéreo, La Morenita (Turgá, Nueva Época (Fusa), la cariñosa, Señal Colombia, El dorado radio
Digitales / Portales	Periodismo en Acción, Zipa Exiliados, Noticias Día a Día, El Observador, Enlaces Sabana,
Comunitarios	Ramiro te escucha, Gotas de Bendición, STC Medios, La Tribuna de las Regiones
Deportivos / Inst.	Escuela ADN Garagoense, Heroínas de la Fuerza Pública, Veteranos de la Fuerza Pública



DESTACADOS

todelar RADIO



















PUBLICACIONES DIGITALES









CANAL 8

FACEBOOK



TV EN VIVO



YOUTUBE



INSTAGRAM



ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

ITEM: PERSONAL LOGÍSTICO: Se verificó la prestación del servicio de personal logístico uniformado y capacitado para el control de acceso, orientación y atención al público durante el desarrollo del evento.

La supervisión evidenció que el personal asignado ejecutó actividades de verificación de entradas y acreditaciones, control de aforo, orientación a asistentes, revisión de objetos personales conforme a protocolos de seguridad, apoyo en contingencias y coordinación con los equipos de seguridad y organización.

Igualmente, se constató que el servicio fue prestado durante toda la duración del evento, garantizando condiciones adecuadas de organización, seguridad y atención para los asistentes.



EVENTO GOSPEL:

La empresa PALERMO ENTERTAINMENT SAS dio cumplimiento satisfactorio al evento Gospel, dando inició a las 3:00 p.m. en la Villa Olímpica el día 09 de mayo de 2026, con la apertura y presentación oficial a cargo de Giovanni Cano y Sofia Gómez, quienes fueron los encargados de conducir y animar el desarrollo del evento.

Giovanni Cano es un presentador y animador colombiano reconocido por su experiencia en la conducción de eventos sociales, culturales e institucionales, destacándose por su carisma, manejo de público y capacidad de interacción en tarima en espectáculos y eventos masivos a nivel regional y nacional.

Por su parte, Sofía Gómez es una presentadora y comunicadora colombiana destacada por su participación en eventos públicos, culturales y corporativos, reconocida por su estilo dinámico,

expresión escénica y conexión con el público en diferentes escenarios y actividades institucionales.

ITEM	DESCRIPCION
ARTISTA CONCIERTO GOSPEL	Servicios de artista con reconocimiento en ministerio cristiano de reconocimiento internacional, enfocado en exaltar el nombre de Dios a través de la música y el servicio. con letras bíblicas y experiencia espiritual, debe estar integrado por mínimo 10 músicos en tarima, duración del show 1 hora y 30 minutos aprox.

VERIFICACIÓN: Se verificó el cumplimiento del servicio correspondiente a la presentación de un artista de reconocimiento internacional dentro del ministerio cristiano, enfocado en exaltar el nombre de Dios a través de la música y el servicio, con repertorio basado en mensajes bíblicos y experiencia espiritual, integrado por un mínimo de 10 músicos en tarima y con una duración aproximada de una (1) hora y treinta (30) minutos.

La empresa PALERMO ENTERTAINMENT SAS dio cumplimiento satisfactorio a este ítem mediante la contratación y presentación de Barak, agrupación de música cristiana contemporánea originaria de República Dominicana, reconocida internacionalmente por su trayectoria en el género gospel y ministerial. La agrupación interpreta música de adoración con influencias pop y sonidos latinos, transmitiendo mensajes de fe, esperanza y entrega a Dios, destacándose por temas reconocidos como *"La Tierra Canta"* y *"Tu Hijo Soy"*.

La supervisión evidenció que la presentación artística se desarrolló conforme a las condiciones establecidas contractualmente, contando con la participación de la agrupación completa en tarima, cumpliendo con el tiempo estipulado de presentación y garantizando la adecuada ejecución artística y logística del espectáculo.

Datos de cumplimiento de la actividad:

- Artista: Barak
- Categoría: Artista Internacional
- Duración de la presentación: 90 minutos
- Fecha de presentación: 09 de mayo
- Lugar del evento: Villa Olímpica





ITEM	DESCRIPCION
Conferencista	Servicio de conferencista y comunicador cristiano de origen nacional, con reconocimiento en radio y televisión nacional, duración del show 1 hora y 15 minutos aprox

VERIFICACIÓN: Se verificó el cumplimiento del servicio correspondiente a la presentación de un conferencista y comunicador cristiano de origen nacional, con reconocimiento en radio y televisión nacional, cuya participación debia desarrollarse con una duración aproximada de una (1) hora y quince (15) minutos.

La empresa PALERMO ENTERTAINMENT SAS dio cumplimiento satisfactorio a este ítem mediante la contratación y presentación de José Ordóñez, reconocido humorista, actor y conferencista colombiano, ampliamente identificado por su trayectoria en medios de comunicación nacionales y por su estilo de comedia familiar y cotidiana. Su intervención integró mensajes positivos, reflexiones y experiencias orientadas a la promoción de valores y principios cristianos, utilizando un lenguaje cercano, dinámico y entretenido para el público asistente.

La supervisión evidenció que la presentación se realizó conforme a las condiciones técnicas y de tiempo establecidas contractualmente, cumpliendo con la duración aproximada requerida y garantizando el adecuado desarrollo de la actividad programada dentro del evento.



ITEM	DESCRIPCION
Baños	Alquiler de Baños Portátiles material plástico, cuyo interior debe contener un retrete y lavamanos. Incluye limpieza y mantenimiento, transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje (Alquiler de 12 horas por un día).

VERIFICACIÓN: Se verificó el cumplimiento del servicio correspondiente al alquiler de baños portátiles elaborados en material plástico, dotados con retrete y lavamanos, incluyendo los servicios de limpieza, mantenimiento, transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, para una jornada de operación de doce (12) horas durante un (1) día de evento.

La empresa PALERMO ENTERTAINMENT SAS dio cumplimiento satisfactorio a este ítem mediante el suministro y disposición de ocho (8) unidades de baños portátiles, las cuales fueron instaladas y puestas en funcionamiento de acuerdo con las condiciones técnicas y logísticas requeridas para el adecuado desarrollo del evento.
La supervisión evidenció que las unidades suministradas se encontraban en condiciones óptimas de funcionamiento e higiene, contando con el respectivo servicio de limpieza y mantenimiento durante la jornada, así como con el personal necesario para las labores de instalación, soporte y desmontaje.





ITEM	DESCRIPCION
Producción	Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional estéreo, compuesto de 16 cabinas line array de 3000W de capacidad y 2 parlantes de 10" cada una, 04 bajos doble parlante de 18" con capacidad de 2.500 w cada uno, 1 consolas digitales de 48 canales, 2 controlador digital para el sistema de sonido, 2 monitores de piso de 1250 W de capacidad cada uno, 2 sidefill esterero compuesto de 1 cabina de 1000W y 1 bajo doble parlante de 18" por cada lado, 4 micrófonos inalámbricos de mano, 2 kit de micrófonos para bateria con 6 elementos, 20 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 hz – 15 khz. 20 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz, 130 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 60 bases para micrófono tipo boom, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, Alquiler Sistema de iluminación compuesto de 10 cabezas móviles sharpie, 18 Parled 3W, 18 Optipares 750W, consola de programación, Set de dimmers, cables, splitters y accesorios necesarios, Sistema de protección y distribuidor de corriente, Incluye transporte, instalación, personal de

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

	montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación el dia del evento con sobre tarimas según rider. Paras utilizar por Alquiler de sistema de 1 Pantalla led de 4 x 3 AV3 es un panel de vídeo flexible de alta resolución. Cada panel tiene un paso de píxel de 3,91 mm con una configuración de un LED SMD2121 RGB El AV3 es un panel de vídeo flexible de alta resolución. Cada panel tiene un paso de píxel de 3,91 mm con una configuración de un LED SMD2121 RGB 3 en 1. El panel puede curvarse en convexo o cóncavo hasta 10°. El brillo es 1000NITS. Hay 2 módulos de LED por panel. Esto permite un fácil mantenimiento. Las conexiones AV3 2 día evento. el montaje debe incluir una planta eléctrica para su funcionamiento de mínimo 75kva. (Alquiler de 12 horas durante un día).

VERIFICACIÓN: Se verificó el suministro, instalación, operación y desmontaje del sistema profesional de sonido, iluminación, pantalla LED y planta eléctrica, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y requerimientos del rider técnico del evento.

El contratista cumplió con el alquiler e instalación de un sistema de sonido Line Array profesional estéreo compuesto por 16 cabinas line array de 3000W de capacidad con doble parlante de 10", 4 bajos dobles de 18" con capacidad de 2500W cada uno, consola digital de 48 canales, controladores digitales, monitores de piso, sistema sidefill estéreo, micrófonos inalámbricos, kits de micrófonos para batería, micrófonos para voz e instrumentos, bases, cableado balanceado tipo XLR y sistema eléctrico de distribución, incluyendo el personal técnico requerido para montaje, operación y desmontaje durante el evento.

Igualmente, se constató el funcionamiento y operación del sistema de iluminación conformado por cabezas móviles tipo sharpie, luces Parled, optipares, consola de programación, dimmers, splitters, accesorios y sistema de protección eléctrica, incluyendo soporte técnico permanente y personal operativo durante el desarrollo de la actividad.

De la misma manera, el contratista suministró e instaló una pantalla LED de 4 x 3 tipo AV3 de alta resolución con características técnicas acordes a lo estipulado contractualmente, garantizando su funcionamiento durante los dos días del evento, junto con la planta eléctrica mínima de 75 KVA necesaria para su correcta operación.

La supervisión evidenció que los equipos fueron entregados en condiciones óptimas de funcionamiento, cumpliendo con las capacidades técnicas, tiempos de instalación, operación y desmontaje requeridos, así como con el acompañamiento técnico y logístico exigido durante las 12 horas de servicio contratadas.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ








RAS DE ATENCIÓN
MUJERES
OCANCIPA





ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ



ANEXOS: Plan de Contingencia de los eventos descritos anteriormente, pólizas de cumplimiento, pago Sayco de la presentación de los artistas.

94

DESCRIPCION EVENTO DIA DE LA NIÑEZ

La celebración del "Día de la Niñez" en el municipio de Tocancipá se desarrolló como un espacio de integración familiar, recreación, participación comunitaria y fortalecimiento del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, promoviendo entornos protectores a través de actividades lúdicas, culturales, recreativas y pedagógicas orientadas al disfrute, aprendizaje y sano esparcimiento de la población infantil del municipio.

En esta jornada participaron niños y niñas vinculados a las diferentes estrategias institucionales lideradas por la Administración Municipal, incluyendo beneficiarios de las Ludotecas, escuelas de formación deportiva, hogares infantiles, instituciones educativas, clubes y programas de atención integral dirigidos a la infancia y adolescencia.

Durante el desarrollo del evento se contó con un espectáculo central infantil, acompañado de montaje de sonido profesional, actividades de animación y presentaciones recreativas orientadas al entretenimiento y participación activa de los asistentes. Así mismo, se dispusieron diferentes estaciones lúdicas y pedagógicas atendidas por el equipo de ludoeducadores de la Megaludoteca, quienes desarrollaron actividades acordes a las edades e intereses de los participantes, promoviendo el juego como herramienta de aprendizaje, integración y fortalecimiento de habilidades cognitivas, sociales y emocionales.

De igual manera, se instalaron atracciones inflables y espacios recreativos destinados al disfrute de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 16 años, brindando alternativas de recreación segura, actividad física y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En el marco de la actividad también se realizó la entrega de refrigerios compuestos por alimento e hidratación, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad y atención para los asistentes al evento.

La celebración fue desarrollada de manera articulada entre la Secretaría de la Familia e Integración Social, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes, la Secretaría de Cultura y el programa de Bibliotecas, fortaleciendo el trabajo interinstitucional y el compromiso de la Administración Municipal con la garantía de derechos, la participación y el bienestar integral de la niñez Tocancipeña.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa PALERMO ENTERTAINMENT SAS dio cumplimiento a la "Prestación de servicios logísticos, montaje, producción y suministro de elementos para el desarrollo de las actividades a cargo de la Secretaría de Familia e Integración Social de la Administración Municipal de Tocancipá", ejecutando satisfactoriamente las siguientes actividades:

1. Se evidenció que el contratista cumplió con las actividades programadas para la celebración del "Día de la Niñez", realizada el día 15 de mayo de 2026, garantizando el suministro integral de los bienes y servicios contratados, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas y lineamientos establecidos por la Supervisión del contrato.
2. Se verificó que el contratista dispuso del personal logístico requerido para las labores de montaje, operación y desmontaje de las estructuras, equipos y espacios destinados al desarrollo de la actividad, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, organización y funcionamiento.
3. Se constató que el contratista atendió oportunamente los horarios, requerimientos

técnicos y necesidades operativas definidas para el desarrollo del evento, conforme a los lineamientos impartidos por la Secretaría de la Familia e Integración Social y la Supervisión contractual.

4. Se verificó el adecuado funcionamiento de los sistemas de sonido, producción técnica, atracciones recreativas, espacios de atención y demás elementos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades programadas.
5. Se evidenció que el contratista garantizó el alistamiento, adecuación y organización de los espacios destinados para la ejecución de las actividades recreativas, culturales y lúdicas, asegurando condiciones adecuadas para la atención de los asistentes.
6. Se verificó que el contratista dispuso oportunamente de los elementos, insumos, recursos técnicos, equipos y medios logísticos necesarios para garantizar la calidad y correcta ejecución del evento.
7. Se constató que el contratista suministró el personal técnico, operativo y de apoyo requerido para el desarrollo integral de la actividad, conforme a las condiciones técnicas y administrativas definidas contractualmente.
8. Se evidenció que el contratista realizó la entrega de refrigerios y demás elementos contratados conforme a las condiciones de calidad, oportunidad y cantidades requeridas por la Entidad.
9. Se verificó que los alimentos suministrados cumplieron con los parámetros de higiene, inocuidad, salubridad y calidad establecidos en las especificaciones técnicas y normatividad sanitaria aplicable.
10. Se constató que el personal manipulador de alimentos cumplió con las normas higiénico-sanitarias exigidas, incluyendo el uso de elementos de protección personal y certificaciones vigentes de manipulación de alimentos.
11. Se evidenció que el contratista garantizó adecuadas condiciones de preparación, manipulación, conservación y entrega de alimentos e hidratación para los asistentes al evento.
12. Se verificó que los productos alimenticios suministrados contaron con los respectivos registros y permisos sanitarios exigidos por la normatividad vigente.
13. Se constató que los productos considerados de alto riesgo en salud pública cumplieron con los requisitos establecidos por el INVIMA y demás disposiciones sanitarias aplicables.
14. Se verificó que el contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y uso de los espacios físicos e instalaciones utilizadas para el desarrollo del evento.
15. Se evidenció que el contratista informó oportunamente cualquier novedad o situación presentada durante la ejecución de las actividades, atendiendo las observaciones impartidas por la Supervisión contractual.
16. Se constató que el contratista asumió los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del contrato, incluyendo transporte, logística, operación y recursos técnicos necesarios.
17. Se verificó que el contratista garantizó el transporte, manejo y entrega de los elementos requeridos para la ejecución de las actividades programadas.
18. Se evidenció que el contratista realizó los ajustes y modificaciones requeridas durante el desarrollo del evento, atendiendo las necesidades operativas y observaciones efectuadas por la Supervisión.
19. Se constató la presentación de los informes técnicos, administrativos y financieros requeridos para soportar la ejecución contractual y los respectivos trámites administrativos.
20. Se verificó que el contratista implementó medidas y protocolos de bioseguridad aplicables durante la ejecución del evento, promoviendo condiciones adecuadas de prevención y cuidado para los asistentes.
21. Se evidenció que, en los casos en que fue requerida la subcontratación de bienes o

servicios, el contratista dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con inclusión y participación.

22. Se verificó que el contratista dio cumplimiento general a las obligaciones técnicas, administrativas, logísticas y operativas establecidas en el contrato, garantizando el adecuado desarrollo de la celebración del "Día de la Niñez" en el municipio de Tocancipá.

EVENTO DIA DEL NIÑO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Medias	Suministro de medias para niños a media pierna, de tallas según numeración de calzado: 22-26, 27-31, 32-36. Diseño con ajuste elástico en la parte superior para evitar deslizamiento. Fabricadas en poliester (30%) para que tengan buena resistencia y durabilidad. diseño de color sólido, tejido ligero, adecuado para uso casual diario	UND	5000
Atracciones Inflables	Alquiler de Inflables para niños de 3 a 5 años y otro para niños de 7 a 12 años Alquiler por 12 horas durante 1 día.	UND	2
Refrigerios	Suministro de refrigerios compuesto por: Perro caliente estándar con salchicha cocida (cerdo,ternera, pollo o pavo) servida en un pan suave, con salsas (kétchup, mostaza, mayonesa) y papas fritas. El peso promedio comercial debe ser de 170g, acompañando de bebida embotellada de mínimo 200 ml, con su respectiva base y una servilleta, Debe cumplir con los estándares fitosanitarios y los respectivos certificados de manipulación de alimentos, EMPACADOS EN BOLSA DE PAPEL BIODEGRADABLE, ENTREGADOS EL DIA, HORA Y LUGAR QUE EL SUPERVISOR DETERMINE	UND	5000
Producción (Sonido, Planta)	Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional stereo, compuesto de 16 cabinas line array de 3000W de capacidad y 2 parlantes de 10" cada una, 04 bajos doble parlante de 18" con capacidad de 2.500 w cada uno, 1 consola digitale de 48 canales, 2 controlador digital para el sistema de sonido, 2 monitores de piso de 1250 W de capacidad cada uno, 2 sidefill esterero compuesto de 1 cabina de 1000W y 1 bajo doble parlante de 18" por cada lado, 4 micrófonos inalámbricos de mano, 2 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 20 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 hz – 15 khz. 20 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz, 130 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 20 bases para micrófono tipo boom, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, **NOTA:** DEBE INCLUIR EXTINTORES PARA INCENDIOS ELÉCTRICOS (Clase C), CO2 (Dióxido de Carbono). Incluye alquiler de 12 horas por un día.	UND	1
Planta	Alquiler de Planta eléctrica insonorizada con autonomía para 12 horas de combustible de 75kva que pueda soportar la producción del evento. Incluye combustible y operario.	UND	1
Baños	Alquiler de Baños Portátiles, material plástico cuyo interior debe contener un retrete y lavamanos, Incluye limpieza y	UND	20

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

	mantenimiento, transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje. Alquiler de 12 horas por un día.		
Grupos culturales	Servicio de presentación de grupo teatral para presentación cultural de al menos 1 hora con temática infantil.	UND	10
Músicos en vivo	Servicio de grupo musical compuesto por mínimo 60 integrantes, quienes deben acompañar el evento con música infantil	UND	60
Alquiler de teatro	Alquiler de 10 disfraces para adulto temáticas infantiles	UND	10
Decoración	Decoración del show DIA DEL NIÑO debe contener; Branding principal de medida de 8 metros de ancho por un metro de altura para backing de escenario principal, el cual será impreso según diseño suministrado por la entidad, guirnalda de bombas de 8 metros y mínimo 6 banderines descolgados de 10 metros de largo cada uno. Incluye el suministro de todos los elementos necesarios y el montaje y desmontaje.	UND	1

ITEM: MEDIAS. Se verificó el suministro de medias para niños a media pierna, en tallas correspondientes a la numeración de calzado 22-26, 27-31 y 32-36, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

La supervisión evidenció que las medias contaban con ajuste elástico en la parte superior para evitar deslizamientos, elaboradas en material con composición de poliéster, garantizando resistencia, durabilidad y comodidad para uso diario. Igualmente, se constató la entrega en color sólido y tejido ligero, cumpliendo con las cantidades y características requeridas para la atención de la población beneficiaria del evento.



ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ





ITEM: ATRACCIONES INFLABLES. Se verificó el servicio de alquiler e instalación de atracciones inflables dirigidas a población infantil en rangos de edad de 3 a 5 años y de 7 a 12 años, conforme a las condiciones técnicas establecidas contractualmente.

La supervisión evidenció la correcta instalación, funcionamiento y disponibilidad de los inflables durante las doce (12) horas programadas para el evento, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, recreación y entretenimiento para los niños y niñas participantes. Así mismo, se constató la presencia del personal encargado del montaje, operación y desmontaje de las estructuras recreativas.



ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ





ITEM: REFRIGERIOS. Se verificó el suministro de refrigerios compuestos por perro caliente estándar con salchicha cocida, servido en pan suave con salsas y acompañamiento de papas fritas, bebida embotellada de mínimo 200 ml, servilleta y base de apoyo, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

La supervisión constató que los alimentos fueron entregados en bolsa de papel biodegradable, en las cantidades, lugar y horarios definidos por la entidad. Igualmente, se verificó el cumplimiento de las condiciones fitosanitarias y la presentación de los certificados de manipulación de alimentos por parte del proveedor, garantizando la adecuada calidad e inocuidad de los productos suministrados.





ITEM: PRODUCCIÓN (SONIDO). Se verificó el cumplimiento del servicio integral de producción técnica para el evento, consistente en el suministro, instalación, operación y desmontaje del sistema de sonido profesional tipo Line Array, consola digital, monitores, micrófonos, cableado y demás equipos técnicos requeridos para el adecuado desarrollo de la actividad.

La supervisión evidenció la correcta instalación y funcionamiento de las cabinas Line Array, bajos, consola digital, monitores de piso, sidefill, micrófonos inalámbricos y sistemas de distribución eléctrica, conforme a las especificaciones contractuales.

Igualmente, se constató la disponibilidad de elementos de seguridad exigidos, incluyendo extintores para incendios eléctricos Clase C y CO_2, así como la presencia del personal técnico encargado del montaje, operación y desmontaje durante las doce (12) horas del evento.



ITEM: PLANTA ELÉCTRICA. Se verificó el servicio de alquiler de planta eléctrica insonorizada con capacidad de 75 KVA, destinada a garantizar el suministro continuo de energía para el desarrollo de las actividades y operación de los equipos técnicos del evento.

La supervisión constató que la planta eléctrica contó con autonomía de combustible para doce (12) horas continuas, incluyendo operario responsable, combustible, instalación y correcto funcionamiento durante toda la jornada, cumpliendo con las especificaciones técnicas y operativas requeridas.



ITEM: BAÑOS PORTÁTILES. Se verificó el servicio de alquiler, transporte, instalación y mantenimiento de baños portátiles elaborados en material plástico, dotados con retrete y lavamanos, conforme a las especificaciones contractuales establecidas para el evento.

La supervisión evidenció la correcta ubicación, funcionamiento y disponibilidad de las unidades sanitarias durante las doce (12) horas de ejecución de la actividad, así como la

prestación del servicio de limpieza y mantenimiento, garantizando condiciones adecuadas de higiene y salubridad para los asistentes.



ITEM: GRUPOS CULTURALES Se verificó la prestación del servicio de presentación artística y cultural mediante grupo teatral con temática infantil, conforme a las condiciones establecidas contractualmente.

La supervisión constató la realización de las presentaciones culturales con una duración mínima de una (1) hora por intervención, promoviendo espacios de integración, recreación y participación para los niños, niñas y familias asistentes al evento.





ITEM: MÚSICOS EN VIVO. Se verificó la prestación del servicio musical en vivo mediante agrupación conformada por mínimo sesenta (60) integrantes, quienes realizaron acompañamiento artístico durante el desarrollo del evento.

La supervisión evidenció la ejecución de repertorio musical infantil y recreativo, contribuyendo a la ambientación, participación y disfrute de los asistentes, conforme a las condiciones técnicas y operativas establecidas en el contrato.





ITEM: ALQUILER DE TEATRO (DISFRACES). Se verificó el servicio de alquiler de diez (10) disfraces para adulto con temáticas infantiles, destinados al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de animación durante el evento.

La supervisión constató que los disfraces fueron entregados en adecuadas condiciones de presentación, higiene y funcionalidad, cumpliendo con las características requeridas para el desarrollo de las actividades programadas.



ITEM: DECORACIÓN. Se verificó el suministro, instalación y desmontaje de la decoración temática para la celebración del Día del Niño, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

La supervisión evidenció la instalación del branding principal para backing de escenario, guirnalda de bombas y banderines decorativos, elaborados según el diseño suministrado por la entidad, contribuyendo a la ambientación, identidad visual y fortalecimiento institucional del evento.

Igualmente, se constató el suministro de todos los elementos requeridos para el montaje y desmontaje de la decoración, garantizando la adecuada presentación de los espacios destinados a la actividad.





La supervisión evidenció que el coordinador realizó seguimiento permanente al cumplimiento de funciones, atención de novedades operativas y articulación con los diferentes equipos técnicos y organizativos, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

CONCLUSIONES DE LOS EVENTOS EJECUTADOS

Como Administración Municipal de Tocancipá, concluimos satisfactoriamente que la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco de la presente contratación permitió el cumplimiento integral del objeto contractual, garantizando una adecuada planeación, organización, logística, operación y desarrollo de los eventos realizados en beneficio de las mujeres, madres y comunidad en general del municipio, en concordancia con los lineamientos institucionales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024 – 2027", "RECUPERAMOS EL PROGRESO".

La realización del evento "MOM FEST 2.0" representó un espacio de integración familiar, reconocimiento social y fortalecimiento del tejido comunitario, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en actividades culturales, recreativas y de bienestar orientadas a exaltar el papel fundamental de la mujer y la madre tocancipeña como pilares esenciales de la familia y la sociedad.

Asi mismo, el desarrollo del evento gospel permitió consolidar escenarios de convivencia, inclusión, respeto y participación ciudadana, fortaleciendo los principios de libertad de cultos y diversidad religiosa consagrados constitucionalmente. Estas actividades contribuyeron a generar espacios de encuentro espiritual, cultural y comunitario que favorecen la construcción de una sociedad más incluyente, respetuosa y participativa.

En este sentido, las acciones ejecutadas aportaron de manera directa al cumplimiento de metas estratégicas contempladas dentro del Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en el marco del:

- **Programa Mujer y Equidad de Género**
- **Proyecto: Fortalecimiento de los servicios de atención integral para las mujeres y la población LGBTIQA+ en el municipio de Tocancipá**
- **Meta 57:** Eventos de inclusión social, reconocimiento y visibilización de los derechos de las mujeres.

Igualmente, contribuyeron al cumplimiento del:

- **Programa Salvando Vidas**
- **Proyecto: Implementación Salvando Vidas en el municipio de Tocancipá**
- **Meta 77:** Implementar la Ruta Familiar con servicios de bienestar.
- **Actividad:** Logística para los eventos desarrollados en la estrategia Ruta Familiar.

Estas acciones fortalecen el acceso incluyente a espacios culturales, recreativos y comunitarios, fomentan la sana convivencia, impulsan la integración familiar y promueven el bienestar integral de la población, generando escenarios de participación ciudadana que fortalecen el desarrollo social del municipio.

Respecto a la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco de la celebración del "Día de la Niñez" permitió el cumplimiento integral del objeto contractual, garantizando una adecuada planeación, organización, logística, operación y desarrollo de las jornadas lúdicas, recreativas, culturales y pedagógicas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y sus familias del municipio, en concordancia con los lineamientos institucionales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Tocancipá Segura, Experiencia con Visión Social 2024 – 2027: Recuperemos el Progreso".

La realización de esta celebración permitió consolidar espacios de integración familiar, participación comunitaria, recreación, convivencia y fortalecimiento del tejido social, promoviendo escenarios protectores orientados al reconocimiento de los derechos de la niñez y al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio. Así mismo, estas actividades favorecieron la promoción de valores como el respeto, la inclusión, la solidaridad y la sana convivencia, mediante estrategias pedagógicas y recreativas enfocadas en el juego, la creatividad y la participación activa de la comunidad.

En este sentido, las acciones ejecutadas aportaron de manera directa al cumplimiento de metas estratégicas contempladas dentro del Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en el marco del:

- **Programa:** Ludotecas
- **Proyecto:** Fortalecimiento Integral en formación cognitiva, psicosocial y corporal de la primera infancia a la adolescencia para un futuro de liderazgo responsable en el Municipio de Tocancipá.
- **Meta 45:** Fortalecer en dos mil (2000) atenciones en actividades lúdico-recreativas desde el programa de Ludotecas durante el cuatrienio.

Estas acciones fortalecen el acceso incluyente a espacios recreativos, culturales y comunitarios, fomentan la participación de la niñez y sus familias en actividades de integración social y contribuyen al bienestar físico, emocional y psicosocial de la población beneficiaria, generando escenarios de aprendizaje, recreación y desarrollo integral.

Con relación al plan de medios la finalidad principal consistió en garantizar una estrategia integral de comunicación que permitiera promover de manera efectiva las actividades desarrolladas por la Administración Municipal de Tocancipá, fortaleciendo la participación

ciudadana, incentivando la asistencia masiva a los eventos y posicionando al municipio como un referente regional en la realización de actividades culturales, recreativas, deportivas y de integración familiar. De igual forma, el plan de medios buscó generar apropiación comunitaria, reconocimiento institucional y visibilidad de las iniciativas lideradas por la Secretaría de Familia e Integración Social.

El Plan de Medios para estos eventos aportaron de manera directa al cumplimiento de metas estratégicas contempladas dentro del Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en el marco del:

- **Programa:** Gobierno Eficiente
- **Proyecto:** Formulación e implementación del plan de medios y comunicaciones del Municipio de Tocancipá – Cundinamarca para la transparencia y la participación ciudadana.
- **Meta 243:** Formular e implementar el 100% de las actividades en el plan de medios y comunicaciones en el municipio de Tocancipá, anualmente.

Dentro de las ventajas y beneficios obtenidos para el municipio con la ejecución de esta contratación, se destacan:

- El fortalecimiento de la imagen institucional de la Administración Municipal mediante la difusión en medios nacionales y regionales, permitiendo ampliar el alcance y reconocimiento del evento dentro y fuera del territorio municipal.
- La promoción de la participación ciudadana y la integración comunitaria, logrando convocar a miles de asistentes en actividades enfocadas en el deporte, la cultura, el entretenimiento y el fortalecimiento familiar.
- El posicionamiento de Tocancipá como un municipio dinámico y promotor de eventos de alto impacto social, cultural y turístico, contribuyendo al fortalecimiento de su identidad y proyección regional.
- La dinamización de la economía local mediante la llegada de visitantes, participación de emprendedores, fortalecimiento del comercio y articulación con actores locales durante el desarrollo del festival.
- La implementación de estrategias digitales e interacción con influenciadores y microinfluenciadores permitió ampliar el impacto comunicacional del evento, generando mayor visibilidad en redes sociales, contenido orgánico y alcance a diferentes públicos objetivos.
- La generación de evidencias, métricas, publicaciones y reportes finales permitió a la Administración Municipal contar con soportes verificables del impacto comunicacional alcanzado, garantizando transparencia y seguimiento a la ejecución contractual.

En consecuencia, la supervisión evidenció que el Plan de Medios cumplió con los objetivos contractuales establecidos, aportando significativamente al éxito, difusión y posicionamiento del "MOM FEST 2.0", así como al fortalecimiento de los procesos de integración social, reconocimiento de las mujeres y promoción cultural impulsados por el Municipio de Tocancipá.

De igual manera, se constató que las actividades fueron ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas, administrativas y operativas definidas contractualmente, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la supervisión y garantizando una ejecución eficiente, oportuna y satisfactoria para la Administración Municipal y la comunidad participante.

106

Adicionalmente, este tipo de eventos genera un impacto económico positivo y significativo para Tocancipá, fortaleciendo el comercio local y dinamizando diferentes sectores económicos del municipio. La realización de actividades culturales, artísticas y recreativas incrementa la demanda de bienes y servicios relacionados con hospedaje, gastronomía, transporte, logística, producción técnica, turismo y comercio, beneficiando directamente a emprendedores, comerciantes y prestadores de servicios locales.

Así mismo, estos espacios impulsan la generación de empleo temporal mediante la contratación de personal logístico, técnico, operativo, artístico y de apoyo, promoviendo oportunidades laborales para la comunidad y fortaleciendo la economía regional. La participación de asistentes provenientes de diferentes municipios y regiones también favorece el flujo económico en establecimientos comerciales y de servicios, incrementando el consumo local y promoviendo encadenamientos productivos que contribuyen al crecimiento económico del territorio.

Finalmente, estos eventos consolidan a Tocancipá como un municipio referente en la realización de actividades culturales, recreativas y de integración social de gran formato, fortaleciendo su posicionamiento institucional, turístico y social, y reafirmando el compromiso de esta Administración Municipal con el bienestar, la inclusión, la cultura y el desarrollo integral de toda la comunidad tocancipeña.

El presente informe se expide en Tocancipá, el 21 de Mayo del año dos mil veintiséis (2026) y se suscribe por parte de la supervisión.

WILLMAN CONTRERAS MATEUS
Secretario de Familia e Integración Social (E)
Supervisor

DONPOPO AYARA
Jefe Oficina de Comunicaciones y Prensa

Elaboró: Yuly Sanabria Bohórquez – Profesional Universitario DF - SFIS
Irma Constanza Mejorano – Profesional Universitario DF - SFIS
Agustin Maldonado – Profesional Universitario DPS - SFIS

Revisó y Aprobó: VIVIANA ANDREA PULIDO PEREZ - Directora de Programas Sociales
Revisó y Aprobó: DIANA CAROLINA CHAUTA GUTIERREZ - Directora de Familia

ANEXOS DEL INFORME

CONTRATO 671 MT 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, MONTAJE, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ"

CONTRATISTA: PALERMO ENTERTAINMENT SAS

PLAN DE MEDIOS

MOM FEST 2.0

DATA & ALCANCE

Informe Técnico de Gestión Free Press y Alcance Mediático Regional
Sabana Centro y Provincias
Tocancipá 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

MOM FEST 2.0

Promesa de Valor

Presupuesto

El siguiente cuadro detalla la asignación estratégica del presupuesto total

Rubro	Detalle del Entregable	Costo Estimado
Pauta en Medios	Compra de espacios en 4 medios nacionales y mínimo 12 regionales (publirreportajes, cuñas, menciones).	13.300.000

RESUMEN DE IMPACTO GLOBAL

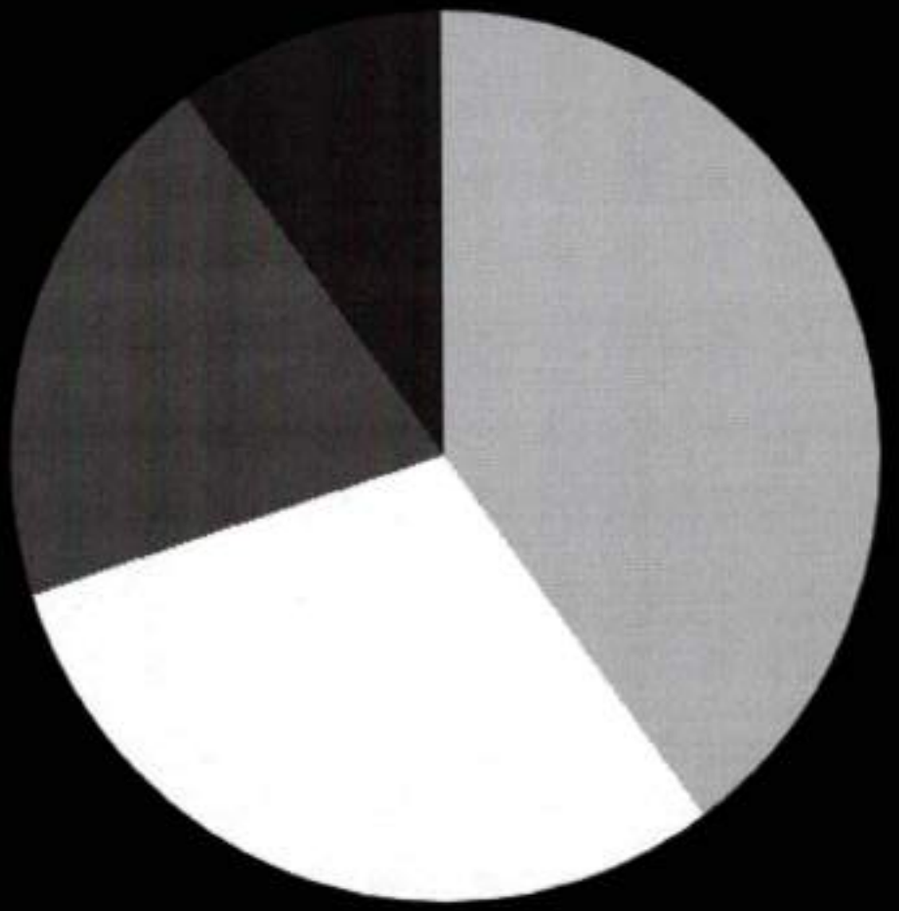
$74.6 Millones
VALORACIÓN PR

18.5 Millones
AUDIENCIA TOTAL

15 Mil
MUJERES EN META

La valoración económica de $74.650.000 representa un ahorro directo para la Alcaldía en pauta publicitaria comercial.

SEGMENTACIÓN DE CANALES

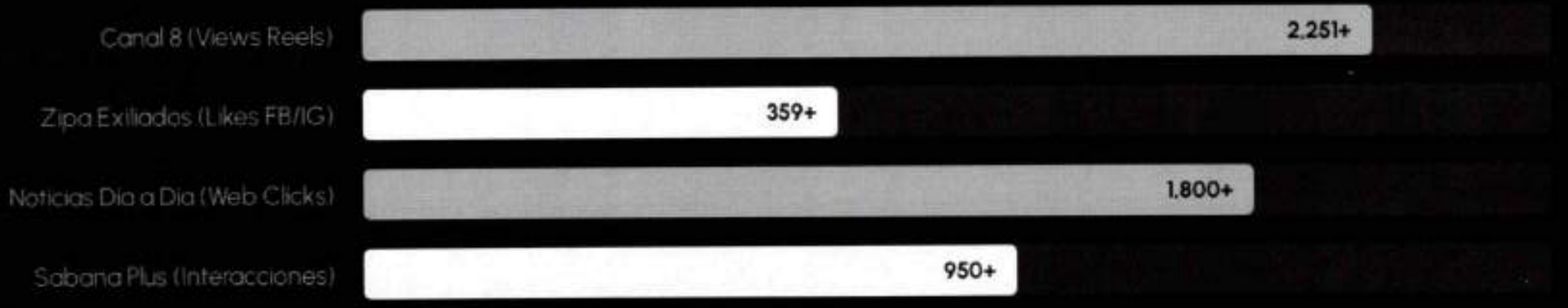


- Medios Digitales (40%)
- Radio Regional (30%)
- TV Local/Sabana (20%)
- Institucionales (10%)

RED DE APOYO REGIONAL (27+ MEDIOS)

Categoría	Medios Regionales y Locales Vinculados
Televisión / Video	Canal 8, Noticentro Sabana, Canal ATV Colombia, Sabana Plus.
Radio Regional	Punto 5, Alegria Estéreo, Fiesta Estéreo, La Morenita (Tunja), Nueva Época (Fusa), la cariñosa, Señal Colombia, El dorado radio
Digitales / Portales	Periodismo en Acción, Zipa Exiliados, Noticias Día a Día, El Observador, Enlaces Sabana.,
Comunitarios	Ramiro te escucha, Gotas de Bendición, STC Medios, La Tribuna de las Regiones.
Deportivos / Inst.	Escuela ADN Garagoense, Heroínas de la Fuerza Pública, Veteranos de la Fuerza Pública.

MÉTRICAS DE ENGAGEMENT DIGITAL



**Métricas capturadas en las primeras 48 horas post-evento*

ROI INVERSIÓN VS AHORRO

Canal de Medios	Ahorro Estimado (Free Press)	Cifra de Alcance
Radio Nacional (Blu. La FM)	$45,000,000	11,500,000 Oyentes
Portales Digitales (Pulzo, Otros)	$17,150,000	4,200,000 Lectores
Ecosistema Regional (23 Medios)	$12,500,000	2,841,000 Impresiones
TOTAL GESTIÓN	**$74,650,000**	**18,541,000 Impactos**

ENFOQUE INSTITUCIONAL

Destacada vinculación de organismos que fortalecen la imagen de seguridad y civismo de Tocancipá:

Heroínas Fuerza Pública

Participación masiva de la Asociación Internacional de Heroínas y Veteranos, generando un impacto positivo en la percepción de orden y apoyo institucional.



ALCANCE POR MUNICIPIOS

Sabana Centro y Bogotá

Tocancipá (Core). Chía. Zipaquirá. Cajicá y Sopó. Alcance digital: 2.1M personas.

Provincia de Sumapaz

Fusagasugá (Emisora Nueva Época). Impacto en el sur de Cundinamarca.

Boyacá / Otros

Tunja (La Morenita) y Garagoa (Escuela ADN). Expansión de marca Tocancipá fuera del departamento.

PRINCIPALES HALLAZGOS

- **Presencia Total en Sabana Centro:** Cobertura del 100% en los municipios de influencia directa.
- **Eficiencia Presupuestal:** Cada peso de gestión técnica generó $8.5 pesos en valoración de medios.
- **Posicionamiento de Marca:** Tocancipá se consolida como la capital deportiva femenina de la región.

Evidencias Material Gráfico



DESTACADOS

todelar RADIO

TIENDA GANADORA





EN BLU JEANS

Tocancipá, Cundinamarca en Radio Nacional de Colombia, programa Del Campo y Otros Amores, invitación al Festival MOM Fest 2.0, sábado 9 de mayo de 2026

CABLENOTICIAS

pulzo

ALERTA BOGOTÁ 104.4 FM

luna estéreo 106.4 fm



PUBLICACIONES DIGITALES



Más de 10.000 mujeres correrán en Tocancipá este 9 de mayo



Mom Fest 2.0 – Tocancipá 2026





PUBLICACIONES DIGITALES

La Gran Noticia

Más de 10.000 mujeres correrán en Tocancipá este 9 de mayo en evento gratuito



Tocancipá recibirá a más de 10.000 participantes en la Mom Fest 2.0

[FOTOS] Será una experiencia para una generaciones de mujeres y familias alrededor del deporte, la espiritualidad y la música. Con siete categorías que integran a niñas, jóvenes, adultas mayores, población con discapacidad y corredoras en la modalidad 10K. En simultánea a la carrera se tendrá feria de emprendimiento, gastronomía y presentaciones culturales con artistas reconocidos.



Más de 10.000 mujeres correrán en Tocancipá este 9 de mayo en evento gratuito



PUBLICACIONES DIGITALES

Eco de Cundinamarca

PERIODICO AL SERVICIO DEL PRIMER DEPARTAMENTO DEL PAÍS

MOM FEST 2.0 – TOCANCIPÁ 2026: Un Festival lleno de Música Deporte, Cultura.

eco radio









pulzo.com

Germán Vargas Lleras | Abelardo De La Espriella | James Rodríguez | Aída Merlano | Álvaro Uribe | Paloma Valencia | Celulares | Últimas Noticias

BIENESTAR

Tocancipá vivirá jornada masiva con carrera, feria y concierto gratuito

La Alcaldía de Tocancipá anunció una jornada para conmemorar el Día de la Madre que espera reunir a más de 10.000 personas.

- Hombre sobrevivió luego de esperar más de 10 horas por atención médica: tenía machete incrustado en la cabeza
- Esquiva respuesta de minsalud por cierre de clínicas en Bogotá: "Que tengan buen día"
- ¿Hay casos de hantavirus en Colombia? Ministerio de Salud se pronunció
- Preocupación por la muerte de un niño por infección respiratoria: hay fuerte brote

COMPARTIR



Carrera de la Mujer en Tocancipá (Cundinamarca) / Cortesía

PUBLICACIONES DIGITALES



Plan gratis para el Día de la Madre: más de 10.000 mujeres correrán en Tocancipá







PUBLICACIONES DIGITALES









TV Y RADIO



CABLENOTICIAS



CANAL UNO

TV Y RADIO

¿Cuándo necesitamos un mentor para decidir mejor? En Blu Jeans, 3 de mayo de 2026

En Blu Jeans del domingo, 3 de mayo de 2026. Encuentre información, noticias, música, entretenimiento y mucho más.















REDES

Pasegol Noticias
29 de abril a las 12:50 ·

Tocancipá se alista para el MOM FEST 2.0: deporte, música y familia en un solo día

El próximo sábado 9 de mayo, Tocancipá será sede del MOM FEST 2.0, un evento gratuito que reunirá deporte, música y actividades familiares durante toda la jornada.

El día arrancará con la décima edición de la Carrera de la Mujer, que espera más de 10.000 participantes en siete categorías, incluyendo niñas, adultas mayores y población con discapacidad. Al mismo tiempo, habrá feria de emprendimiento, oferta gastronómica y presentaciones culturales.

Más tarde se realizará el Gospel en Familia 2026, con música y espacios de reflexión a cargo de Barak, José Ordóñez y Santy & Lau +Praise.

El cierre estará marcado por el Concierto del Día de las Madres, con artistas como Luis Alfonso, quien pondrá el toque musical a una jornada pensada para disfrutar en familia.

: @alcaldiatocancipa @indeportestocancipa



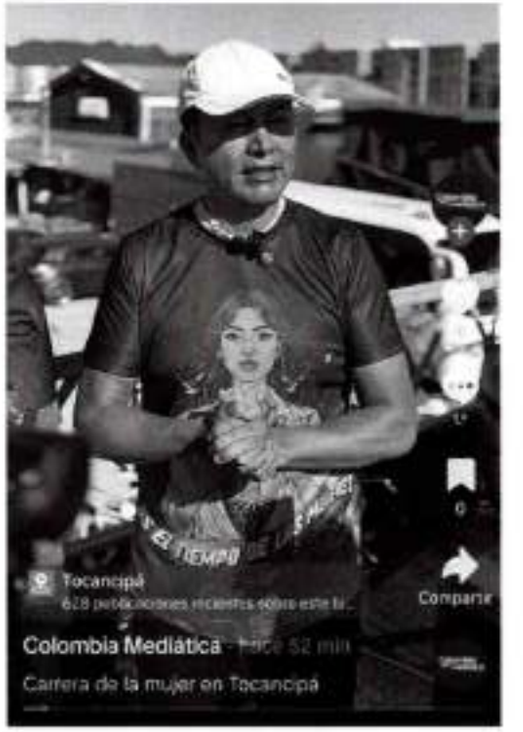




Así será la Carrera de la Mujer Tocancipá 2026 (gratuita) el sábado 9 de mayo en 10k, 5k,3k y 1k con entrega de kits desde las 6am y partida a las...







Medios Multiplataforma

CANAL 8

FACEBOOK



TV EN VIVO





YOUTUBE



INSTAGRAM



ZIPA EXILIADOS

FACEBOOK





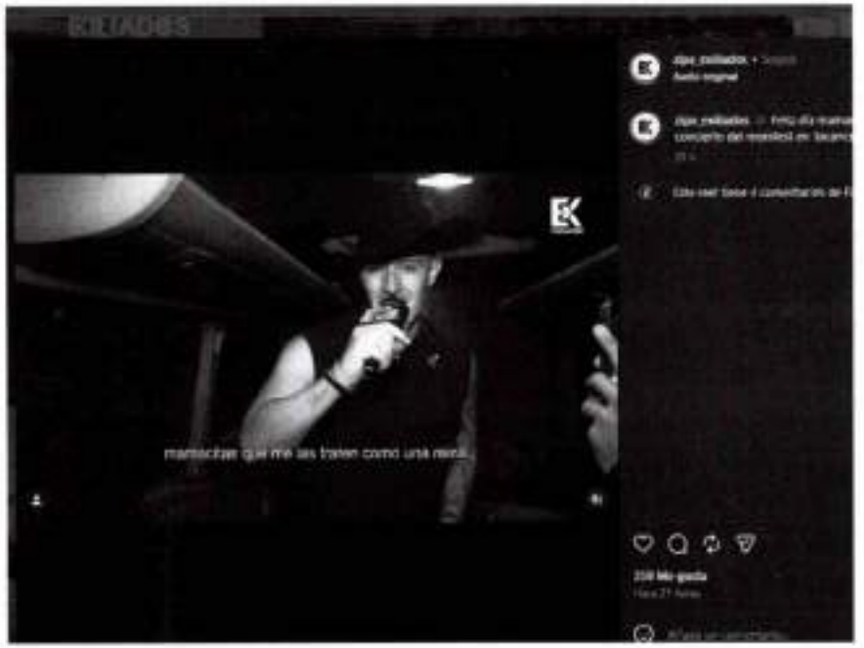






INSTAGRAM





SABANA PLUS





Facebook



FACEBOOK



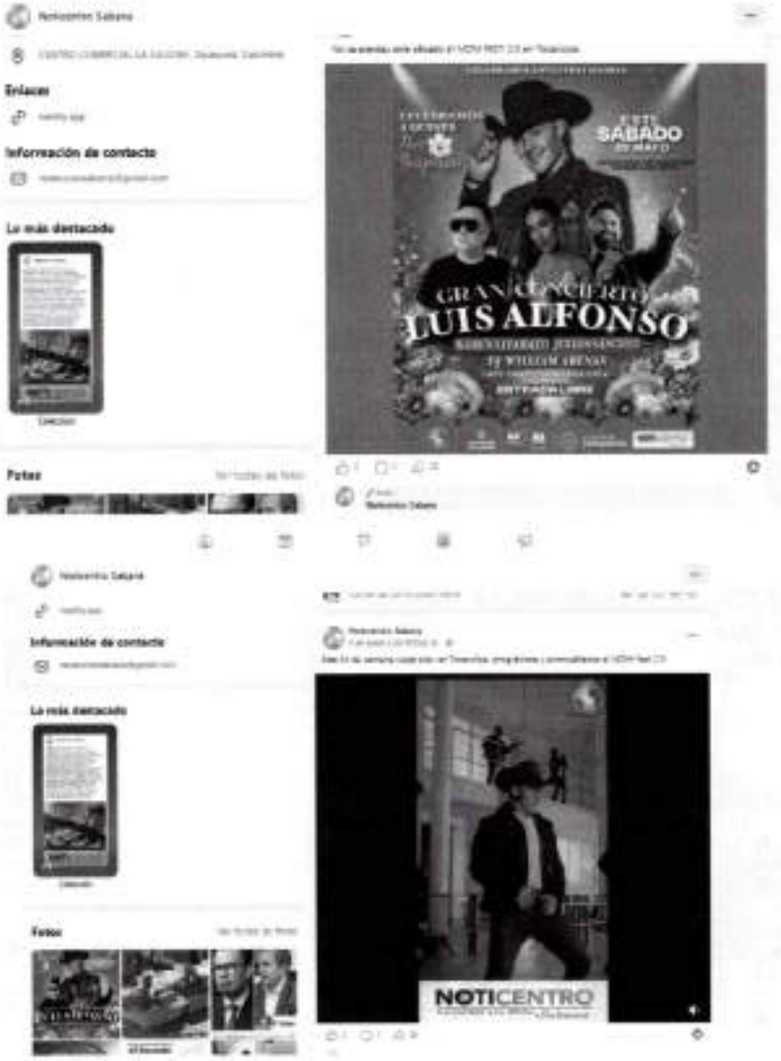
NOTICIAS DÍA A DÍA

PAGINA WEB



NOTICENTRO

Facebook



TUNJA LA MORENITA





FACEBOOK



PERIODISMO EN ACCIÓN

FACEBOOK









FIESTA STEREO



FACEBOOK





Emisora Nueva Época Fusagasugá

Facebook



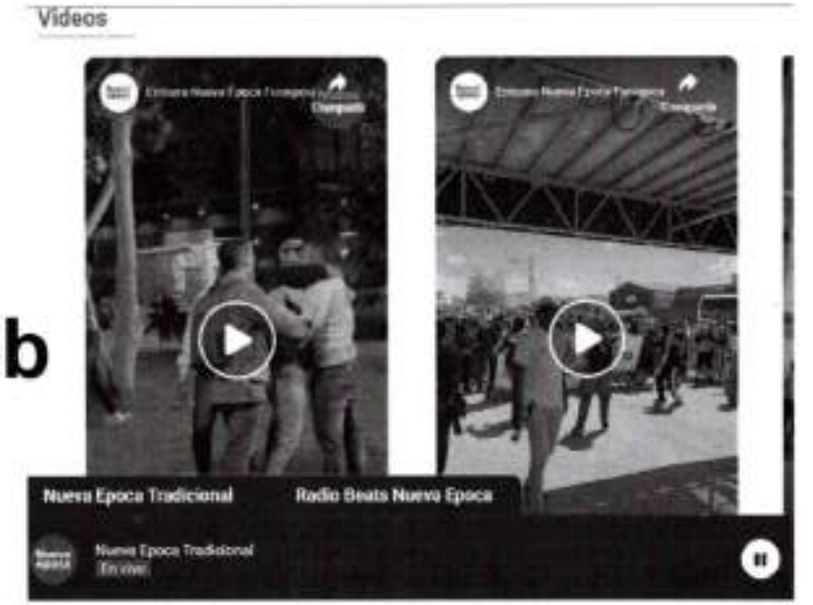




Instagram



Pagina Web



LA TRIBUNA DE LAS REGIONES





Facebook

Pagina web



necesarios estratégicos para el cuidado del agua, a través del programa de Pago...



CUNDINAMARCA

TOCANCIPÁ VIVIÓ CON ÉXITO LA DÉCIMA VERSIÓN DE LA CARRERA DE LA MUJER

May 9, 2026

Más de 6.000 participantes recorrieron las principales calles del municipio durante el Mom Fest 2.0 El municipio de Tocancipá fue escenario de una gran fiesta deportiva y familiar con la...



CUNDINAMARCA

¡CAYERON LOS DEL VALLE EN PUERTO SALGAR! ARMAS, COCAÍNA Y UNA MOTO ROBADA FUERON HALLADAS E...

May 9, 2026

GOTAS DE BENDICION
EMISORA CRISTIANA





INSTAGRAM

FACEBOOK



RAMIRO TE ESCUCHA
EMISORA CRISTIANA







STC MEDIOS







Asociación Internacional Heroínas De La Fuerza Pública



Veteranos de la Fuerza Publica





Escuela deportiva Garagoense ADN



LA MAS BAKANA





CANAL ATVCOLOMBIA

Canal AtvColombia
9 de mayo a las 2:18 p. m.

#ATVNoticias #tocancipa #somEmanencia #MásAllaHora CARRERA DE LA MUJER! at Mom Fest 2026. Una experiencia donde las mujeres una vez más son el corazón de cada momento. L... Ver más



ENLACESSABANANOTICIAS

Enlacesabananoticias está en Tocancipá. · Seguir
4 de mayo a las 5:43 a. m.

Concierto gratuito para las madres en Tocancipá... Ver más



OBSERVADC

El Observador Sabana Centro · Seguir
2 de mayo a las 12:06 p. m.

Luis Alfonso encabezará celebración del Mes de la Madre en Tocancipá



[Luis Alfonso] encabezará celebración del [Mes de la Madre] en [Tocancipá] - El Observador

TV UNIDOS

Tv Unidos está con Alcaldía de Tocancipá en Tocancipá · Seguir
1 de mayo a las 6:12 p. m.

Concierto gratis de Luis Alfonso

Ver más



MOM FEST 2.0
DATA & ALCANCE

Informe Técnico de Gestión Free Press y Alcance Mediático Regional
Sabana Centro y Provincias
Tocancipá 2026

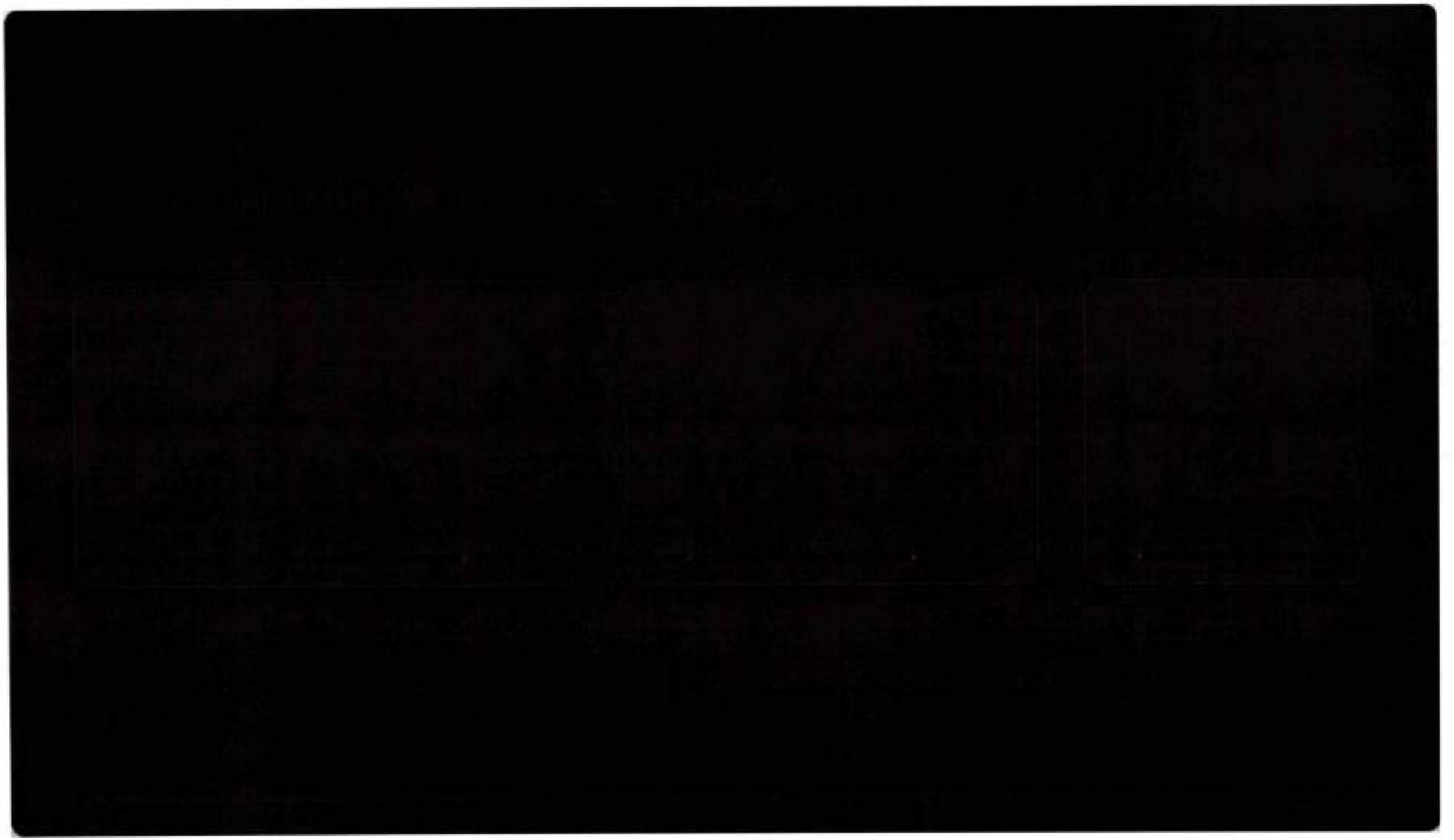
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

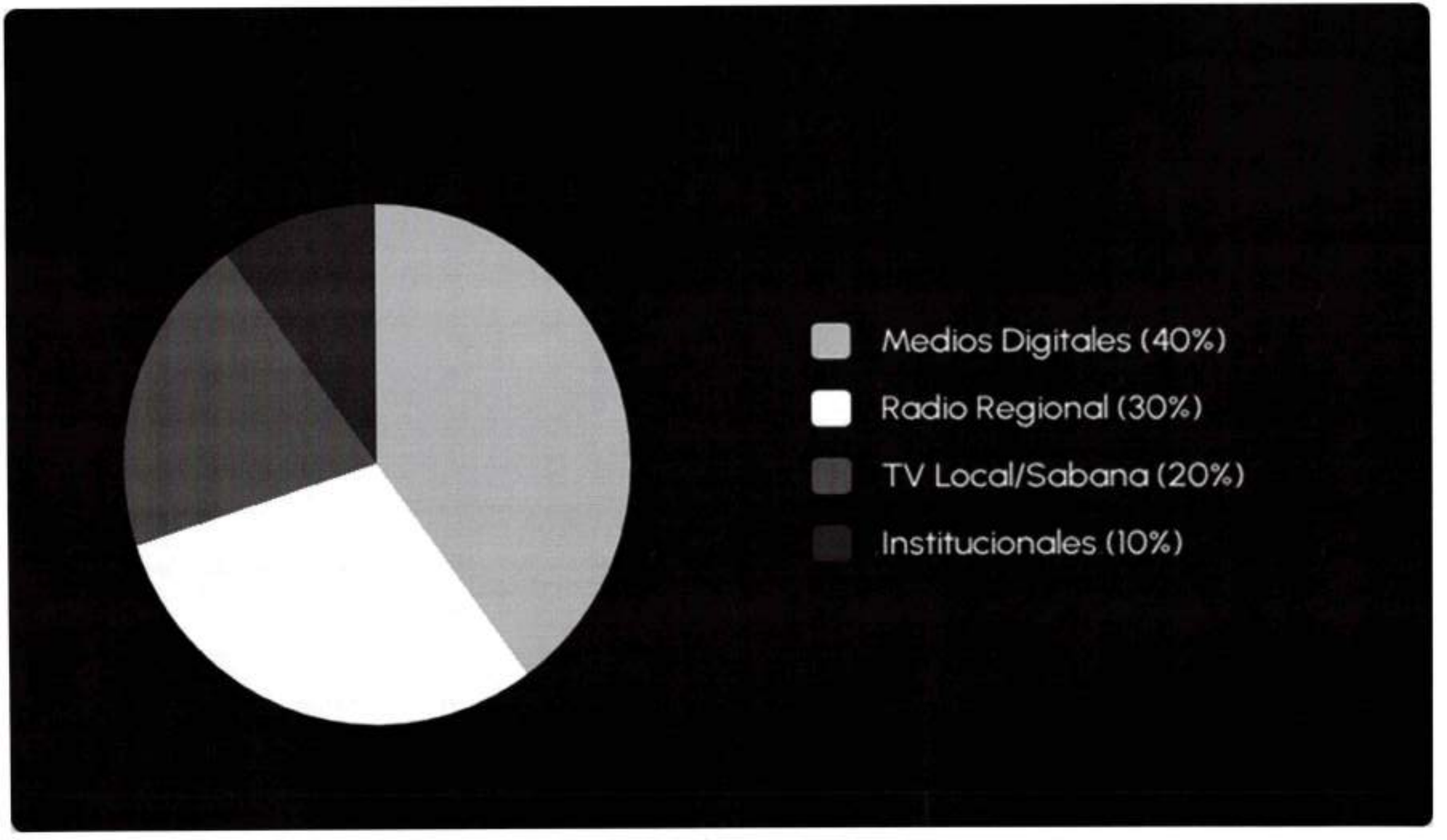
MOM FEST 2.0
Promesa de Valor

Presupuesto

El siguiente cuadro detalla la asignación estratégica del presupuesto total

Rubro	Detalle del Entregable	Costo Estimado
Pauta en Medios	Compra de espacios en 4 medios nacionales y mínimo 12 regionales (publirreportajes, cuñas, menciones).	13.300.000




Medios Digitales (40%)
Radio Regional (30%)
TV Local/Sabana (20%)
Institucionales (10%)

Categoría	Medios Regionales y Locales Vinculados
Televisión / Video	Canal 8, Noticentro Sabana, Canal ATV Colombia, Sabana Plus.
Radio Regional	Punto 5, Alegría Estéreo, Fiesta Estéreo, La Morenita (Tunja), Nueva Época (Fusa), la cariñosa, Señal Colombia, El dorado radio
Digitales / Portales	Periodismo en Acción, Zipa Exiliados, Noticias Día a Día, El Observador, Enlaces Sabana.,
Comunitarios	Ramiro te escucha, Gotas de Bendición, STC Medios, La Tribuna de las Regiones.
Deportivos / Inst.	Escuela ADN Garagoense, Heroínas de la Fuerza Pública, Veteranos de la Fuerza Pública.


Canal 8 (Views Reels)
2,251+
Zipa Exiliados (Likes FB/IG)
359+
Noticias Dia a Dia (Web Clicks)
1,800+
Sabana Plus (Interacciones)
950+

ROI INVERSIÓN VS AHORRO

Canal de Medios	Ahorro Estimado (Free Press)	Cifra de Alcance
Radio Nacional (Blu, La FM)	$45,000,000	11,500,000 Oyentes
Portales Digitales (Pulzo, Otros)	$17,150,000	4,200,000 Lectores
Ecosistema Regional (23 Medios)	$12,500,000	2,841,000 Impresiones
TOTAL GESTIÓN	**$74,650,000**	**18,541,000 Impactos**


Asociación Internacional Heroínas De La Fuerza Pública está en Tocancipá
2 h
Otros momentos en la carrera de la mujer.
+2

ALCANCE POR MUNICIPIOS

Sabana Centro y Bogotá

Tocancipá (Core), Chía, Zipaquirá, Cajicá y Sopó. Alcance digital: 2.1M personas.

Provincia de Sumapaz

Fusagasugá (Emisora Nueva Época). Impacto en el sur de Cundinamarca.

Boyacá / Otros

Tunja (La Morenita) y Garagoa (Escuela ADN). Expansión de marca Tocancipá fuera del departamento.

PRINCIPALES HALLAZGOS

- **Presencia Total en Sabana Centro:** Cobertura del 100% en los municipios de influencia directa.
- **Eficiencia Presupuestal:** Cada peso de gestión técnica generó $8.5 pesos en valoración de medios.
- **Posicionamiento de Marca:** Tocancipá se consolida como la capital deportiva femenina de la región.

Evidencias Material Gráfico



DESTACADOS

todelar RADIO

TIENDA GANADORA



EN BLU JEANS

Tocancipá, Cundinamarca en Radio Nacional de Colombia, programa Del Campo y Otros Amores, invitación al Festival MOM Fest 2.0, sábado 9 de mayo de 2026



CABLENOTICIAS

pulzo

ALERTA BOGOTÁ 104.4 FM

luna estéreo 106.4 fm



PUBLICACIONES DIGITALES



Más de 10.000 mujeres correrán en Tocancipá este 9 de mayo



Mom Fest 2.0 – Tocancipá 2026



PUBLICACIONES DIGITALES

La Gran Noticia

Más de 10.000 mujeres correrán en Tocancipá este 9 de mayo en evento gratuito



Tocancipá recibirá a más de 10.000 participantes en la Mom Fest 2.0

[FOTOS] Será una experiencia para una generaciones de mujeres y familias alrededor del deporte, la espiritualidad y la música. Con siete categorías que integran a niñas, jóvenes, adultas mayores, población con discapacidad y corredoras en la modalidad 10K. En simultánea a la carrera se tendrá feria de emprendimiento, gastronomía y presentaciones culturales con artistas reconocidos.



Más de 10.000 mujeres correrán en Tocancipá este 9 de mayo en evento gratuito



PUBLICACIONES DIGITALES

Eco de Cundinamarca

PERIÓDICO AL SERVICIO DEL PRIMER DEPARTAMENTO DEL PAÍS

MOM FEST 2.0 – TOCANCIPÁ 2026: Un Festival lleno de Música Deporte, Cultura









pulzo.com

Germán Vargas Lleras | Abelardo De La Espriella | Ismare Rodríguez | Juliana Guerrero | Álvaro Uribe | Paloma Valencia | Celulares | Últimas Noticias

BIENESTAR

Tocancipá vivirá jornada masiva con carrera, feria y concierto gratuito

La Alcaldía de Tocancipá anunció una jornada para conmemorar el Día de la Madre que espera reunir a más de 10.000 personas.

- Hombre sobrevivió luego de esperar más de 10 horas por atención médica: tenía machete incrustado en la cabeza
- Esquiva respuesta de minsalud por cierre de clínicas en Bogotá: "Que tengan buen día"
- ¿Hay casos de hantavirus en Colombia? Ministerio de Salud se pronunció
- Preocupación por la muerte de un niño por infección respiratoria: hay fuerte brote

COMPARTIR



Carrera de la Mujer en Tocancipá (Cundinamarca) / Cortesía

PUBLICACIONES DIGITALES









PUBLICACIONES DIGITALES









TV Y RADIO



CABLENOTICIAS



CANAL UNO

TV Y RADIO

¿Cuándo necesitamos un mentor para decidir mejor? En Blu Jeans, 3 de mayo de 2026

En Blu Jeans del domingo, 3 de mayo de 2026. Encuentre información, noticias, música, entretenimiento y mucho más.















REDES

Pasegol Noticias
25 de abril a las 12:50 ·

Tocancipá se alista para el MOM FEST 2.0: deporte, música y familia en un solo día

El próximo sábado 9 de mayo, Tocancipá será sede del MOM FEST 2.0, un evento gratuito que reunirá deporte, música y actividades familiares durante toda la jornada.

El día arrancará con la décima edición de la Carrera de la Mujer, que espera más de 10.000 participantes en siete categorías, incluyendo niñas, adultas mayores y población con discapacidad. Al mismo tiempo, habrá feria de emprendimiento, oferta gastronómica y presentaciones culturales.

Más tarde se realizará el Gospel en Familia 2026, con música y espacios de reflexión a cargo de Barak, José Ordóñez y Santy & Lau +Praise.

El cierre estará marcado por el Concierto del Día de las Madres, con artistas como Luis Alfonso, quien pondrá el toque musical a una jornada pensada para disfrutar en familia.

@alcaldiatocancipa @indeportestocancipa



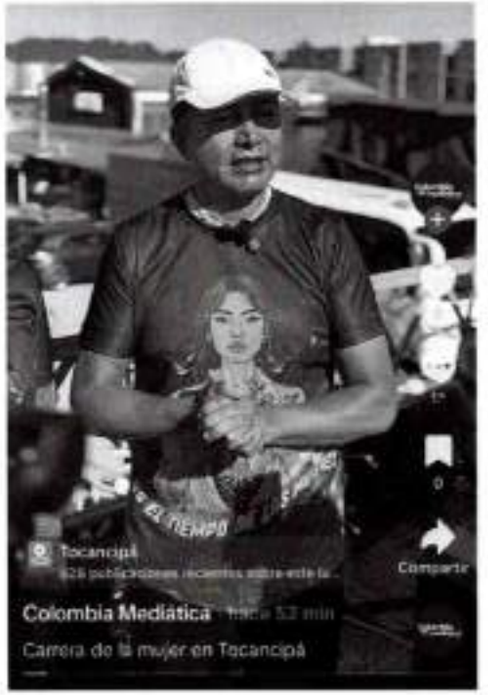




Así será la Carrera de la Mujer Tocancipá 2026 (gratuita) el sábado 9 de mayo en 10k, 5k,3k y 1k con entrega de kits desde las 6am y partida a las...







Medios Multiplataforma

CANAL 8

FACEBOOK



TV EN VIVO





YOUTUBE



INSTAGRAM



ZIPA EXILIADOS

FACEBOOK









INSTAGRAM





SABANA PLUS





Facebook



FACEBOOK





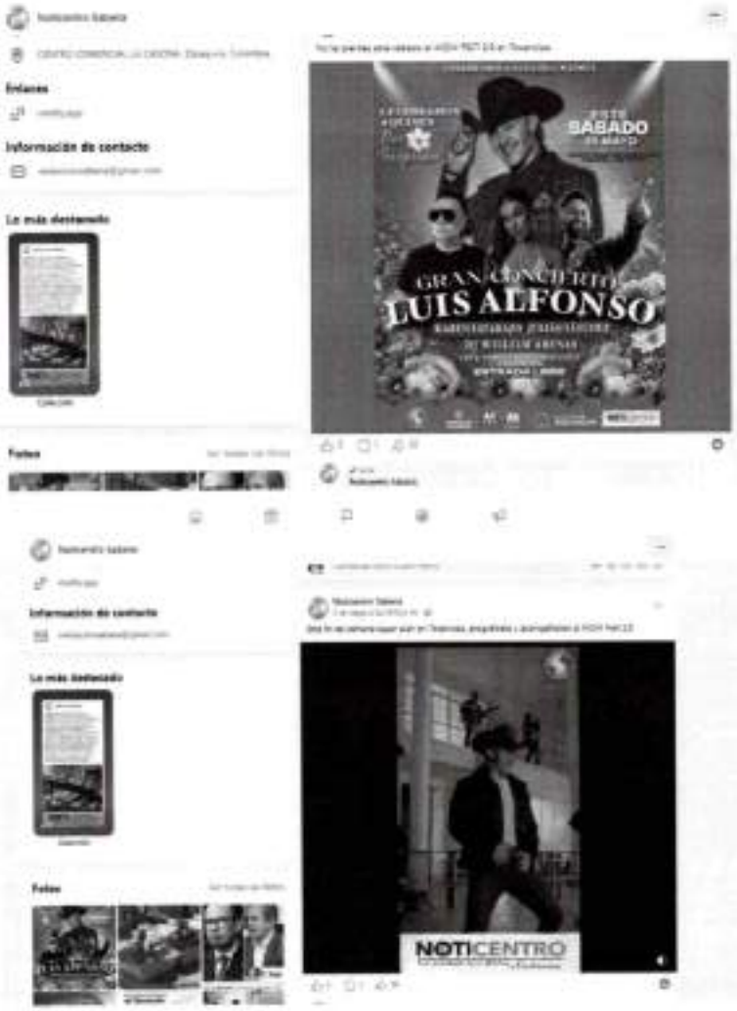
NOTICIAS DÍA A DÍA

PAGINA WEB



NOTICENTRO

Facebook



TUNJA LA MORENITA





FACEBOOK



PERIODISMO EN ACCIÓN

FACEBOOK







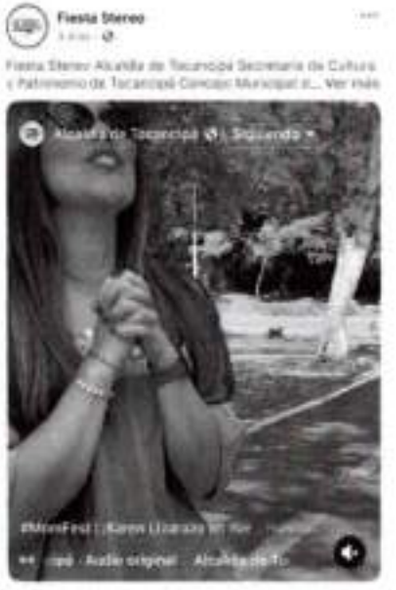


FIESTA STEREO



FACEBOOK





Emisora Nueva Época Fusagasugá

Facebook



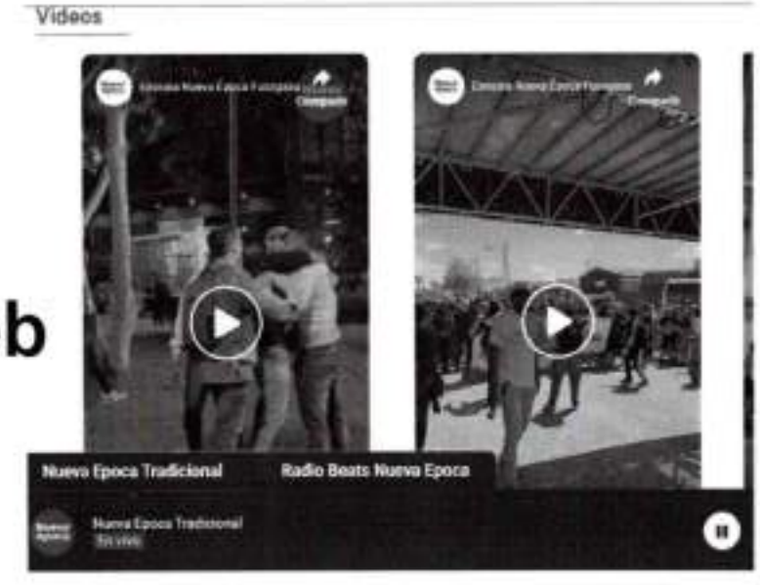




Instagram



Pagina Web



LA TRIBUNA DE LAS REGIONES





Facebook

Pagina web



nectareos estrategicos para el cuidado del agua, a través del programa de Paga...



CIBERNAMICA

TOCANCIPÁ VIVIÓ CON ÉXITO LA DÉCIMA VERSIÓN DE LA CARRERA DE LA MUJER

May 9, 2026

Más de 6.000 participantes recorrieron las principales calles del municipio durante el Mom Fest 2.0 El municipio de Tocancipá fue escenario de una gran fiesta deportiva y familiar con la...



CIBERNAMICA

¡CAYERON LOS DEL VALLE EN PUERTO SALGAR! ARMAS, COCAÍNA Y UNA MOTO ROBADA FUERON HALLADAS E...

May 5, 2026

GOTAS DE BENDICIÓN
EMISORA CRISTIANA





FACEBOOK



INSTAGRAM

RAMIRO TE ESCUCHA
EMISORA CRISTIANA







STC MEDIOS







Asociación Internacional Heroínas De La Fuerza Pública



Veteranos de la Fuerza Publica





Escuela deportiva Garagoense ADN



LA MAS BAKANA





CANAL ATVCOLOMBIA



ENLACESSABANANOTICIAS



OBSERVADOR



[Luis Alfonso] encabezará celebración del [Mes de la Madre] en [Tocancipá] - El Observador

TV UNIDOS



MOMFEST 2026
INFLUENCIADORES

Análisis detallado de alcance orgánico, visualizaciones y posicionamiento de marca por cada creador de contenido participante.

MOMFEST 2026

PROMESA DE VALOR

Influenciador Principal	Honorarios por 1 Story y asistencia presencial el día del evento.	10.000.000
Presentador Oficial	Honorarios del host para la animación y conducción del evento en tarima #2	3.500.000
Microinfluenciadores	Participación de mínimo 3 microinfluenciadores a lo largo de la campaña	5.000.000

RESUMEN EJECUTIVO: PROMESA VS. REALIDAD

+120,000
IMPACTOS VISUALES TOTALES

ROI ESTIMADO: 3.5x
Sobre inversión en Influencers

Rol / Entrega	Inversión (COP)	Promesa (Deliverable)	Resultado Real	Status
				SUPERADO
				CUMPLIDO
				SUPERADO

TARGET FEMENINO
Segmentación Perfecta

BALANCE DE VALOR

LA ESTRATEGIA SUMÓ UN 200% EN COBERTURA A LO ESPERADO

Elianis Garrido

6MILLONES
SEGUIDORES

84,986 MIL
VISTAS TOTALES HISTORIAS

86.4%
AUDIENCIA FEMENINA

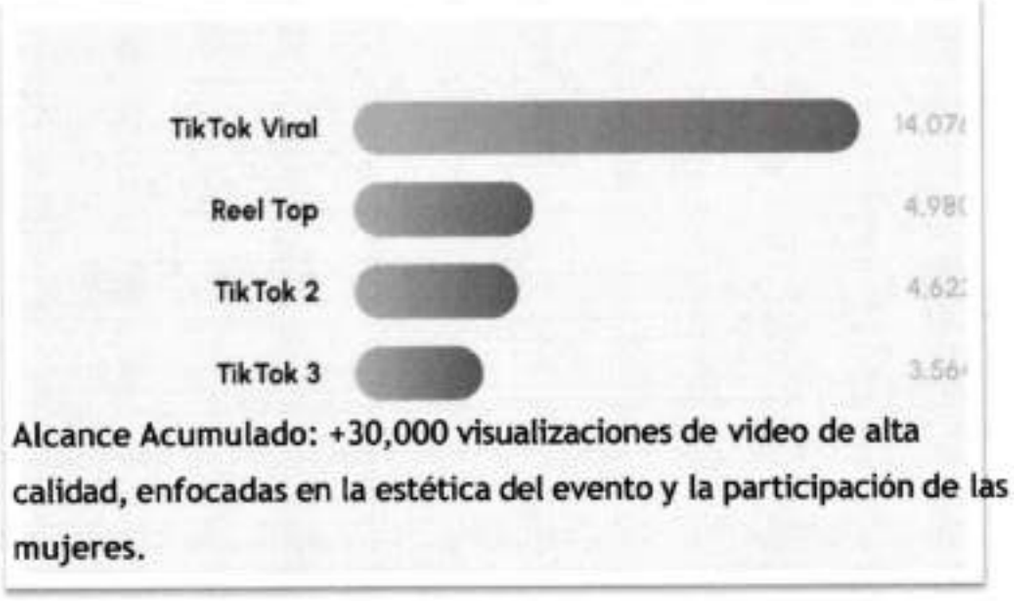
37,999 MIL
PICO DE VISUALIZACIÓN

Perfil: Celebridad Nacional.
Elianis aportó el mayor volumen de tráfico al evento. Su audiencia está altamente segmentada hacia el target principal (mujeres 25-45 años).



Oscar Fotografo

Rendimiento Multi-Plataforma



Alcance Acumulado: +30,000 visualizaciones de video de alta calidad, enfocadas en la estética del evento y la participación de las mujeres.

Especialista: Maria Clara Runner



Engagement: Lala Sanabria

4,614
VISTAS STORY A

1,510
VISTAS STORY B

Fuerza en Stories:
Lala generó una conexión directa a través de historias en tiempo real, logrando que sus seguidores se sintieran parte del evento desde el inicio de la jornada (7:00 AM).

Cesar el de Tabio

Impacto en Micro - Economia

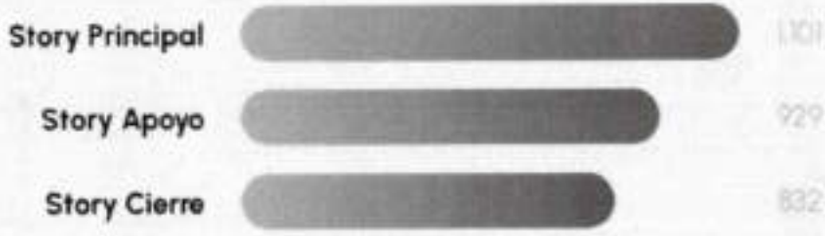
Cesar se dedicó a visibilizar los emprendimientos y la zona de hidratación/bienestar.

3,155
VISUALIZACIONES SUMADAS

Su alcance es vital para la conexión con el habitante de la Sabana Centro y el apoyo a los 69 emprendedores locales.

Laura Prada

23,000
SEGUIDORES TOTALES



Foco: Promoción de 11empresas turísticas y planes para gozarse el municipio de Tocancipá.

EdCami POV

12,000
SEGUIDORES FOODIES

Alcance en Nicho "Foodie"

Camilo se especializó en mostrar la oferta gastronómica del Momfest. Su contenido capturó la experiencia de los restaurantes participantes, atrayendo visualizaciones interesadas en el consumo directo durante el evento.

Perfil de Audiencia Alcanzada



Target Perfecto

La data de Elianis Garrido y Maria Clara Runner confirma que el contenido impactó casi exclusivamente al público femenino.

- Interés en Salud y Fitness
- Interés en Emprendimiento
- Ubicación: Sabana Centro y Bogotá

RESULTADO: SUMA TOTAL

La estrategia no solo cumplió la promesa de valor, sino que **duplicó el impacto digital** mediante la gestión de microinfluenciadores no pactados originalmente, optimizando cada peso invertido por la Alcaldía.

+200%	86%	120K
En cobertura vs Promesa	Afinidad con el Target	Visualizaciones Reales

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

ESTADÍSTICAS ELIANIS GARRIDO




• Seguidores 92.8%
• No seguidores 7.8%
Espectadores 34,223
Interacciones
262

• Seguidores 90.7%
• No seguidores 9.3%
Me gusta 143
Respuestas 7
Veces que se compartió 16
Toques en stickers 47
Navegación 9,990
Avances 8,553


• Seguidores 92.4%
• No seguidores 7.6%
Espectadores 12,474
Interacciones
135


Resumen
Visualizaciones
12,244
Interacciones
99



Resumen ⓘ

Visualizaciones 13,234

Interacciones 168

Actividad del perfil 18

Visualizaciones ⓘ



• Seguidores 80,6%

• No seguidores 19,4%

Espectadores 11,420

Interacciones ⓘ



Abandonos 531

Retrocesos 357

Actividad del perfil ⓘ **18**

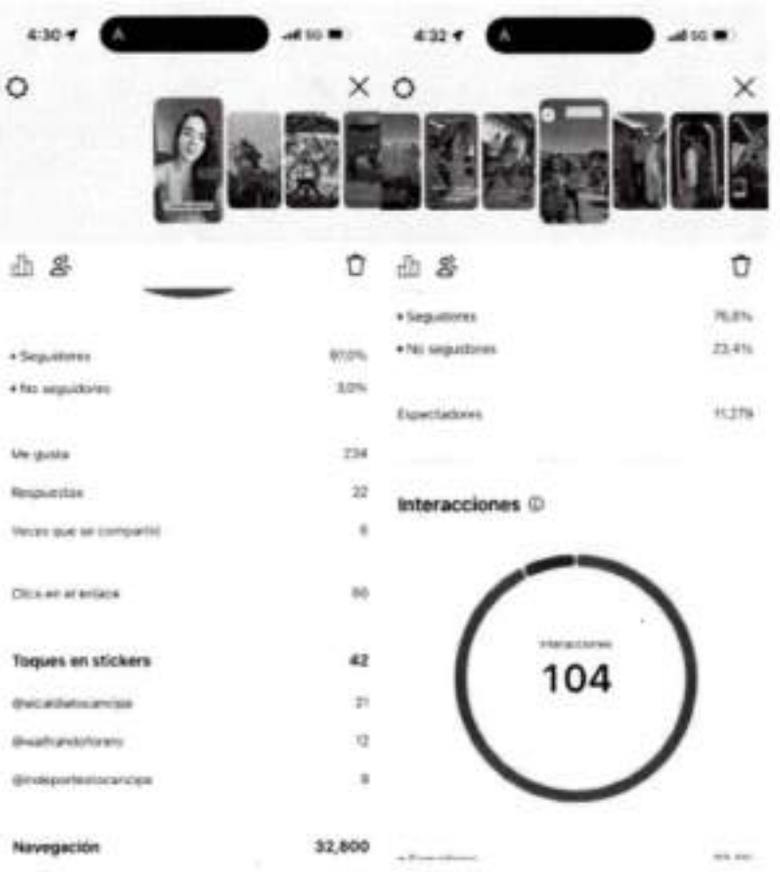
Visitas al perfil 17

Nuevos seguidores 1

Público ⓘ

Hombres 20,0%

Mujeres 80,0%



• Seguidores 97,0%

• No seguidores 3,0%

Me gusta 234

Respuestas 22

Veces que se compartió 6

Clics en el enlace 60

Toques en stickers **42**

@elcaldetocancipa 21

@wallrandofloreiro 12

@indeportestocancipa 9

Navegación **32,800**

• Seguidores 76,6%

• No seguidores 23,4%

Espectadores 11,279

Interacciones ⓘ


4:30
4:32
• Seguidores 97.0%
• No seguidores 3.0%
Me gusta 234
Respuestas 22
Veces que se compartió 8
Clics en el enlace 60
Toques en stickers 42
@alcaldiatxcanciya 21
@wallhandsforero 12
@indeportestxcanciya 9
Navegación 32,800
• Seguidores 76.6%
• No seguidores 23.4%
Espectadores 11,278
Interacciones
Interacciones
104


4:31
4:31
4:32
Navegación 32,800
Avances 20,116
Siguiente historia 4,726
Abandonos 2,737
Retrocesos 239
Actividad del perfil 83
Visitas al perfil 61
Nuevos seguidores 2
Público
Resumen
Visualizaciones 11,164
Interacciones 135
Actividad del perfil 6
Visualizaciones
Visualizaciones
11,164
• Seguidores 97.0%
• No seguidores 3.0%
Me gusta 87
Respuestas 2
Veces que se compartió 0
Toques en stickers 16
@wallhand33 14
@indeportestxcanciya 2
Navegación 9,805
Avances 8,864
Abandonos 611
Siguiente historia 371

ESTADÍSTICAS CESAR EL DE TABIO










17:48
Resumen
Visualizaciones 334
Interacciones 21
Actividad del perfil 1
Visualizaciones
Visualizaciones
334


17:48
El día está perfecto para vivir o disfrutar del #Manifest
GRATIS con los mejores emprendedores, restaurantes y planes para gozarse el municipio
Tocancipá
Actividad
Facebook
Compartir
Destacada
Más


17:48
Tocancipá
Actividad
Facebook
Compartir
Destacada
Más

ESTADÍSTICAS MARÍA CLARA RUNNER





Las historias de convocatoria tuvieron un desempeño positivo en términos de interacción y conversión. La primera historia registró 58 clics en el enlace, 43 me gusta, 6 respuestas y 10 compartidos, además de una navegación total de 1.941 acciones, lo que evidencia un buen nivel de interés y alcance entre la audiencia. Por su parte, la segunda historia alcanzó 69 clics en el enlace, superando la interacción de la primera en términos de tráfico generado hacia la convocatoria; adicionalmente obtuvo 22 visitas al perfil y 1 nuevo seguidor, con un total de 2.225 acciones de navegación. En conjunto, ambas historias lograron una respuesta significativa por parte de la audiencia, destacándose especialmente por la cantidad de usuarios que interactuaron con el enlace y revisaron nuevamente el contenido, reflejado en los retrocesos registrados, lo que indica interés y atención sobre la información compartida.

Video TikTok





El video en TikTok presentó un desempeño orgánico positivo, impulsado principalmente por la sección "Para ti", desde donde provino el 91,7% del tráfico, lo que evidencia que el contenido logró ser distribuido de manera efectiva por el algoritmo de la plataforma y alcanzar nuevas audiencias. Adicionalmente, el 6,3% de las visualizaciones se generaron a través de búsquedas, reflejando un buen posicionamiento del contenido frente a consultas relacionadas con la temática del evento. Entre las búsquedas más destacadas se encuentran "medalla carrera de la mujer Tocancipá" (13,4%), "carrera de la mujer en Tocancipá" (9,5%) y "Tocancipá" (8,6%), lo que demuestra un interés específico del público por información vinculada a la carrera y la ubicación del evento. Estos resultados indican que el video no solo logró alcance orgánico, sino también visibilidad estratégica mediante términos de búsqueda relevantes para la convocatoria.

Despues de la carrera:
Historias en Instagram



Las historias publicadas después de la carrera obtuvieron un alcance destacado y mantuvieron una alta visibilidad entre la audiencia. Una de las publicaciones registró 8.408 visualizaciones, además de 32 interacciones y 2 acciones relacionadas con la actividad del perfil, reflejando interés y participación por parte de los usuarios frente al contenido compartido posterior al evento. Por su parte, la segunda historia alcanzó 6.319 visualizaciones y generó 79 interacciones, evidenciando una respuesta activa de la comunidad y un alto nivel de conexión con el contenido. Estos resultados demuestran que las publicaciones lograron mantener la atención de la audiencia incluso después de finalizada la carrera, fortaleciendo el engagement y la recordación del evento en redes sociales.

ESTADISTICAS LALA SANABRIA

Stories

Perfil ig: lala_sanabria







ESTADÍSTICAS OSCAR EL DE LAS FOTOS












Análisis del video
TikTok Studio
Descarga la aplicación TikTok Studio
Descargar
Métricas clave
Visualizaciones de videos
3564
Tiempo total de visualización
8 h:20 min:26 s
Tiempo promedio de visualización
8.4 s
Vio el video completo
3.51%
Nuevos seguidores
6
Tasa de retención
De media, los espectadores han mirado un 14 % de tu video.


Análisis del video
TikTok Studio
Descarga la aplicación TikTok Studio
Descargar
Métricas clave
Visualizaciones de videos
3478
Tiempo total de visualización
13 h:30 min:30 s
Tiempo promedio de visualización
13.9 s
Vio el video completo
0.71%
Nuevos seguidores
26
Tasa de retención
De media, los espectadores han mirado un 5 % de tu video.


Análisis del video
TikTok Studio
Descarga la aplicación TikTok Studio
Descargar
Métricas clave
Visualizaciones de videos
14076
Tiempo total de visualización
54 h:1 min:48 s
Tiempo promedio de visualización
13.6 s
Vio el video completo
5.47%
Nuevos seguidores
39
Tasa de retención
De media, los espectadores han mirado un 23 % de tu video.


Análisis de la publicación
TikTok Studio
Descarga la aplicación TikTok Studio
Descargar
Métricas clave
Visualizaciones de la publicación
4622
Fotos visualizadas
4.1 / 21
Tiempo total de visualización
10 h:39 min:32 s
Nuevos seguidores
2
Tasa de retención
Fuentes de tráfico
Para ti
92.8%


Análisis de la publicación
Descarga la aplicación TikTok Studio
Descargar
Métricas clave
Visualizaciones de la publicación
2632
Tiempo total de visualización
6 h:40 min:44 s
Nuevos seguidores
2
Tasa de retención


Insights de la publicación
Ver todo
55
0
0
3
0
Descripción
Interacción
Audiencia
Resumen
2,133
695
10
0
Reproducciones
2,133
Principales orígenes de las visualizaciones
Feed
69,7%
Perfil
7,9%
Historias
2,3%


Insights de reel
73
2
1
15
3
Descripción
Interacción
Audiencia
Resumen
2,084
1,081
21 s
4
Reproducciones
2,084
Qué influye en tus visualizaciones
Tasa de unión
59,5%
Tasa de compartición
1,0%
Tasa de Me gusta
6,5%

CAMILO MICRO INFLUENCIADOR DE COMIDA







ESTADISTICAS LAURA PRADA







EVENTO:10ma Carrera de la mujer Tocancipa 2026Inicio de labores: 7amFin de labores: 3pmApoyo en tarima:7am: bienvenida y anuncios (vias cerradas, logistica, reclamo de kits, advertencias de seguridad, cuidados médicos, recomendaciones médicas y puntos de hidratación, anuncio de zona emprendimientos, zona de bienestar y anuncios de 11 empresas participantes de turismo y más de 69 emprendimientos)7:30am:Categoria 10Kmlnicio calentamiento a cargo del equipo IMRD Tocancipa 8:00 am:- anuncios emprendimientos y empresas de turismo- anuncios de logistica general del evento- Anuncio de premiaciones, (más de 30 millones distribuidos entre categorias competitivas y 12'800 en rifas exclusivas para participantes)- Direccionamiento al arco de salida8:30am- presentación grupo musical de rock VELVET NOISE- anuncios emprendimientos y empresas de turismo- anuncios de logistica general del evento- Anuncio de premiaciones, (más de 30 millones distribuidos entre categorias competitivas y 12'800 en rifas exclusivas para participantes)9:00am- Categoria 500 Mts adulto mayor- Inició calentamiento a cargo del equipo SMART FIT - direccionamiento al arco de salida 9:30- presentaciones artisticas, solista, SOFÍA MONTAÑO- anuncios emprendimientos y empresas de turismo- anuncios de logistica general del evento- Anuncio de premiaciones, (más de 30 millones distribuidos entre categorias competitivas y 12'800 en rifas exclusivas para participantes)10 am:- Invitada: Elianis Garrido- Categoria 3Km- Inicio calentamiento a cargo del equipo IMRD Tocancipa y SMART FIT- Direccionamiento al arco de salida categoria 3Km10:30 am:- presentaciones artisticas, REINA DEL BAMBUCO, WENDY CARANTON, demostración junto a Nelson osorio- sorteos aleatorios con las mujeres inscritas.- anuncios emprendimientos y empresas de turismo- anuncios de logistica general del evento- Anuncio de premiaciones, (más de 30 millones distribuidos entre categorias competitivas y 12'800 en rifas exclusivas para participantes)11 am:- entrega de obsequios para cumpleañeras - 4 ganadoras. Entrega de dinero y regalo por parte del patrocinador ALMACÉN BARATODO - Categoria 500Mts discapacidad - calentamiento a cargo del IMRD- Direccionamiento al arco de salida 11:30 am:- Categoria 1Km niñas - calentamiento a cargo de SMART FIT- Direccionamiento al arco de salida 12:00 - Categoria 5Km - calentamiento a cargo de SMART FIT.- Direccionamiento al arco de salida categoria 5Km12:30 pm-presentaciones artisticas: TIAGO ÁLVAREZ- anuncios emprendimientos y empresas de turismo- anuncios de logistica general del evento- Anuncio de premiaciones, (más de 30 millones distribuidos entre categorias competitivas y 12'800 en rifas exclusivas para participantes)1:00pm- Categoria 3Km parche W - presentaciones artisticas: agrupación PREJUVENIL LOS PIZABARROS- presentaciones artisticas: agrupación JUVENIL LOS PIZABARROS- Direccionamiento al arco de salida 1:30 pm- presentaciones artisticas: agrupación RITMOS LATINOS- anuncios emprendimientos y empresas de turismo- Anuncio de premiaciones, (más de 30 millones distribuidos entre categorias competitivas y 12'800 en rifas exclusivas para participantes)2:00 a 3:00pm- palabras del alcalde - palabras de la gestora social- Entrega de premiaciones, (más de 30 millones distribuidos entre categorias competitivas y 12'800 en rifas exclusivas para participantes)

197

PLANES DE CONTINGENCIA DEL EVENTO

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA

1. Glosario:

Actividades especiales de afluencia masiva de público: Se consideran como actividades especiales de afluencia masiva de público, entre otras, las que tengan un carácter institucional, comercial, congresos, bazares, actividades de recreación pasiva, las que se realizan en parques de diversión, atracciones y dispositivos de entretenimiento, ciudades de hierro, parques acuáticos y temáticos y centros interactivos, las convocadas con ocasión de programas de radio y televisión, o que sean consecuencia de una invitación individual y personalizada, dirigida a los(as) ciudadanos(as) para una actividad de carácter particular o privada que trascienda el ámbito familiar (UNGRD, 2018, P. 60).

Actividad recreativa: "Acciones desarrolladas por un conglomerado en un área determinada con el propósito de buscar esparcimiento" (UNGRD, 2018, P. 60).

Escenario: "toda aquella persona, entidad privada con y sin ánimo de lucro, o institución pública que es propietaria y/o administradora del escenario" (UNGRD, 2018, P. 60).

Afectado: "Victima de los efectos de un evento catastrófico que no sufrió ninguna lesión grave en su cuerpo y tuvo pérdidas poco significativas en su modo de vida" (UNGRD, 2018, P. 60).

La aglomeración de público: "Reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva" (UNGRD, 2018, P. 60).

Alarma: "aviso o señal que se da para que sigan instrucciones especificas de emergencia debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso" (UNGRD, 2018, P. 60).

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con

el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos" (UNGRD, 2018, P. 60).

Amenaza natural: Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno físico cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente- por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán y que puede resultar en la muerte o lesiones a seres vivos, daños materiales o interrupción de la actividad social y económica en general. Suelen clasificarse de acuerdo con sus orígenes terrestres, atmosféricos, o biológicos (en la biosfera) identificar entre otras, amenazas geológicas, geomorfológicas, climatológicas, hidrometeorológicas, oceánicas y bióticas (UNGRD, 2018, P. 38).

Amenaza socio natural: "Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación o trasformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas" (UNGRD, 2018, P. 39).

Amenaza tecnológica: Amenaza relacionada con accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallas de infraestructura o de ciertas actividades humanas que pueden causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental, algunas veces llamadas amenazas antropogénicas. Incluyen contaminación industrial, descargas nucleares y radioactividad, desechos tóxicos, ruptura de presas, explosiones e incendios (UNGRD, 2018, P. 39).

Vulnerabilidad física de un escenario o lugar: Tiene que ver con los aspectos tales como la resistencia de la edificación ("carga viva", como las cargas gravitacionales derivadas de la ocupación normal de la estructura, o "carga muerta o permanente", debido al uso de la estructura), resistencia al fuego, a la oxidación o cualquier acción de deterioro. Por otro lado, también está relacionado con sus vías de acceso y salida generales (UNGRD, 2018, p. 39).

Aforo: Se conoce ésta como la cantidad de personas que pueden permanecer en condiciones adecuadas de bienestar, comodidad y seguridad en un determinado espacio. Existen diversas formas de ocupar un lugar o espacio y cada una de ellas tendrá un valor diferente para su capacidad de ocupación (SIRE, 2023, p. 8).

Evacuación: "Se conoce como la cantidad de personas que pueden evacuar un lugar o espacio de manera adecuada y segura a través de las rutas de evacuación dispuestas para tal fin y en un tiempo determinado" (SIRE, 2023, p. 9).

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación (UNGRD, 2018, P. 61).

El botiquín de primeros auxilios: "Recurso básico para el trabajo de las personas que prestan primeros auxilios y debe contener los elementos indispensables para dar atención satisfactoria a las víctimas de un accidente" (UNGRD, 2018, P. 61).

Búsqueda: Consiste en la aplicación de técnicas de rastreo, localización, ubicación, detección de las víctimas de un desastre o accidente, utilizando para ello herramientas especiales de detección visual, térmica, sonora, electrónica, animal (perros de rescate) y, especialmente, recurso humano (UNGRD, 2018, P. 61).

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (UNGRD, 2018, P. 61).

La categorización de un evento: "Es la Acción de identifica, analizar y valorar los riesgos de un evento de afluencia masiva de público, con el propósito de determinar si es complejo o no complejo y definir las estrategias de control y atención" (UNGRD, 2018, P. 61).

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia de este que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre (UNGRD, 2018, P. 62).

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (UNGRD, 2018, P. 63).

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (UNGRD, 2018, P. 63).

Espectáculo público de las artes escénicas: Representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan a la gente por fuera del ámbito doméstico. Esta definición comprende las siguientes dimensiones: Expresión artística y cultural, reunión de personas en un determinado sitio y espacio de entretenimiento, encuentro y convivencia ciudadana (UNGRD, 2018, P. 63).

Los escenarios habilitados: "Son aquellos escenarios que cumplen con las condiciones de uso de suelo, infraestructura y seguridad necesarios para obtener la autorización de las autoridades locales correspondientes" (UNGRD, 2018, P. 63).

La exposición (elementos expuestos): "Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que, por su localización, pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza" (UNGRD, 2018, P. 63).

La evaluación de la amenaza: "Es el proceso mediante el cual se analiza la ocurrencia y severidad de un fenómeno potencialmente desastroso en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables" (UNGRD, 2018, P. 63).

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y

promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (UNGRD, 2018, P. 64).

Impacto ambiental: El resultado de cualquier actividad de desarrollo o el resultado de cualquier evento peligroso que imposibilita el uso deteriora o destruye bienes y servicios que podrían ser utilizados o que son utilizados para mejorar la calidad de vida del ser humano (UNGRD, 2018, P. 64).

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de educir su vulnerabilidad (UNGRD, 2018, P. 65).

Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza cuando sea posible y la vulnerabilidad de los elementos expuestos (UNGRD, 2018, P. 65).

Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población (UNGRD, 2018, P. 65).

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación (UNGRD, 2018, P. 65).

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente (UNGRD, 2018, P. 66).

Plan de emergencia y contingencia: Es la herramienta de preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados (identificados en el proceso de conocimiento del riesgo), define los mecanismos de organización y coordinación, los roles y responsabilidades para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar. Igualmente, precisa los procedimientos de actuación y recursos necesarios para cada una de ellas minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente (UNGRD, 2018, P. 67).

Plan de Gestión del Riesgo: Es el documento básico que se prepara en el nivel local vinculado a toda actividad específica que constituye aglomeración de público compleja y que genera riesgo para los asistentes, y para lo cual el organizador o empresario deberá definir los lineamientos generales para proyectar, presentar y cumplir su realización, y establecer el conjunto de medidas para garantizar la seguridad, salud y comodidad de los asistentes. El Plan de Gestión del Riesgo también es de obligatorio cumplimiento para el administrador del escenario (UNGRD, 2018, P. 67).

Preparación: Es el conjunto de acciones de coordinación, principalmente, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financie os y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros (UNGRD, 2018, P. 67).

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definiria para impedir que se genere nuevo riesgo (UNGRD, 2018, P. 67).

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes: mitigación del riesgo, y a evitar nuevo riesgo en el territorio: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos (UNGRD, 2018, P. 67).

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación (UNGRD, 2018, P. 68).

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un periodo de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad (UNGRD, 2018, P. 68).

Urgencia: Alteración de la integridad física o mental de una persona causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte (UNGRD, 2018, P. 68).

De acuerdo con lo anterior, se establece el presente Plan de Emergencia, orientado a brindar a los asistentes y participantes del evento **DÉCIMA VERSIÓN CARRERA DE LA MUJER 2026** el 09 de mayo del 2026 las condiciones adecuadas de seguridad durante su permanencia.

2. Introducción

La legislación colombiana vigente en concordancia con las condiciones ambientales y sociales, determinan la obligación y necesidad, de estar conscientes y preparados para afrontar las eventuales y siniestros que se pueden presentar a través de una correcta y oportuna atención.

3. Justificación

Los planes de contingencia son un conjunto de instrumentos, políticas, metas, estrategias y actividades adoptadas por una entidad para la prevención y protección ante la aparición de eventualidades no deseadas; así como las acciones a realizar ante la aparición dicho evento ya sea de carácter natural (terremoto, inundación, anegación, tormentas eléctricas entre otras) o provocado por terceros (incendio, atentados terroristas, bombas, asonadas, saboteos, disturbios entre otros).

El presente Plan está orientado a garantizar, por tanto, las condiciones adecuadas a los asistentes que participaran en el evento **DÉCIMA VERSIÓN CARRERA DE LA MUJER 2026,** el 09 de mayo del 2026 en el municipio de Tocancipá Cundinamarca. Y se estructura teniendo en cuenta las diferentes eventualidades que puedan surgir, tomando como referente los antecedentes de las diferentes actividades realizadas en este tipo de eventos e identificando los problemas encontrados en ellos.

4. Objetivos

Objetivo general

Identificar los posibles riesgos que se pueden presentar durante la realización del evento **DÉCIMA VERSIÓN CARRERA DE LA MUJER 2026,** el 09 de mayo del 2026 en el municipio de Tocancipá Cundinamarca, con el fin de plantear acciones de prevención y mitigación que limiten la materialización de situaciones adversas.

Objetivos Específicos

- Salvaguardar la vida e integridad de los asistentes y participantes de la actividad.
- Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias durante el evento.
- Evaluar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.
- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999426-8

- Organizar los recursos dispuestos para la actividad, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la actividad y para el municipio.
- Articular la respuesta interna con el CMGRD del Municipio de Tocancipá Cundinamarca.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.

5. Alcance

El presente plan, tiene una cobertura de carácter institucional teniendo en cuenta que se desarrolla para actividad con fecha y horarios específicos. Es posible que estas actividades trasciendan a nivel local, por ello en este plan se establecen acciones de atención y coordinación en el ámbito local.

6. Marco legal

Norma	Institución Normalizadora	Año	Descripción
Decreto 3888	El presidente de la República de Colombia	2007	"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones", cuyo objetivo la mitigación, la prevención y dotar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de un mecanismo que permita la atención de riesgos y planear el control de los efectos derivados sobre los seres humanos, infraestructura y medio ambiente en emergencias en eventos de afluencia masiva de púbico
Ley 1225	El Congreso de Colombia	2008	"Por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Norma	Institución Normalizadora	Año	Descripción
			todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", esta ley tiene como objeto la regulación de las autoridades públicas en materia de requerimientos mínimos para el funcionamiento, explotación, instalación, uso y operación para parques de entretenimiento, diversiones, entre otros en el territorio nacional para garantizar la seguridad humana, calidad de las instalaciones y la protección del medio ambiente
Ley 1493	El Congreso de Colombia	011	"Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones", de acuerdo con esta ley se busca regular, formalizar, reconocer y fomentar en la industria de espectáculo público de las artes escénicas, para la democratización e innovación local, por ende, aumentar la competencia y la generación de flujos de bienes
Ley 1523	El Congreso de Colombia	012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", esta Ley establece a la gestión de riesgo como un proceso social orientado a formular, ejecutar, vigilancia continua y evaluación de políticas, entre otros, con el propósito de contribuir con el bienestar y la calidad de vida individual o colectiva, además, señala también la creación de consejos municipales para la gestión de riesgo de desastre, su artículo 42 menciona elementos fundamentales para la prestación de servicios públicos y privados para todo tipo de actividades que pueda significar riesgo de desastres para la sociedad, estos deberán realizar un análisis exhaustivo de los efectos posibles de eventos naturales que afecte la infraestructura local y aquellos que se deriven daños, con base en el análisis se

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Norma	Institución Normalizadora	Año	Descripción
			implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia como de obligatorio cumplimiento
Ley 1801	El Congreso de Colombia	016	"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", en esta Ley se dictan disposiciones de carácter preventivo para la adecuada convivencia en el país en el marco del cumplimiento las obligaciones y deberes de los ciudadanos, determinando los parámetros del poder, actividades y funciones de policía
Decreto 2157	El presidente de la República de Colombia	017	"Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012", se dan directrices para la reglamentación de los artículos 42 de la Ley 1523 de 2012 para la realización de Planes de Gestión del Riesgo de Desastre de entidades Públicas y Privadas
Decreto municipal 009	Municipio de Tocancipá	009	"Por la cual se modifica el Decreto No 028 del 2 de mayo de 2008 que reglamenta la realización de espectáculos públicos y eventos masivos en la jurisdicción del municipio de Tocancipá" que unifica las directrices en el municipio de Tocancipá en relación con los requisitos necesarios para el proceso de autorización de eventos de afluencia masiva de personas.
Decreto municipal 033	Municipio de Tocancipá	016	Por el cual se modifican los decretos municipales 053 de 2012 "Por el cual se conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo en el municipio de Tocancipá, los comités municipales y se deroga el decreto 011 del 01 de marzo de 2011" y 004 de 2013 "Por el cual se designa el coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en el municipio de Tocancipá y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras disposiciones, conforma el Comité Municipal para la Reducción del Riesgo, que asesora y planifica el proceso

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

Norma	Institución Normalizadora	Año	Descripción
			de reducción de riesgo, en este caso para las aglomeraciones de público.

Tabla 1: *Normatividad. Datos tomados de la SUIN y Alcaldía municipal de Tocancipá*

Información general
Información básica de la actividad
Tabla 1
Información básica de la actividad

Nombre de la actividad	
Lugar de la actividad	Lote contiguo a COCACOLA
Responsable de la actividad	Secretaría de la Familia e integración social Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá
Fecha de la actividad	09 de mayo de 2026

Nota. Información del evento.

Descripción del Evento: La jornada se realizará el 09 de mayo de 2026, a partir de las 06:00 am con apertura del evento, donde se desarrollará la Décima Versión de la Carrera de la Mujer 2026.

Aforos

El siguiente es el aforo para la actividad:

Tabla 2
Información aforo

Lugar	Aforo
Total	Aproximadamente 15.000

Nota. Aforo del evento.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Cronograma de actividades

El siguiente es cronograma para la actividad:

Tabla 3

Cronograma de la actividad

TARIMA 1 LINEA DE SALIDA		
6:00 a. m.	**ENTREGA DE KIDS**	
7:00 a. m.	MUSICA DE RUNING SUAVE	
7:40 a. m.	**LLAMADO LINEA DE SALIDA 10KM**	**PRESENTADORES**
7:41 a.m.	UBICACIÓN LINEA DE SALIDA	IMRD
7:45 a.m.	INICIO DE CALENTAMIENTO	IMRD
7:55 a. m.	CINTA INAUGURAL	CEPEDA
7:56 a. m.	CANCION SERA POR QUE TE AMO	PRENSA
8:00 a. m.	SALIDA 10KM	IMRD
8:10 a. m. – 8:50 a. m.	AMBIENTE RUNNING	PRENSA
9:00 a. m.	LLEGADA 10KM	IMRD
9:15 a. m.	ENTREGA DE MEDALLAS IMRD	IMRD
9:20 a. m.	**LLAMADO LINEA DE SALIDA 500MTS ADULTO MAYOR**	**PRESENTADORES**
9:25 a.m.	UBICACIÓN LINEA DE SALIDA	IMRD
9:30 A.M.	CALENTAMIENTO	IMRD

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

9:45 a. m.	SALIDA 500MTS ADULTO MAYOR	IMRD
10:00 a.m	LLEGADA 500MTS ADULTO MAYOR	IMRD
10:10. AM	ENTREGA DE MEDALLAS IMRD	IMRD
10:15 a. m.	**LLAMADO LINEA DE SALIDA 5KM**	**PRESENTADORES**
10:20 a. m.	INICIO DE CALENTAMIENTO	IMRD
10:27 a. m.	CANCION SERA POR QUE TE AMO	PRENSA
10:30 A.M.	SALIDA DE 5KM	IMRD
10:31 a. m.	AMBIENTE RUNNING	CULTURA
10:59 a. m.		
11:00 a. m.		
11:01A. M.	LLEGADA 5KM	IMRD
11:10 A.M.	ENTREGA DE MEDALLAS IMRD	IMRD
11:15 A.M.	**LLAMADA LINEA DE SALIDA 500 MTS DISCAPACIDAD Y LACTANTES**	**PRESENTADORES**
11:20 a. m.	UBICACIÓN LINEA DE SALIDA	IMRD
11:25 a. m.	INICIO DE CALENTAMIENTO	IMRD
11:00 a. m.	SALIDA DE 500MTS DISCAPACIDAD Y LACTANTES	IMRD
11:15 a. m.	LLEGADA 500MTS DISCAPACIDAD Y LACTANTES	IMRD
11:20 a. m.	ENTREGA DE MEDALLAS IMRD	IMRD
11:25 a. m.	**LLAMADA LINEA DE SALIDA 3KM**	**PRESENTADORES**
11:30 a. m.	UBICACIÓN LINEA DE SALIDA	IMRD
11:35 a. m.	CALENTAMIENTO	IMRD

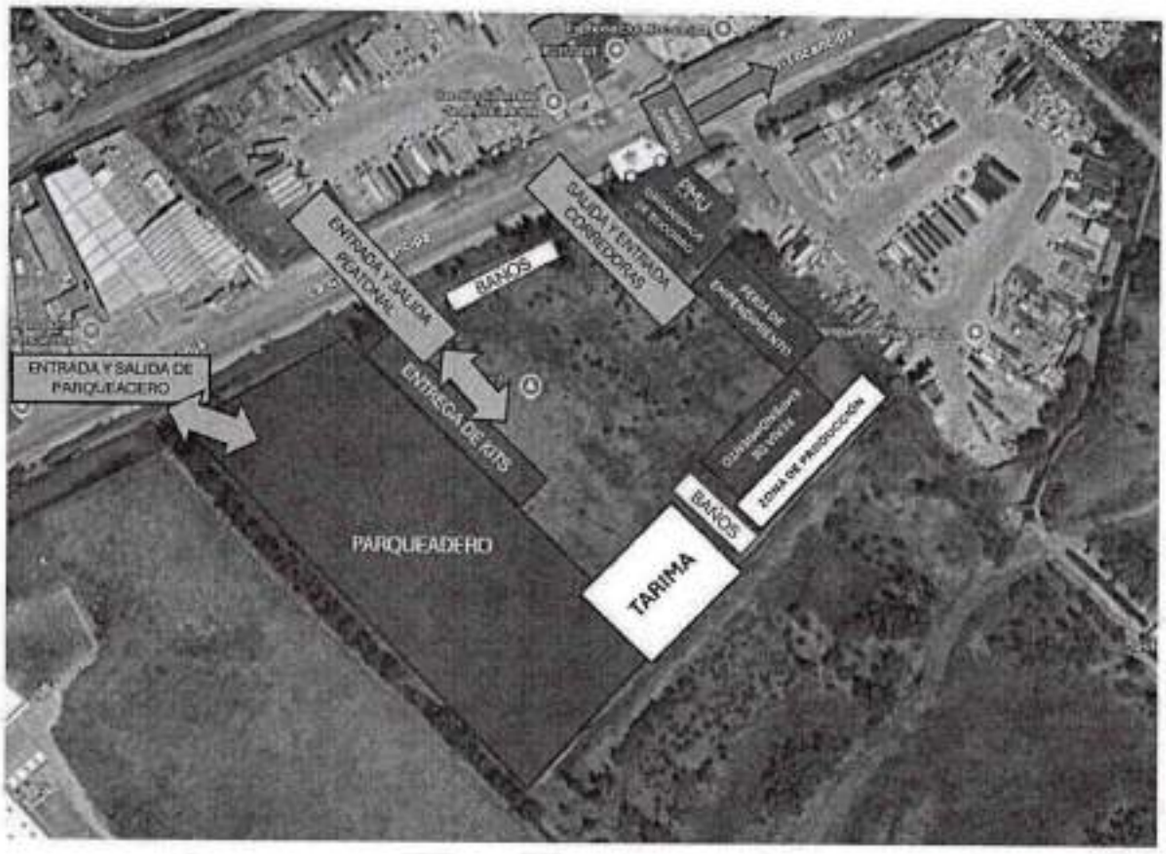
Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

11:40 a.m.	SALIDA 3KM	IMRD
11:41 a. m. – 11:59 a. m.	AMBIENTE RUNNING	CULTURA
12:00 a. m.	LLEGADA 3KM	IMRD
12:10 a. m.	ENTREGA DE MEDALLAS IMRD	IMRD
12:20 p. m.	**LLAMADA DE SALIDA 500MTS HONRANDO EL PRIMER LATIDO Y NIÑAS -12**	**PRESENTADORES**
12:25 p. m.	UBICACIÓN LINEA DE SALIDA	IMRD
12:30 p. m.	CALENTAMIENTO	IMRD
12:35 p.m.	SALIDA 500MTS HONRANDO EL PRIMER LATIDO	IMRD
12:50 p.m	LLEGADA 500MTS HONRANDO EL PRIMER LATIDO	IMRD
1:00 p. m.	ENTREGA DE MEDALLAS IMRD	IMRD
1:10 p.m.	**LLAMADA LINEA DE SALIDA 1KM**	**PRESENTADORES**
1:15 p. m.	UBICACIÓN LINEA DE SALIDA 1KM	IMRD
1:20 p.m.	CALENTAMIENTO	IMRD
1:30 p.m.	SALIDA 1KM	IMRD
1:50 p.m.	LLEGADA 1KM	IMRD
2:00 p.m.	ENTREGA DE MEDALLAS IMRD	IMRD

Nota. Cronograma del evento.

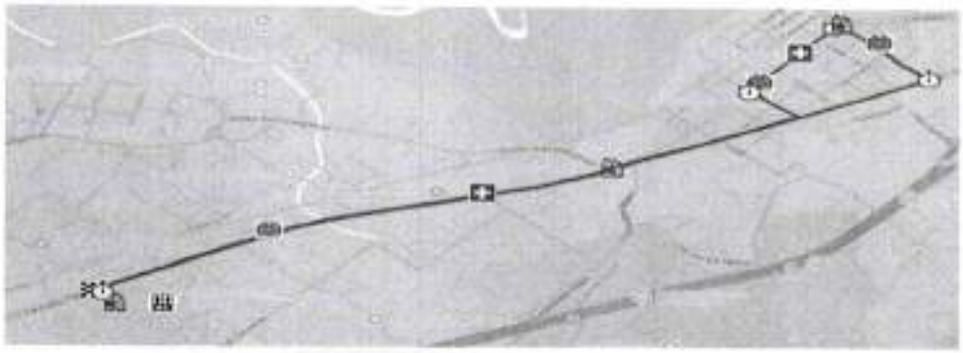
ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Plano del Lugar: Lote contiguo a COCACOLA



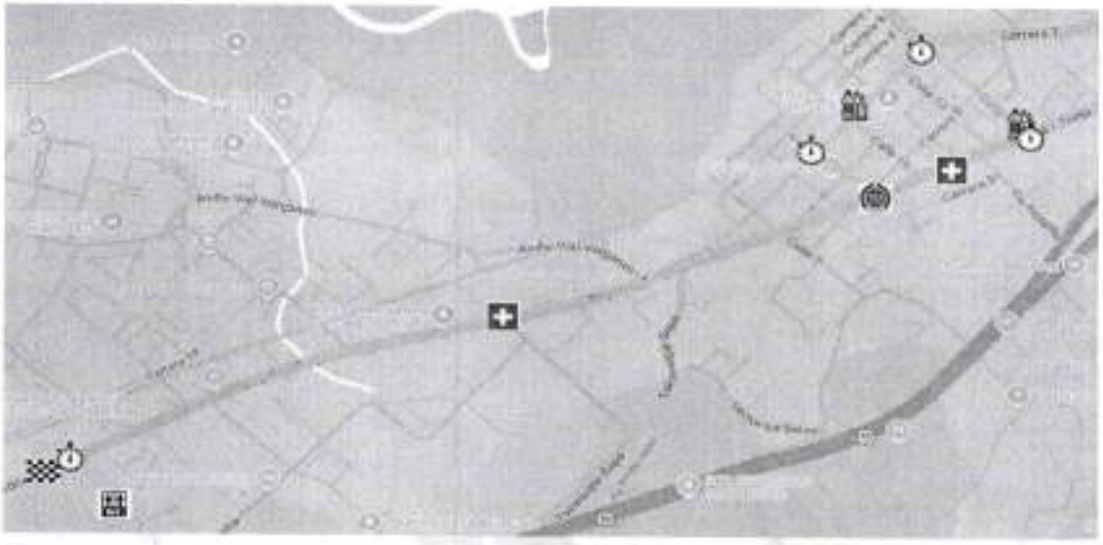
Plano de cada Categoría:

Categoría: 10K: Recorrido Categoría 10K: Inicia por la Carrera 4 (Al frente del lote continuo a Coca cola) hasta la calle 13 toma la Carrera 7 hasta la calle 9 hasta salir a la 4 otra vez hasta llegar al lote de coca cola dos vueltas.

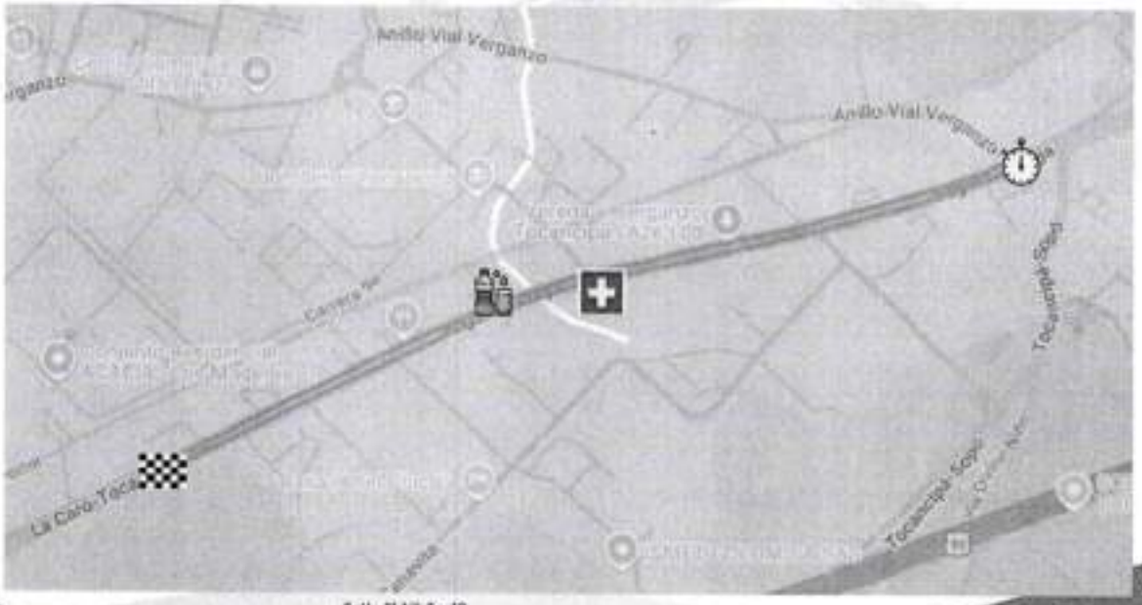


ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Categoría: 5K: Inicia por la Carrera 4 Inicia por la Carrera 4 (Al frente del lote continuo a Coca cola) hasta la calle 13 toma la Carrera 7 hasta la calle 9 hasta salir a la 4 otra vez hasta llegar al lote de coca cola una vuelta.



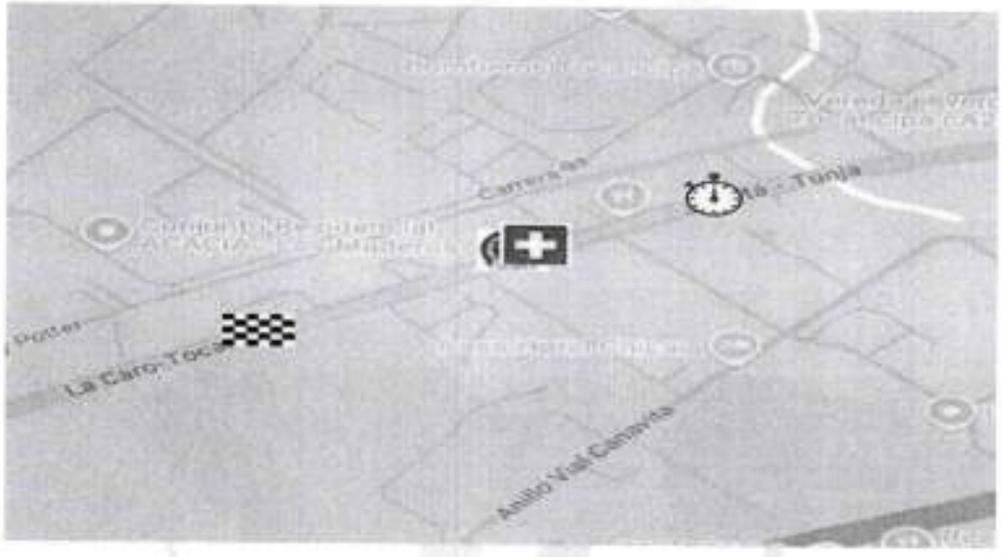
Categoría: 3K: Inicia por la Carrera 4 Inicia por la Carrera 4 (Al frente del lote continuo a Coca cola) hasta la entrada del anillo Vial de Verganzo y retorna nuevamente al lote de coca cola, las participantes deben dar una vuelta.



Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Categoria: 1K: Inicia por la Carrera 4 Inicia por la Carrera 4 (Al frente del lote continuo a Coca cola), hasta la entrada del restaurante las Violetas retorna nuevamente al Lote de Coca cola, las participantes deben dar una vuelta.



Categoria: 500 MTS: Inicia por la Carrera 4 Inicia por la Carrera 4 (Al frente del lote continuo a Coca cola), hasta la calle 13 retorna nuevamente al Lote de Coca cola, las participantes deben dar una vuelta

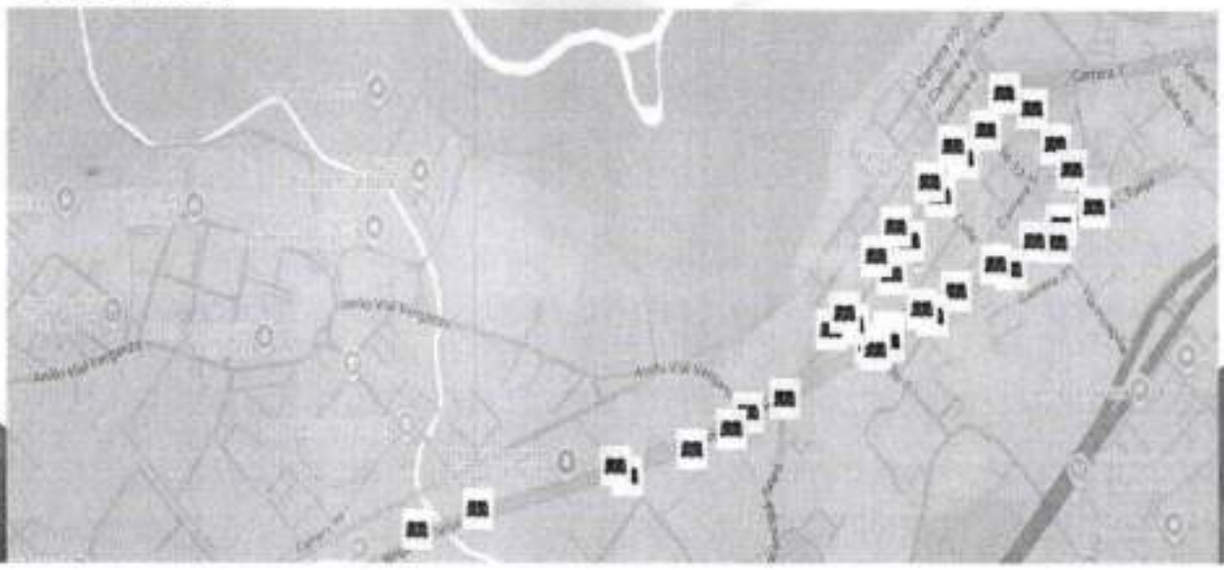
ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ



Conversiones:

- RUTA 10K
- JUECES
- Hidratación
- Inicio y Final
- Jueces
- Cuerpos de Socorro
- Policia
- Baños
- JUZGAMIENTO

Cierres Viales:



Metodología análisis de riegos para aglomeraciones de público

Se anexa la metodología para el análisis de riesgo para planes de emergencia y contingencia y el desarrollo completo del mismo en formato Excel, revisar el anexo 6.

Identificación de amenazas

Tabla 4

Análisis de amenazas

Amenaza	Interno	Externo
Naturales		
Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, entre otros)		X
Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (rios, quebradas, humedales, entre otros).		X
Tecnológicos		
Fallas estructurales por sismos	X	
Incendios Estructurales Internos	X	
Fallas Estructurales por Utilización	X	
Antrópica		
Comportamientos No Adaptativos por Temor – (Situación Orden Público)	x	
Accidentes de Vehículos		x
Accidentes personales	x	
Revueltas / Asonadas	x	
Intoxicaciones alimenticias	x	

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Nota. Identificación de amenazas revisar el anexo 6.

Medidas de intervención

Me comprometo a cumplir las medidas de intervención para los fenómenos que se puedan presentar durante la aglomeración y adicionalmente me comprometo a implementar las demás que sean necesarias según los Modificadores de Riesgo que se presente debido a las características propias de la actividad.

Priorización de amenazas y medidas de intervención				
Amenaza	Medida de intervención	Tipo de medida		
		Prevención	Mitigación	No aplica
Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, entre otros)	Revisiones de todas las Estructuras del lugar.	☒	☐	☐
	Es importante revisar cubiertas, canales y bajantes principalmente por acumulación de agua y granizo.	☒	☐	☐
	Adicionalmente se debe tener especial cuidado con las cubiertas cuando hay fuertes vientos.	☒	☐	☐
	Verificar el mantenimiento periódico de las diferentes estructuras del lugar por parte de la administración.	☒	☐	☐
	Revisión y mantenimiento de las estructuras móviles colocadas exclusivamente para la actividad.	☐	☒	☐

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfonos: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

	Estas estructuras pueden ser afectadas principalmente por granizo, lluvia fuertes vientos.	☐	☐	☒
	Restricción de público a las áreas no aptas para la ubicación de este.	☒	☐	☐
	Gestionar con el escenario y/o con Policía Nacional que el PMU tenga control visual del escenario interno y externo. Difundir indicaciones básicas al público (ver plan de información pública)	☒	☐	☐
Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, entre otros)	Verificar el mantenimiento periódico y adecuado del sistema de agua potable, contaminada y aguas lluvias por parte de la administración del lugar.	☒	☐	☐
	Gestionar arreglos, reparaciones locativas o acciones de evacuación de aguas con el administrador y la empresa de servicio público.	☒	☐	☐

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	Difundir indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).	☒	☐	☐
Fallas estructurales por sismos	Verificar la estabilidad de las estructuras móviles (tarima, techo, graderías, etc.) instaladas para la actividad y desarrollar su mantenimiento periódico.	☐	☒	☐
	Revisar la estabilidad de las estructuras del lugar y verificar el mantenimiento realizado por la administración de este.	☒	☐	☐
	Restricción de público a las áreas no aptas para la ubicación de éste.	☒	☐	☐
	Gestión y verificación de la aplicación de las normas de sismo resistencia vigentes.	☒	☐	☐
	Difundir indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).	☒	☐	☐
Incendios Estructurales Internos	Gestionar con el escenario y/o con Policía Nacional, así como con el	☒	☐	☐

	Cuerpo de Bomberos que el PMU tenga control visual del escenario interno y externo.			
	Difundir indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).	☒	☐	☐
	Ubicación de la señalización preventiva (no fume, cables alta tensión, entre otros.)	☒	☐	☐
	Realizar seguimiento a los equipos de cocina utilizados por los stands temporales de ventas (si aplica).	☒	☐	☐
	Verificación de normas mínimas de seguridad en: plantas eléctricas, cuartos eléctricos, control de luces y sonido, bodegas, almacenes, palcos, tablados, oficinas, talleres, áreas de preparación de comidas, y otras áreas que se consideren relevantes.	☒	☒	☐
	Verificar el tipo de acabados en las diferentes zonas	☒	☐	☐

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	del escenario para determinar niveles de riesgo.			
	Disponer de lugares exclusivos y con todas las normas de seguridad para el manejo de materiales peligrosos que se requieran en la actividad o en el funcionamiento del lugar como gases, líquidos, entre otros.	☐	☐	☒
	Verificar el mantenimiento de todos los equipos eléctricos por parte de la administración y/o coordinador de producción de la actividad.	☒	☐	☐
	En caso de que se permita el manejo de juegos pirotécnicos y/o polvos o gases para la actividad, el empresario debe velar por el cumplimiento de las normas legales y de seguridad al respecto, las cuáles deben ser verificadas y certificadas por el Cuerpo de Bomberos.	☐	☐	☒

	Revisión de la funcionalidad extintores y rutas de escape.	☒	☐	☐
	Se debe disponer de las Brigadas Contra incendio en todas las fases de la aglomeración y especialmente en las zonas de Riesgo de Incendio.	☒	☐	☐
	Contar permanentemente con el acompañamiento del Cuerpo de Bomberos.	☒	☐	☐
Fallas Estructurales por Utilización	Revisiones de todas las estructuras del lugar, principalmente sectores para el público, gradas, pasillos, escaleras, barandas, entradas y salidas.	☐	☒	☐
	Verificar el mantenimiento periódico de las diferentes estructuras del lugar por parte de la administración del lugar.	☒	☐	☐
	Se debe verificar la correcta manipulación y almacenamiento de las estructuras utilizadas para la actividad.	☐	☒	☐

	Revisión y mantenimiento de las estructuras móviles colocadas exclusivamente para la actividad.	☒	☒	☐
	Revisión y mantenimiento de las vallas de seguridad y/o de separación y perimetrales. Desarrollo de medidas de control y seguimiento a los asistentes y a las diferentes estructuras, para el manejo óptimo de los diferentes sectores para el público en el lugar de la actividad.	☐	☐	☒
	Si algún tipo de estructura falla, se debe detener la fase de la aglomeración involucrada el tiempo necesario para tomar las medidas requeridas en coordinación con el PMU y la redistribución del público si es necesaria. Para este punto es importante manejar una información adecuada al público a través de	☒	☐	☐

	los parámetros del plan de información pública.			
	Restricción de público a las áreas no aptas para la ubicación de este.	☒	☐	☐
	Señalización adecuada para el óptimo manejo funcional de las estructuras y el público.	☐	☒	☐
	Gestionar con el escenario y/o con Policía Nacional que el PMU tenga control visual del escenario interno y externo.	☒	☐	☐
	Difundir indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).	☒	☐	☐
Incendios internos de líquidos inflamables	Ubicación de la señalización preventiva (no fume, cables alta tensión, líquidos inflamables, etc.).	☒	☐	☐
	No permitir el manejo de estufas de combustible gaseoso o líquido (tanto adentro como afuera del lugar de la actividad) (si aplica).	☒	☐	☐
	Verificación de normas mínimas	☒	☐	☐

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	de seguridad en: plantas eléctricas, cuartos eléctricos, control de luces y sonido, bodegas, almacenes, palcos, tablados, oficinas, talleres, áreas de preparación de comidas, y otras áreas que se consideren relevantes.			
	Disponer de lugares exclusivos y con todas las normas de seguridad para el manejo de materiales peligrosos que se requieran en la actividad o en el funcionamiento del lugar como gases, líquidos, etc.	☐	☐	☒
	Verificar el mantenimiento de todos los equipos eléctricos por parte de la administración y/o responsable de producción de la actividad. Verificar el mantenimiento de todos los equipos de extinción del escenario por parte de la administración y/o	☒	☐	☐

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	producción de la actividad.			
	En caso de que se permita el manejo de juegos pirotécnicos y/o polvos o gases para la presentación, el empresario debe velar por el cumplimiento de las normas legales y de seguridad al respecto, las cuáles deben ser verificadas y certificadas por el Cuerpo de Bomberos.	☐	☐	☒
	Se debe disponer de las brigadas contra incendio en todas las fases de la aglomeración y especialmente en las zonas de riesgo de incendio.	☒	☐	☐
	Gestionar con el escenario y/o con Policia Nacional, así como con el Cuerpo de Bomberos que el PMU tenga control visual del escenario interno y externo.	☒	☐	☐
	Difundir las indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).	☒	☐	☐

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	Capacitación en la administración de emergencias y manejo de público a la organización y al personal participante en cada uno de los planes de acción para la actividad.	☒	☐	☐
Comportamientos No Adaptativos por Temor – (Situación Orden Público)	Revisión de la funcionalidad de los diferentes sectores para el público y organizadores, tanto al interior como al exterior del lugar de la actividad principalmente en la iluminación, señalización, aseo, ventilación, y amplitud y capacidad requeridas para su uso óptimo y efectivo de los pasillos, escaleras, sectores para el público, vallas, puertas de salida y entrada, puestos de salud, baños, extintores, lugares restringidos, y rutas de escape (si aplica).	☐	☒	☐
	Revisión de las condiciones generales de la actividad y compromisos al	☒	☐	☐

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	público antes, durante y después de la aglomeración. Revisión continua de la fase de preingreso e ingreso para evitar sobrecupo y desordenes. No permitir el ingreso de ningún tipo de arma, pólvora, humos, polvos o gases peligrosos.			
	Se recomienda despejar completamente el sector externo de las entradas de vendedores ambulantes y fijos en un radio de 10 metros contados desde la entrada principal del lugar.	☒	☐	☐
	Es necesario que en los stands temporales de ventas o de entrega de material POP no se ubiquen en un radio de 5 metros al interior de las entradas y tampoco en las áreas de flujo principal de público desde su entrada hasta su lugar de acomodación.	☐	☐	☒

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	Despejar las gradas, los pasillos y escaleras de público de vendedores y otros elementos que puedan obstruirlos.			
	Gestionar con el escenario y/o con policía que el PMU tenga control visual del escenario interno y externo. Rondas de control con la Policía Nacional y el equipo de seguridad, vigilancia y control, principalmente en los sectores que puedan poseer focos de desorden continuamente.	☒	☐	☐
	Detener la actividad parcialmente si es necesario para emitir comunicados (concisos y calmados) a través de una persona reconocida para el público, con el fin de normalizar la situación. Para estos comunicados es importante tener en cuenta el tipo de público y aglomeración para	☒	☐	☐

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	así utilizar términos adecuados y de fácil comprensión para el público. Quien realice estos comunicados, debe hacerlo bajo los parámetros del PMU y del coordinador de información pública.			
	Si la actividad es gratuita, se debe tener en cuenta el pronóstico adecuado de asistencia de público, y así no tener sobrecupo ni desordenes al exterior del lugar. Se debe manejar boletería de buena calidad (para que no sea fácil de falsificar). Adicionalmente por ningún motivo se puede ingresar más público del autorizado.	☒	☐	☐
	En caso de desórdenes y falla en los filtros de ingreso se debe dejar fluir el público de modo controlado e incrementando su velocidad hacia el interior del lugar	☒	☐	☐

	hasta que se estabilice ese foco de desorden. En este caso el nivel de requisa y control de boletería (si hay) debe bajar.			
	Aplicación de normas vigentes para el manejo de carga ocupacional, salidas, y entradas.	☒	☐	☐
	Difundir indicaciones básicas al público. (Ver plan de información pública).	☒	☐	☐
Accidentes de Vehículos	Planeación de flujos, de tal forma que los flujos peatonales y vehiculares no compartan el mismo espacio o vía.	☒	☐	☐
	Si la actividad es gratuita, se debe tener en cuenta principalmente los equipos que se enfrentan o el tipo de actividad a realizar para desarrollar el pronóstico adecuado de asistencia de público, y asi no tener sobrecupo ni desordenes al exterior del lugar.	☒	☐	☐

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	Se debe manejar boletería de buena calidad (para que no sea fácil de falsificar). Adicionalmente por ningún motivo se puede ingresar más público del autorizado.			
	Cumplimiento en los horarios establecidos.	☒	☐	☐
	En caso de desórdenes y falla en los filtros de ingreso se debe dejar fluir el público de modo controlado e incrementando su velocidad hacia el interior del lugar hasta que se estabilice ese foco de desorden. En este caso el nivel de requisa y control de boletería (si hay) debe bajar.	☒	☐	☐
	Aplicación de normas vigentes para el manejo de carga ocupacional, salidas, y entradas.	☒	☐	☐
	Contemplar en la salida y/o el plan de evacuación el apoyo de la Policía Nacional sobre las vías y alrededores cercanos.	☒	☐	☐

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	Contemplar en la salida y/o el plan de evacuación el apoyo de la Policía Nacional sobre las vías y alrededores cercanos.	☒	☐	☐
	Disposición de señalización y dispositivos mecánicos tal como vallas, bardas, bolardos, pasacalles, etc., que permitan encauzar el flujo de personas, vehículos y bicicletas, o limitar su movilización cuando ello sea requerido.	☒	☐	☐
	Difundir las indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).	☒	☐	☐
Accidentes personales	Descripción total y detallada de todas las actividades a realiza en la actividad (espectáculos, pirotecnia, entre otros), para así no tener contratiempos de último momento.	☒	☐	☐
	Revisión de la funcionalidad de los diferentes sectores para el público y	☒	☐	☐

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	organizadores, tanto al interior como al exterior del lugar de la actividad principalmente en la iluminación, señalización, aseo, ventilación, y amplitud y capacidad requeridas para su uso óptimo y efectivo de los pasillos, escaleras, sectores para el público, vallas, puertas de salida y entrada, MEC, baños, extintores, lugares restringidos, y rutas de escape.			
	Revisión de las condiciones generales de la aglomeración y compromisos al público antes, durante y después.	☒	☐	☐
	Revisión continua de la fase de preingreso e ingreso para evitar sobrecupo y desordenes. No permitir el ingreso de ningún tipo de arma, pólvora, humos, polvos o gases peligrosos.	☒	☐	☐
	Despejar las gradas, los pasillos	☒	☐	☐

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	y escaleras de público, vendedores y demás elementos que puedan obstruirlas.			
	Restricción de público a las áreas no aptas e inseguras para la ubicación de este.	☐	☒	☐
	Si la actividad es gratuita, se debe tener en cuenta principalmente los equipos que se enfrentan para desarrollar el pronóstico adecuado de asistencia de público, y así no tener sobrecupo ni desordenes al exterior del lugar. Se debe manejar boleteria de buena calidad (para que no sea fácil de falsificar). Adicionalmente por ningún motivo se puede ingresar más público del autorizado.	☒	☐	☐
	Cumplimiento en los horarios establecidos.	☒	☐	☐
	En caso de desórdenes y falla en los filtros de ingreso se debe dejar fluir el público de modo	☒	☐	☐

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	controlado e incrementando su velocidad hacia el interior del lugar hasta que se estabilice ese foco de desorden. En este caso el nivel de requisa y control de boletería (si hay) debe bajar.			
	Aplicación de normas vigentes para el manejo de carga ocupacional, salidas, y entradas.	☒	☐	☐
	Se recomienda manejar una edad mínima de acuerdo con lo establecido por el PMU o por las entidades.	☒	☐	☐
	Difundir indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).	☒	☐	☐
Revueltas / Asonadas	Capacitación en la administración de emergencias y manejo de público a la organización y al personal participante en cada uno de los planes de acción de la aglomeración.	☒	☐	☐
	Revisión de las condiciones	☒	☐	☐

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	generales de la aglomeración y compromisos al público antes, durante y después de la aglomeración.			
	Gestionar con Policía Nacional los controles en el perímetro cercano al lugar.	☒	☐	☐
	Revisión continua de la fase de pre ingresó e ingreso para evitar sobrecupo y desordenes. Realizar seguimiento a los expendios de consumo de licor.	☒	☐	☐
	Control y decomiso de armas, pólvora, humos, polvos y gases peligrosos.	☒	☐	☐
	Mantener siempre un carril de salida para el manejo de vehículos de emergencia o de cualquier eventualidad (si aplica).	☒	☐	☐
	Emitir comunicados (concisos y calmados) a través de una persona reconocida con el fin de normalizar la situación. Para estos	☒	☐	☐

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 586 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

	comunicados es importante tener en cuenta el tipo de asistentes para así utilizar términos adecuados y de fácil comprensión para el público. Es recomendable también que quien realice estos comunicados, lo haga bajo los parámetros del PMU y del coordinador de información pública.			
	Si la actividad es gratuita, se debe tener en cuenta principalmente los equipos que se enfrentan para desarrollar el pronóstico adecuado de asistencia de público, y así no tener sobrecupo ni desordenes al exterior del lugar. Se debe manejar boletería de buena calidad (para que no sea fácil de falsificar). Adicionalmente por ningún motivo se puede ingresar más público del autorizado.	☒	☐	☐

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Intoxicaciones alimenticias	Manipulación y almacenamiento correcto de los alimentos que se expendan en lugar de la actividad. Solicitar apoyo a la Secretaria de Salud.	☒	☐	☐
	Gestionar el desarrollo de controles sobre los vendedores ambulantes por medio de la Policía y la Secretaría de Salud.	☒	☐	☐
	Difundir indicaciones básicas al público (ver plan de información pública).	☒	☐	☐

Esquema organizacional para la atención de emergencias

Estructura Organizacional
Me comprometo a implementar la organización para la aglomeración, así como el procedimiento general de articulación con el CMGRD del Municipio de Tocancipá Cundinamarca, descritos en el Anexo 2.

Directorio de Emergencias
El directorio del PMU de la organización para emergencias de la aglomeración es el siguiente:

Tabla 5

Directorio organización del evento

Cargo o función	Nombre y apellidos	Teléfono
Coordinador general del evento	Diana Chauta Gutiérrez, Directora de	320 8524408

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

	Familia/ Secretaria de la Familia e Integración Social Emilse Mambuscay - Directora Deportes IMDRD	3138880345
Coordinador del lugar	Emilse Mambuscay - Directora Deportes IMDRD Diana Chauta Gutiérrez, Directora de Familia/ Secretaria de la Familia e Integración Social	3138880345 320 8524408
Coordinador de seguridad, vigilancia y control de disturbios	Sergio Alfonso Vargas	3218019436
Coordinador de información pública	Viviana Triana	3105565281
Coordinador de Evacuación	Jorge Eduardo Roa Cristancho	3125874900
Coordinador de primeros auxilios, APH y asistencia médica	Miguel Alvarado	3045993706
Coordinador de contraincendios	Jorge Eduardo Roa Cristancho	3125874900
Coordinador de área de refugio	Javier Linares	3112971546
Coordinador de movilidad y tránsito	Sandra Quevedo - Secretaria de Gobierno	3138207867

Figura 1
Estructura organizacional

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8



Planes de acción

Nos comprometemos a implementar los planes de acción descritos en el Anexo 1.

Análisis de suministros y recursos.

Me comprometo a suministrar y tener disponibles todos los suministros, servicios y recursos de acuerdo con las cantidades y parámetros descritos en el Anexo 4, durante la aglomeración para garantizar el normal desarrollo de la actividad y la atención en caso de que se presente una emergencia.

Estos recursos deberán estar ubicados en el plano detallado de la actividad que se encuentra en el Anexo 5.

Identificaciones para el personal de la organización empresas y entidades (escarapelas, brazaletes, sellos y prendas distintivas)

Tabla 6

Identificaciones para el personal

Calle 11 N° 6 - 12
Telefono: 516 9017 - 018000 944104 | Codigo Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Tipo de Identificación	Tipo de Personal	Ubicación del Personal	Cantidad de Personas Identificadas
Uniforme	Cuerpos de Socorro	Diferentes puntos de ubicación	30
Uniforme	Organismos de seguridad	Diferentes puntos de ubicación	15
Uniforme	Apoyo Logístico	Diferentes puntos de ubicación	600 (Funcionarios y Contratistas de la Administración Municipal)
Uniforme	Apoyo Técnico	Diferentes puntos de ubicación	120

12. Bibliografía

- Decreto 3888 de 2007.
- Ley 1225 de 2008
- Ley 1493 de 201
- Ley 1523 de 2012.
- Ley 1801 de 2016.
- Decreto 2157 de 2017.
- Decreto municipal 057 de 2025
- Decreto municipal 060 de 2025
- Decreto municipal 103 de 2025
- Guía técnica para la reglamentación local de eventos con aglomeraciones de público – UNGRD.
- Metodologías de análisis de riesgo documento soporte guía para elaborar planes de emergencia y contingencias– SIRE.
- Guía para la administración del riesgo – DAFP.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Anexos

Anexo los siguientes documentos como soporte al Plan de Emergencia y Contingencia:

Tabla 7

Tabla de documentos

Documento	Observaciones	Folios
Planos		
Plano general (anexo 5)	Se adjunta el plano detallado con la caracterización y ubicación de la actividad	1

Se compromete a dar cumplimiento a cabalidad el presente plan de contingencia.

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Anexo 1. Coordinación de los planes de acción

El Plan de Emergencia y Contingencia contará con las siguientes personas, los cuáles a su vez tienen a cargo los planes de acción que se describen en el anexo. Estos Coordinadores tienen la capacitación mínima descrita en su correspondiente plan de acción.

Organizador del evento: Diana Chauta Gutiérrez, Directora de Familia/ Secretaria de la Familia e Integración Social / Emilse Mambuscay - Directora Deportes IMDRD

Responsable de todo el evento o en defecto el coordinador general del evento.

Coordinador de la producción: Diana Chauta Gutiérrez, Directora de Familia/ Secretaria de la Familia e Integración Social / Emilse Mambuscay - Directora Deportes IMDRD

Responsable del montaje de todo el evento, tanto al interior como al exterior. Incluye montaje de tarima, luces, techo, sonido, vallas, cerramientos, áreas de seguridad y operación (seguridad, vigilancia y acomodación, primer auxilio, atención médica y contra incendios), etc.

Coordinador del lugar: Diana Chauta Gutiérrez, Directora de Familia/ Secretaria de la Familia e Integración Social / Emilse Mambuscay - Directora Deportes IMDRD

Encargada de la administración y personal de cada lugar para el desarrollo normal del evento y en caso de emergencia, generalmente es el admininstrador del escenario.

Coordinador de seguridad, vigilancia y control de disturbios: Sergio Alfonso Vargas, secretario de Seguridad.
Encargada de un grupo privado para desarrollar las acciones de manejo de entradas, salidas, control de disturbios, manejo de vallas, control de sectores y seguridad en general y comunicación y encargada de coordinar el servicio de policía en el evento.

Coordinador de movilidad y tránsito; Sandra Quevedo - Secretaria de Gobierno
Encargado de coordinar el flujo de la movilidad y tránsito del evento con el coordinador de seguridad, vigilancia y acomodación, así como el Plan de Manejo de Tránsito.
Coordinador de información pública.
Designada dentro del PEC para servir de portavoz oficial de la organización ante las autoridades, la comunidad y los medios de comunicación para difundir información del evento.

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Codigo Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Coordinador de evacuación: Jorge Eduardo Roa Cristancho
Designada dentro del PEC como responsable de la existencia y operación del proce-dimiento de evacuación para casos de emergencia.

Coordinador de primeros auxilios, APH y atención médica: Miguel Alvarado
Designada dentro del PEC para coordinar la prestación de primeros auxilios, atención prehospitalaria y servicios médicos en el sitio.

Coordinador de protección contra incendios: Jorge Eduardo Roa Cristancho
Está a cargo de coordinar el servicio con el Cuerpo de Bomberos en el evento para dar la respuesta interna para el control de incendios y siniestros asociados.
El PMU de esta Organización confluye como el lugar donde se coordina todo el manejo de la aglomeración en su desarrollo normal y en caso de emergencia.
Cabe hacer notar que cuando el PMU instala todos los planes de acción y recursos también están instalados, incluyendo la articulación con el CMGRD, siendo responsabilidad del organizador garantizar el flujo de información hacia este.
El PMU debe cumplir con las siguientes condiciones:

Acceso: Facilidades de acceso, tanto desde el interior del lugar, como para las personas que lleguen al lugar.

- **Riesgo:** Ubicación en un sitio que ofrezca niveles confiables de seguridad respecto a las emergencias de posible ocurrencia. Deberá buscarse un sitio aislado del público a la actividad, estructuralmente seguro, y con los medios de protección adecuados al riesgo. Adicionalmente debe existir un PMU alterno con todos sus recursos en caso de ser necesario.
- **Capacidad:** Contará con un espacio mínimo disponible de 16 metros cuadrados a un solo nivel (área plana y no inclinada).
- **Comunicaciones:** Contará con medios de comunicación interna (teléfonos, etc.) con las diferentes áreas de la instalación y hacia el exterior (teléfonos), así como con los diferentes grupos y áreas operativas, tal como se especifica más adelante.
- **Facilidades o recursos:** Contará con visibilidad completa de la actividad y del escenario, iluminación propia (planta, o linternas), mesa y sillas, tablero de acrílico, papel, esferos, borrador y marcadores.
- **Información:** Dispondrá de toda la información básica requerida por la organización y por los organismos de socorro para el manejo de las emergencias, como plan de emergencia, planos, directorios telefónicos internos y externos.

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Anexo 2. Planes de acción

En este anexo se describen los siguientes planes de acción:

1. Plan general.
2. Plan de lugar y acondicionamiento.
3. Plan de seguridad contra incendios.
4. Plan de evacuación.
5. Plan de atención de primer auxilio, APH y atención médica.
6. Plan de información pública.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfonos: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Plan general

Este plan corresponde a la coordinación general en el desarrollo normal de la aglomeración y en caso de emergencia de los planes de acción. Este plan opera en todas las fases de la aglomeración, la cuáles son: montaje, preingreso, ingreso, presentación, salida y desmontaje o reacondicionamiento.

Coordinador General: Emilse Mambuscay - Directora Deportes IMDRD y la Secretaria de la Familia e Integración Social Aleyda Beyanith Gaviria Montoya. El coordinador contará con el apoyo directo del coordinador de gestión del riesgo.

1. **Coordinación:** Con cada uno de los coordinadores de cada plan de acción.
2. **Funciones en el desarrollo normal de la aglomeración.**

2.1 Antes de la aglomeración.

- Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros, recursos y servicios.
- Disponer de la información necesaria de la actividad y lugar.
- Liderar y coordinar el diseño del plan de emergencia de la aglomeración.
- Presentar a la autoridad competente y soportar ante ella los alcances y contenidos del plan de emergencia.
- Coordinar con las autoridades correspondientes la implementación de las medidas de control de riesgos y emergencias estipuladas para la aglomeración.
- Verificar la implementación de las medidas de intervención del análisis de riesgo.
- Verificar y revisar el desarrollo y preparación de cada plan de acción para la aglomeración.
- Coordinar la realización de los simulacros de emergencia y la evaluación de estos.
- Auditar el estado y condiciones de los sistemas y equipos de seguridad existentes para la aglomeración.
- Identificar y coordinar necesidades para una fase de preingreso que inicie días antes del desarrollo de la aglomeración. las necesidades se coordinan con los encargados de cada plan de acción y con las entidades externas necesarias.
- Convocar y apoyar el desarrollo de las reuniones de PMU de la organización. Las reuniones de PMU son dirigidas por el coordinador general, y en dado caso que este no esté, deberá ser coordinada por el coordinador de gestión del riesgo.

2.2 Durante la aglomeración.

- Verificación de la activación de cada plan y su personal.
- Verificar la implementación de las medidas de intervención del análisis de riesgo.
- Manejo de toda la aglomeración a través de todos los planes de acción y del PMU.
- Solicitud de información a cada coordinador de plan de acción cada 30 minutos como máximo.
- Puede detener la aglomeración cuando se requiera y coordinar en conjunto con el PMU la transmisión de comunicados en cualquier momento.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

- Convocar y apoyar el desarrollo de las reuniones de PMU de la organización. Las reuniones de PMU son dirigidas por el coordinador general, y en dado caso que este no esté, deberá ser coordinada por el coordinador de gestión del riesgo.
- Revisar y tomar control de la fase de preingreso para organizar filas mixtas e informar al PMU si es necesario cambiar el horario de ingreso de acuerdo con la cantidad de público existente y condiciones generales. Todas las filas dispuestas deben estar con la misma cantidad promedio de personas o de acuerdo a lo aprobado por la autoridad competente.
- Desarrollo del ingreso de público en cuanto manejo de filas, control de ingreso (boletas) e información. Para esto es muy importante que existan medios de amplificación de sonido como megáfonos y/o parlantes.

2.3 Después de la aglomeración.

- Coordinar la readecuación de los recursos que hayan sido utilizados durante la aglomeración.
- Convocar y apoyar el desarrollo de las reuniones de PMU de la organización. Las reuniones de PMU son dirigidas por el coordinador general, y en dado caso que este no esté, deberá ser coordinada por el coordinador de gestión del riesgo.

3. Funciones en caso de Emergencia.

3.1 Durante la emergencia.

- Dirigir en el sitio las acciones de control de la emergencia y coordinar la actuación de los grupos de operación internos.
- Supervisar la seguridad de todo el personal de la organización que deba actuar en el área de la emergencia.
- Coordinar las diferentes funciones del plan de emergencia y organizar la participación de los grupos de apoyo internos y externos.
- Apoyar en la implementación del plan de refugio.

3.2 Después de la emergencia.

- Convocar y apoyar el desarrollo de las reuniones de PMU de la organización. Las reuniones de PMU son dirigidas por el coordinador general, y en dado caso que este no esté, deberá ser coordinada por el coordinador de gestión del riesgo.
- Coordinar la readecuación de los recursos que hayan sido utilizados durante la aglomeración.
- Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia y la evaluación de cada plan de acción.
- Promover y adelantar la investigación de los orígenes y causas de la emergencia, y elaborar un informe con los resultados.
- Informe final al PMU.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

4. Capacitación.

Los coordinadores e integrantes deberán leer los siguientes planes:

- Plan general.
- Plan de lugar y acondicionamiento.
- Plan de seguridad contra incendios.
- Plan de evacuación.
- Plan de atención de primer auxilio, APH y atención médica.
- Plan de información pública.

Plan del lugar y acondicionamiento

Este plan corresponde al manejo del público en lo referente al manejo de entrada y salida, acomodación, información, manejo de vallas (contención y separación) y seguridad.

En caso de emergencia se desarrolla el plan de evacuación, y apoyan de ser necesario en cualquier momento los planes de primeros auxilios, contra incendio y seguridad.

Este plan opera únicamente en las fases de preingreso, ingreso, presentación y salida.

Coordinador: Sergio Alfonso Vargas – Policía Nacional

1. **Coordinación:** Con cada uno de los coordinadores y monitores o supervisores de zona.
2. **Funciones en el desarrollo normal de la aglomeración.**

2.1 Antes de la aglomeración.

- Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros, recursos y servicios.
- Asignar responsables y funciones por sector.
- Realizar el reconocimiento de cada zona y su distribución de recursos.
- Verificación los tiempos necesarios y disponibles para evacuar.

2.2 Durante la aglomeración.

- Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros, recursos y servicios (incluye plan de evacuación).
- Revisar las condiciones de funcionalidad de las rutas de evacuación, salidas, puntos de encuentro, despejándolas de objetos que obstruyan o incomoden el desplazamiento del público y organización (plan de evacuación).
- Control del vallado (revisión de estructura, empalme y asegurado). Cualquier anomalía informar al PMU. Verificar que las vallas externas al frente de las salidas no estén aseguradas.
- Manejo de la Salida. Debe existir la posibilidad que el público salga en cualquier momento. Para esto deben existir espacios de salida dinámico que se amplian cuando se acerca el fin de la aglomeración.
- Despejar las salidas y sus corredores de vallas manejadas en el Ingreso del Público. Esta actividad puntualmente se debe hacer 30 minutos antes de finalizar.
- Revisar condiciones externas de cada salida y coordinar con el PMU el cierre de las vías adyacentes (si se requiere) por parte de la Policía de Tránsito o quien haga sus veces para evitar accidentes a la salida.
- Apertura de puertas de acuerdo con las decisiones tomadas en el PMU acerca del orden y los tiempos de salida realizando el control desde la parte inicial de los vomitorios en la dirección de evacuación para no generar presión sobre estos, escaleras, corredores o puertas de salida. Se debe permitir el paso de personas en caso de emergencia o de carácter prioritario.
- Cierre de Puertas. Verificando previamente que no haya público al interior del escenario.
- Estadística de cantidad de público que está en la fila de entrada, cantidad de público que entra por unidad de tiempo y tiempos de salida.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

- Informe de las diferentes fases de la aglomeración.
- Informe del vallado (vallas) interno y externo.
- Informe del manejo de escenario.
- Informe de los sectores para el público y sus corredores.
- Informe periódico al PMU durante todas las fases de la aglomeración (incluye acciones de verificación del plan de evacuación).
- El proceso de evacuación en condiciones normales, es decir, sin presentarse una emergencia, se resume los planos, para el caso de evacuación en caso de emergencia, el flujograma se encuentra en el plan de evacuación.

2.3 Después de la aglomeración.

- Reportar al coordinador de gestión del riesgo y al PMU el informe del final.
- Coordinar la readecuación de los recursos que hayan sido utilizados durante la aglomeración.

3. Funciones en caso de emergencia.

3.1 Durante la emergencia.

- Prestar seguridad en la zona afectada, en coordinación con el coordinador de gestión del riesgo.
- Apoyar la atención a pacientes (unificar procedimientos con la Entidad Encargada de Plan de Atención Médica y de Primeros Auxilios).
- Desarrollar el plan de evacuación si se necesita.
- Mantener las puertas abiertas, pero sin permitir el reingreso del público.
- Todas aquellas actividades necesarias para el control y la mitigación.
- Informe periódico al PMU.

3.2 Después de la emergencia.

- Control y vigilancia de las áreas afectadas hasta que se hagan presentes los responsables, los integrantes del grupo de vigilancia o hasta cuando sea necesario.
- Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.

4. Capacitación. Los coordinadores e integrantes deberán leer los siguientes planes:

- Plan general.
- Plan de lugar y acondicionamiento.
- Plan de seguridad contra incendios.
- Plan de evacuación.
- Plan de atención de primer auxilio, APH y atención médica.
- Plan de información pública.

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Plan de seguridad contra incendios

El plan de seguridad contraincendios incendios es un componente esencial del plan tipo, tiene como objetivo brindar condiciones mínimas de seguridad en caso de incendio, reduciendo a límites aceptables el riesgo de que los asistentes a la actividad puedan sufrir por cuenta de un incendio de origen accidental o provocado como consecuencia de las caracteristicas del evento, construcción, uso, mantenimiento y demás riesgos conexos.

En consecuencia, el personal de las brigadas contra incendio actuará de acuerdo a su grado de conocimiento y recursos en la primera respuesta interna y externa para el control de incendios derivados de los riesgos, acciones, condiciones, montajes y en general caracteristicas de la aglomeración las cuales son responsabilidad del generador del riesgo.

1. **Coordinador: Jorge Eduardo Roa Cristancho**
2. **Coordinación:** Con cada uno de los Coordinadores, monitores o supervisores de zona y brigadistas.
3. **Condiciones generales.**
   Adicionalmente, el coordinador de gestión del riesgo deberá tener en cuenta las disposiciones y recomendaciones generadas por el Cuerpo de Bomberos en el concepto técnico y las siguientes condiciones generales en todas las fases del evento:

- Se deberá garantizar una zona para la aproximación de vehículos del Cuerpo de Bomberos, con espacios suficientes de maniobra, ancho libre mínimo de 3.5 metros en vía o corredores, altura libre mínima de 4.5 metros, en los tramos curvos radio de giro mínimos de 5.3 a 12.5 metros con altura libre para circulación de 7.2 metros
- El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines u otros obstáculos. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas, se deben evitar elementos como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.
- Las zonas dispuestas como punto de encuentro, áreas de refugio y demás instalaciones necesarias en caso de presentarse algún incidente, deberán respetar la zona dispuesta para los vehículos y recursos de los bomberos.
- Mantener señalización adecuada en las salidas de emergencia, rutas de evacuación, corredores, puertas de salida, garantizando que estas se encuentren libres, despejadas y con personal de logística en todos los sectores durante todas las fases del evento, por cuanto las zonas de paso de público mencionadas deben cumplir con los anchos mínimos determinados en la normatividad vigente en caso de incendio o emergencias conexas.
- No superar el aforo establecido para el escenario y tipo de aglomeración, el cual deberá estar ligado al cumplimiento y cálculos normativos, por cuanto la evacuación en casos de incendio o emergencias conexas deberá garantizarse en el menor tiempo posible.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

- Se deberá disponer de un plano, el cual indique las condiciones de montaje, sectores para el público, ubicación del personal y recursos para la respuesta a incidentes con los que cuente el lugar y los dispuestos por el organizador (brigadistas, extintores, gabinetes, siamesas, hidrantes, alarmas, rociadores, detectores, etc.).
- Colaborar con el coordinador de gestión del riesgo en las labores de inspección de riesgos y en la revisión de toda la instalación.

4. **Sistemas de detección y alarma:** Para el desarrollo de aglomeraciones de público, se deberá garantizar un sistema de detección acorde con las características de la aglomeración y un sistema de alarma que permita emitir señales acústicas y/o visuales a todos los ocupantes del escenario en caso de presentarse un incendio o una emergencia conexa.

- **Sistema de detección:** sistema destinado a señalar, descubrir y localizar un principio de incendio (detectores, brigadistas, tablero de señalización y elementos intermediarios).
- **Sistema de alarma de incendio:** sistema manual o automático que permite dar una alerta de incendio con localización del punto de llamada.

5. **Sistemas de extinción:** El organizador de la aglomeración deberá disponer de sistemas de protección activa que permitan la extinción del fuego mediante la acción de compuestos químicos, agua, espuma y otras sustancias.

- **Extintor:** sistema autónomo destinado a proyectar y dirigir sobre el foco de un incendio, mediante una maniobra simple y rápida, un agente extintor bajo el efecto de una presión interior.
- **Sistema de hidrantes:** sistema de extinción de incendios compuesto por una red de tuberías, válvulas, tomas de agua y un medio de impulsión de agua.
- **Gabinetes:** conjunto compuesto de una llave de sujeción, un extintor y un hacha de incendio.

4.1 Protección de áreas del lugar con sistemas de extinción.

4.1.1 Para la ubicación de extintores por riesgo, se deberá tener en cuenta:

- Plantas eléctricas: polvo químico seco BC.
- Control de luces y sonido: CO_2 o agentes limpios.
- Bodegas de materiales: agua a presión o polvo químico seco multipropósito.
- Escenarios o tablados: agua a presión o polvo químico seco multipropósito.
- Áreas de preparación de comida: agentes "Tipo K" cuando se utilicen grasas de cocina, o CO_2 en los otros casos.

4.1.2 Gabinete. El gabinete garantiza un cubrimiento máximo de 30 metros lineales de manguera y 6 metros adicionales por caída de agua, por cuanto de acuerdo al riesgo y la capacitación del personal de brigadas, de deberá evaluar el uso de este sistema.

4.2 Señalización sistemas de extinción.

4.2.1 Extintores.

- El cuerpo del extintor deberá tener adherida una etiqueta que indique el tipo de agente extintor en los que puede ser utilizado, así como la fecha de recarga.
- En la pared o sitio en el cual se ubique el extintor deberá indicarse también de forma clara y visible el tipo de agente extintor.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

4.2.2 Gabinetes.

- Se deberá garantizar señalización para su identificación, teniendo en cuenta la ubicación de este tipo de instalaciones.
- Contará con un instructivo debidamente señalizado, el cual permita dar una información general de su uso.

5. Procedimientos de prevención y respuesta de incendios.

5.1 Antes de la emergencia (desarrollo normal de la aglomeración).

- Realizar el reconocimiento del lugar de la aglomeración, condiciones desmontaje, riesgos presentes, niveles de combustibilidad e inflamabilidad.
- Disponer, verificar y ubicar el personal, suministros, recursos y servicios.
- Realizar una inspección de riesgos y revisión de los equipos de protección, detección y respuesta a incidentes.
- Verificar que el personal de brigadas contra incendios esté dispuesto y ubicado de acuerdo con los riesgos identificados con el equipo de protección personal correspondiente.
- Revisión de los sistemas eléctricos y conexiones.
- Revisión de los sectores para ventas.
- Ubicación de sistemas portátiles de extinción en las zonas que se requieran.
- Verificación de condiciones para la evacuación del público, corredores, salidas y circulaciones de acuerdo con los riesgos de incendio o riesgos conexos presentes por causa de las condiciones de la actividad
- Informar novedades o modificaciones pertinentes al coordinador de gestión del riesgo y al personal Cuerpo de Bomberos.
- Todas aquellas actividades necesarias para la reducción y mitigación de riesgos de acuerdo al nivel de capacitación o instrucción del personal de las brigadas.
- El coordinador de brigadas informará periódicamente al coordinador de gestión del riesgo, todas las novedades y actividades que se desarrollen.
- Si el Cuerpo de Bomberos lo requiere, solicitará un informe sobre el desarrollo de la actividad.
- Verificar de manera permanente el estado de las zonas establecidas de alto riesgo o en las cuales se ubiquen efectos especiales.
- Verificar los puntos de encuentro definidos en el plan de evacuación y el cuadro de recursos.
- Mantener continua comunicación permanente con el Cuerpo de Bomberos.
- Las demás que reduzcan y mitiguen los riesgos presentes por las condiciones de la aglomeración.

5.2 Funciones de respuesta en caso de emergencia.

- Verificar las condiciones del incidente
- Reportar al coordinador de brigadas las condiciones del incidente
- Adoptar las funciones de respuesta a emergencias necesarias para el control del incidente.

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

- Reportar al PMU las condiciones de la emergencia para activar, de ser necesario, el sistema de alarma de incendio y la operativización del plan de evacuación de forma parcial o total del escenario.
- Activar procedimientos y protocolos de atención de acuerdo al nivel de capacitación y recursos disponibles.
- Controlar los conatos de incendios o emergencias conexas de acuerdo al nivel de capacitación de las brigadas.
- Prestar primeros auxilios a las víctimas en el sitio la emergencia en coordinación con el plan de atención de primer auxilio, APH y atención médica.
- Delimitar la zona afectada y verificar que no ingrese personal no capacitado hasta tanto los bomberos no tomen el control del incidente de acuerdo a los procedimientos internos de respuesta.
- Apoyar las acciones solicitadas por el Cuerpo de Bomberos que estén al alcance de la organización.
- Informe periódico al PMU.

5.3 Después de la emergencia.

- Controlar y vigilar de las áreas afectadas hasta que se hagan presentes los responsables o los integrantes del grupo de vigilancia.
- Inspeccionar el área afectada y las zonas aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
- Restablecer hasta donde sea posible las condiciones del área afectada.
- Colaborar en la revisión de los equipos de protección utilizados.
- Reportar al coordinador de gestión del riesgo todas las actividades desarrolladas y adelantar los informes necesarios en caso de que los bomberos lo requieran.
- Inspección de riesgos conexos y revisión de los equipos de protección utilizados.

6. **Brigadas contra incendio, capacitación y ubicación.** El personal que integra las brigadas contra incendio deberá acreditar capacitación en los siguientes módulos:

- Teoría del fuego y manejo de extintores.
- Manejo de gabinetes.
- Evacuación por incendio y emergencias conexas.
- De la misma forma, la distribución del personal de las brigadas contra incendio se detalla en el Anexo 4, cuadro de recursos, servicios y suministros.

7. **Extintores para el escenario.**

El evento deberá contar con extintores portátiles. Es de aclarar que estos extintores son los mencionados en el anexo 4, cuadro de recursos, servicios y suministros y estarán en poder de las brigadas contra incendio.

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Plan de evacuación

Este plan se refiere a todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un riesgo que amenace la integridad del público y los asistentes, y como tal comunicarles oportunamente la decisión de abandonar las instalaciones y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros.

Este plan opera únicamente en emergencia.

1. **Coordinador: Jorge Eduardo Roa Cristancho.**
2. **Coordinación:** Por medio de la asignación y procedimientos del coordinador de evacuación y con cada uno de los coordinadores.
3. **Procedimientos.**

3.1 Antes de la evacuación.

- Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros, recursos y servicios.
- Procedimiento previo (acciones previas que se deben desarrollar de forma simultánea antes de colocar la alarma para evacuar).
- Confirmar la emergencia durante toda la activación de este procedimiento.
- Informar al coordinador del lugar y coordinador de evacuación, lo cuál puede ser por medio de una alerta privada, la cual solo reconoce este personal (apoyo: PMU).
- Encender luces (apoyo: administrador del escenario).
- Abrir las puertas de salida normales y de emergencia (apoyo: coordinador del lugar).
- Despejar rutas de escape como vomitorios, pasillos, escaleras, salidas y parte externa de las salidas (apoyo: coordinador del lugar).
- Detener el tránsito en las vias adyacentes, dejando pasar a los vehiculos de apoyo a la emergencia de las diferentes instituciones públicas y privadas (apoyo: Policia Nacional y/o de Tránsito, PMU).
- Alistar punto de encuentro y demás áreas operativas y de soporte (apoyo: PMU).
- Activar la alarma de acuerdo a los parámetros descritos en el cuadro de suministros y recursos.

3.2 Durante la evacuación.

- Mantener activa la Alarma de acuerdo a los parámetros descritos en el Cuadro de Suministros y Recursos.
- Apoyar la información al público a través de megáfonos y/o sonido externo.
- Se debe dar apoyo con personal de logistica a personas en condición de discapacidad, niños, mujeres en embarazo, y adultos mayores.
- No permitir el reingreso de público.
- Informe periódico al PMU.

3.3 Después de la evacuación.

- Verificar la completa evacuación del escenario, sector o lugar.
- Verificar las condiciones del Público evacuado.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

- Verificar si se puede hacer reingreso de Público con el PMU y Coordinadores de Zona o Sectores.
- Emitir Informe final sobre el desarrollo del partido o actividad al coordinador de gestión del riesgo y PMU.

4. **Periodicidad de práctica:** Simulacros y simulaciones están a cargo del administrador del lugar y se debe invitar a los grupos de logística, que tienen mayor recurrencia en este lugar. Estos grupos pueden participar como público y como personal a cargo del Plan de Evacuación.

5. **Supervisión y auditoria:** Este Plan se supervisará por las entidades técnicas y operativas que conforman la organización, con el acompañamiento del cuerpo de bomberos.
6. **Actualización:** Este Plan deberá actualizarse cada vez que el lugar, recursos, suministros o estructuras portátiles cambien sus condiciones.
7. **Capacitación.**

Los coordinadores e integrantes deberán leer los siguientes planes:

- Plan general.
- Plan de lugar y acondicionamiento.
- Plan de seguridad contra incendios.
- Plan de evacuación.
- Plan de atención de primer auxilio, APH y atención médica.
- Plan de información pública.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Plan de atención de primer auxilio, APH y atención médica.

Componente del Plan de Emergencia orientado a prestar a las víctimas atención prehospitalaria en el lugar de la aglomeración (ya sea en Emergencia o Desarrollo Normal de la aglomeración) y a posibilitar la derivación de las que así lo requieran a centros de atención especializada. En caso de Emergencia este plan opera mientras llega la ayuda institucional (Principalmente Secretaría de Salud), y sirve de apoyo a esta cuando se haga presente en el lugar.
Este Plan opera en todas las Fases de la aglomeración, la cuáles son: Montaje, Preingreso, Ingreso, Presentación, Salida y Desmontaje o Reacondicionamiento.

1. **Coordinador**: **Gerardo Rojas Castillo.**
2. **Coordinación:** Por medio de la asignación y procedimientos del coordinador y con cada uno de los coordinadores.
3. **Funciones en el desarrollo normal de la aglomeración o en emergencia.**

3.1 Antes.

- Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros, recursos y servicios.
- Revisión del personal, y MEC de acuerdo a la distribución de público, seguridad y funcionalidad operativa del plan.
- Disponer de la información de la secretaria de salud sobre médicos reguladores, hospitales, centros de atención médica en la zona de ubicación de las instalaciones, así como los diferentes grupos institucionales de atención médica.
- Desarrollar un procedimiento para controlar los datos y estado de los pacientes atendidos.
- Desarrollar un procedimiento que permita controlar el nombre y estado de los pacientes transportados a los centros hospitalarios, así como el nombre y ubicación del centro al que fue llevada.
- Contar con el apoyo de vehículos tipo ambulancia en el caso que se requiera.

3.2 **Durante.**

- Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros, recursos y servicios.
- Prestar auxilios médicos a quien lo requiera.
- Remitir los pacientes que requieran atención especializada a un centro hospitalario.
- Asistir al personal médico y de primeros auxilios que esté presente.
- Colaborar con las autoridades de salud de la zona.
- Ampliar la capacidad instalada, si es necesario de acuerdo a las situaciones presentadas y en coordinación con las autoridades y entidades locales.
- Informe periódico al PMU durante todas las fases de la aglomeración.
- Apoyar la atención a pacientes (unificar procedimientos con la entidad encargada de plan de atención de primeros auxilios, APH y atención médica).

3.3 **Después.**

- Reportar al coordinador de gestión del riesgo y PMU los casos atendidos.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

- Coordinar la readecuación de los recursos que hayan sido utilizados durante la aglomeración.
- Emitir Informe final sobre el desarrollo de la aglomeración al coordinador de gestión del riesgo y PMU.

4. Capacitación. Los coordinadores e integrantes deberán leer los planes y tener una capacitación como mínimo en:

- Manejo de aglomeraciones
- Manejo de emergencias.
- Estructura plan de emergencia de la aglomeración.
- Manejo de multitudes.
- Simulacros y simulaciones.
- Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios, principalmente en:
- Funciones y responsabilidades del grupo de primeros auxilios.
- Centros hospitalarios de la zona.
- Signos vitales.
- Resucitación cardiopulmonar RCP.
- Vendajes e inmovilizaciones.
- Control de hemorragias.
- Intoxicaciones.
- Primer auxilio a quemados.
- Asfixias y shock.
- Transporte de pacientes.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Plan de información pública

Componente del Plan de Emergencia cuya finalidad en el desarrollo normal de la aglomeración es manejar y orientar la Información entregada al público antes, durante y después de la aglomeración.

En emergencia consiste en divulgar a los familiares, allegados y/o medios de comunicación, de una manera centralizada, coordinada y oportuna, la información sobre el estado y ubicación de las personas asistentes a la actividad.
Este plan opera en todas las fases de la aglomeración, la cuáles son: montaje, preingreso, ingreso, presentación, salida y desmontaje o reacondicionamiento.

1. **Coordinador: Viviana Triana - Jefe Prensa**
2. **Coordinación**: Por medio de la asignación y procedimientos del coordinador.
3. **Funciones en el Desarrollo Normal de la aglomeración.**

3.1 Antes de la aglomeración.

- Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros, recursos y servicios.
- Colaborar con el coordinador de gestión del riesgo para dar la información básica al público.
- Definir el lugar para el manejo de personas perdidas.
- Informar al público que se encuentre en la parte externa la disponibilidad de boletas y ubicaciones en su respectiva graderia para evitar la acumulación de público sin posibilidad de ingresar.
- Coordinar con los responsables de la organización de la aglomeración y las autoridades competentes, los lineamientos para información pública.
- Desarrollar criterios, técnicas y procedimientos de comunicación efectiva en emergencias, de acuerdo a las políticas establecidas.
- Mantener en forma permanente una lista actualizada con los nombres y direcciones de todos los medios de comunicación reconocidos en la ciudad.
- Localizar un puesto de información pública (si se requiere).

3.2 Durante la aglomeración

- Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros, recursos y servicios.
- Colaborar con el coordinador de gestión del riesgo para dar la información básica al público, teniendo en cuenta el manejo de multitudes, a través de videos, CD o DVD durante la fase de preingreso, ingreso, presentación (en intermedios, o cuando sea necesario) y salida. Esta información debe desarrollarse con base en el punto "indicaciones básicas para el público" de este plan y no deben superar 1 minuto.
- Todas aquellas actividades necesarias en la difusión de información al público, incluyendo acompañamiento y asesoría a las personas que puedan entregar información de la aglomeración en cuanto al manejo de informacional público.
- Informar desde el intermedio de la actividad a todos los asistentes, la posibilidad que existe de permanecer en sus ubicaciones durante el proceso de salida.

Calle 11 Nº 6 - 12
Teléfonos: 516 9017 - 018000 944304 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

- Si se ha determinado por el PMU la evacuación del púbico por zonas, informa a los asistentes el orden de salida y los tiempos estimados que deben esperar para evacuar su respectiva gradería, enfatizando que deben esperar sentados en la tribuna y no en los vomitorios, escaleras o puertas de salida. Lo anterior no podrá ser modificado por ninguna entidad sin previo acuerdo con el PMU.
- Centralizar la información de las Personas perdidas e informar a la Policía.
- Informe periódico al PMU durante todas las fases de la aglomeración.

3.3 Después de la aglomeración.

- Informe final al PMU
- Colaborar en la revisión y el mantenimiento de los documentos y procedimientos para dar la información al público.

4. Funciones en caso de Emergencia.

4.1 Durante la Emergencia.

- Activar la alarma de evacuación de acuerdo a las instrucciones del coordinador de evacuación.
- Servir de portavoz oficial de la organización ante la comunidad y los medios de comunicación.
- Coordinar la pronta recolección de información sobre las personas que hayan sido víctimas o afectadas por la emergencia.
- Coordinar la divulgación de información hacia el público, los familiares e interesados y hacia los medios de comunicación.
- Colaborar y servir de apoyo con las autoridades en caso de una emergencia.
- Divulgar los comunicados oficiales de la organización a los diferentes medios y coordinar la realización de ruedas de prensa cuando ello sea necesario.
- Atender a los medios de comunicación y coordinar los servicios y facilidades que la organización pueda suministrarles.
- Informe periódico al PMU.

4.2 Después de la Emergencia.

- Coordinar las actividades de relaciones públicas posteriores a la emergencia, con el fin de facilitar la recuperación de la organización y de su imagen.
- Llevar un archivo de toda la información periodística referente a la emergencia, publicada en los diferentes medios de comunicación nacionales y/o locales.
- Presentar al coordinador de gestión del riesgo, un informe sobre el impacto que la emergencia haya tenido sobre la opinión pública y proponer las estrategias de información orientadas para la minimización del impacto sobre la imagen para su recuperación.

5. **Capacitación** Cada integrante de este Plan deberá tener una capacitación como mínimo en:

- Manejo de Aglomeraciones.
- Manejo de Emergencias.
- Estructura Plan de Emergencia de la aglomeración.
- Manejo de Información en caso de Emergencia.
- Simulacros y Simulaciones.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

6. **Indicaciones Básicas para el Público.** Son las Indicaciones Básicas para el público antes, durante y después de la aglomeración, en caso de emergencia y el contenido general del esquema del lugar de la aglomeración para la información del Público. Estas indicaciones se pueden distribuir en volantes, en los medios de comunicación (días antes de la aglomeración), en el sonido interno y en avisos o carteleras dentro de la aglomeración.

6.1 Antes, durante y después de la aglomeración.

Tabla 8

Cuadro antes, durante y después de la aglomeración.

Antes de la Aglomeración	Durante la Aglomeración	Después de la Aglomeración
Tenga en cuenta que: • Debe ir bien alimentado, con ropa cómoda y abrigo. • Debe llevar documentos de identidad. • No se permite el ingreso de envases de ningún tipo; armas de fuego; objetos contundentes (como pilas, palos, chapas, etc.) • No se permite el ingreso de licor. • El lugar del evento es el Lote continuo a la Empresa Coca cola • Las puertas se abren a las 06:00 am con registro, entrega de Kits, calentamiento y salida de las corredoras y termina a las 02:00 pm. • Debe convenir un punto de encuentro tanto adentro como afuera con las personas que lo acompañan en caso de que se dispersen. • Observar el plano esquemático del lugar. • Informe a algún familiar o amigo donde va a estar.	• Esté atento a todas las indicaciones del personal de seguridad. Ellos tienen toda la información y control del evento. • Recuerde los puntos de encuentro en caso de que las personas que lo acompañan se dispersen. • Tenga en cuenta principalmente la señalización de entradas y salidas, zonas de acomodación para el público, primeros auxilios, personas extraviadas, extintores y escaleras. • No obstruya entradas, salidas y pasillos. • No debe fumar ya que es un lugar público. • Cuide sus objetos personales. • Observar el plano esquemático del lugar. • Disfrute el evento, sea cordial y tolerante.	• Atienda las indicaciones del personal de seguridad. • Desaloje el lugar con calma. • No juegue, ni corra. • Tenga cuidado con sus objetos personales. • Ayude a niños, ancianos y personas con limitaciones. • Tenga cuidado con el tránsito vehicular. • Evite hablar con personas extrañas. • No descuide a sus acompañantes y especialmente a los niños. • No parquee en las vías cercanas y de acceso y salida del lugar del evento.

6.2 En caso de emergencia:

- Informe las anomalías y atienda las recomendaciones de los organismos de logística y socorro.
- Colabore en lo indispensable, sin intervenir con las labores de apoyo.
- Si debe evacuar salga en calma al punto de encuentro, en orden, sin devolverse y atendiendo las indicaciones de los organismos de seguridad y socorro.
- Si ocurre un incendio y se produce humo, y tapando la nariz y boca con un pañuelo o prenda de vestir.
- Si ocurre un sismo permanezca en su sitio, atienda indicaciones y no corra: "en emergencia la calma es su mejor aliado. Atienda indicaciones y genere un ambiente de tranquilidad".

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Anexo 4. Cuadro de recursos para atender
Tabla 10

Cuadro de recursos para atender

	Cantidad	Descripción	Responsable
Recurso humano	600	Personal logístico (Funcionarios y Contratistas de la Administración Municipal)	Emilse Mambuscay - Directora Deportes IMDRD y la Secretaria de la Familia e Integración Social Aleyda Beyanith Gaviria Montoya
	30	Organismos de socorro	Secretaria de Gobierno
Equipos y herramientas	6	Botiquin	Gerardo Rojas - Jorge Roa – Javier Linares
	4	Camillas	Gerardo Rojas - Jorge Roa – Javier Linares
	4	Extintores	Emilse Mambuscay - Directora Deportes IMDRD y la Secretaria de la Familia e Integración Social Aleyda Beyanith Gaviria Montoya
Vehículos	2	Ambulancias	Secretaria de la Familia e Integración Social Aleyda Beyanith Gaviria Montoya
Instalaciones	1	Carpa PMU	Jorge Roa
	1	Carpa MEC	Gerardo Rojas

Anexo 5. Planos

Se anexa plano, localización de recursos y distribución



Anexo 6. Excel

Total, carpas: 100
Total, Vallas: 300

Se anexa el formato Excel de la metodologia que incluye identificación de amenazas, análisis de vulnerabilidad de las personas, análisis de vulnerabilidad de los recursos, análisis de vulnerabilidad de los sistemas y procesos y conciliado final.

Ocupación espacial y la densidad del público por zonas: El lote tiene una medida de 130 de ancho por 180 de largo aprox la cual cuenta con la capacidad para 15.000 para dicha actividad la población se ubicará en el centro en el cual se realizará la actividad central de calentamiento y aglomeración de las participantes
Impactos asociados a ruido, residuos sólidos ni afectación al entorno: Se proyecta el acompañamiento de la empresa de servicios públicos para el manejo de los residuos con el fin no generar la afectación del entorno.

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

No se proyecta la venta de Bebidas Alcohólicas.

La administración municipal se encarga de manejo de parqueadores, no se requiere Contrato con la empresa logistica que incluya alquiler de parqueaderos.

No se contempla el uso de Drones durante el evento deportivo.

A continuación, se anexa dicho documento certificaciones técnicas de las estructuras temporales (tarima)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-54-101011357	0

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	04	2026	23	04	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PALERMO ENTERTAINMENT SAS	NIT: 901.655.341-6	CR 9 NRO. 127 C - 60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3155964588

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PALERMO ENTERTAINMENT SAS	NIT: 901.655.341-6	CR 9 NRO. 127 C - 60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3155964588

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y PALERMO ENTERTAINMENT SAS Y/O TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-2-IE-00000-E-RCE-003A-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CTO 673 MT 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.. CTO 673 MT 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y PALERMO ENTERTAINMENT SAS, REPRESENTE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, MONTAJE, PRODUCCION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TOCANCIPA. SERA ASEGURADO, BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23/04/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****725,306.00	$ *******3,000.00	$ *****138,378.00	$ **********866,684.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SANDRA HELENA ADAMES SARMIENTO	61176	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-56/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-54-101011357

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Pinda - Vicepresidente de Planos

Liliana Torres S.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA POLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO, PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA. LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA UNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO EL LOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHIDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente poliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El **Asegurado** queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar las documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que le ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El **Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, demandar, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Lo son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el periodo de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ ( ) días del mes de _____ del año _____

EL TOMADOR

Liliana Torres S.

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67094554

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	23/04/2026	61376	SANDRA HELENA ADAMES SARMIENTO

Tomador:	PALERMO ENTERTAINMENT SAS	**NIT/CC** 901655341
Suma de:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	SANDRA ADAMES	**NIT/CC** 21022310
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1740332864	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101281769-0-1	$3.148.623,47	$20.000,00	$602.038,46	$0,00	$3.770.661,93
11-BOGOTA-54-RCE CONTRATOS RAPIE-101011357-0-1	$725.306,40	$3.000,00	$138.378,21	$0,00	$866.684,61

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,93
APROVECHAMIENTOS	$-0,61
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$4.637.346,00

Forma de pago

Ahorro:	$0,00		
		Corriente:	$0,00
		Tarjeta:	$0,00
		Otro:	$0,00
Transacción:	18118733	**Total:**	**$4.637.345,00**
		Cajero:	PAGUESTADO

276

Outlook

Solicitud de acompañamiento de unidades policiales – Evento MOM FEST 2.0 (9 de mayo, 15.000 asistentes)

Desde Yuly J. Sanabria Bohórquez <yuly.sanabria@tocancipa.gov.co>
Fecha Lun 04/05/2026 16:39
Para Diana Carolina Chauta Gutiérrez <diana.chauta@tocancipa.gov.co>; desab.etocancipa@policia.gov.co <desab.etocancipa@policia.gov.co>; Gestión del Riesgo Tocancipá <gestion.riesgo@tocancipa.gov.co>; Seguridad y Convivencia Tocancipá <seguridadyconvivencia@tocancipa.gov.co>

Tocancipá 04 de Mayo del 2026

Señor Capitán
MAICOL BERNAL HERNANDEZ
Comandante Estación de Policía de Tocancipá
Tocancipá

Asunto: /

Cordial saludo,

Reciba un atento saludo por parte de la Administración Municipal, en cabeza del señor alcalde, Walfrando Forero Bejarano.

En el marco del evento **MomFest 2.0**, que se llevará a cabo el próximo **9 de mayo**, nos permitimos solicitar su valioso apoyo con el acompañamiento de unidades policiales, con el fin de garantizar la seguridad y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

El evento se realizará desde las **6:00 a.m. del 9 de mayo hasta las 2:00 a.m. del 10 de mayo**, en el lote de Coca-Cola, ubicado en el municipio de Tocancipá, e incluirá las siguientes actividades:

- **Carrera de la Mujer:** 6:00 a.m. a 3:00 p.m.
- **Concierto de música góspel:** 12:00 m. a 5:00 p.m.
- **Conçierto de Madres:** 5:30 p.m. (9 de mayo) a 2:00 a.m. (10 de mayo)

Se proyecta una asistencia aproximada de **15.000 personas**.

Este espacio tiene como propósito promover el bienestar, la integración y el reconocimiento de las mujeres en sus diversas trayectorias de vida, por lo que consideramos fundamental contar con su apoyo para el éxito y la seguridad de la jornada.

Quedamos atentos a su confirmación y a la coordinación logística que se requiera.

277

Para cualquier información adicional, puede comunicarse con **Diana Carolina Chauta Gutiérrez** al teléfono 320 8524408 3002758235 o a los correos electrónicos:
diana.chauta@tocancipa.gov.co
yuly.sanabria@tocancipa.gov.co

Agradecemos de antemano su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

Yuly Sanabria Bohórquez
T.S. Profesional Universitaria
Programa de Mujer y Equidad de Género

GARANTÍA DE CALIDAD

Certificado de gestión de calidad según ISO 9001:2008 por TÜV-CERT

Miembro de la IIOC.



Certificación según DIN ISO 9001 / EN 29 001 por:

▸ Producto líder

La más avanzada tecnología combinada con un riguroso aseguramiento de la calidad, hacen del andamio Allround el modelo más imitado del mercado, por esto si le dicen "es como Layher" probablemente no sea Layher.

Las homologaciones internacionales de los productos Layher están avaladas por los más prestigiosos laboratorios (de construcción) del mundo y su calidad está asegurada por la implementación en sus procesos de fabricación de un sistema de calidad certificado por TÜV CERT conforme a la Normativa ISO 9001.

Z-8.22-64: Homologación para la conexión AR de acero (nueva versión K 2000+ y versión anterior (Variante II)) y Z-8.1-64 en aluminio.

Nueva conexión K2000 +

- Mayor capacidad de carga.
- Incremento en un 49% del valor del momento flector de la conexión.
- Esfuerzo axial en la diagonal: + 11,3%
- El uso combinado de diagonales K 2000+ con verticales de versiones anteriores alcanza mayor carga que la misma combinación en la versión anterior.

▸ Servicio Líder

Contamos además con la garantía de un sistema de gestión de la calidad ISO 9001/2008, certificado por Lloyd's Register Quality Assurance, en la elaboración de diseños, estudios, proyectos, gestión de montajes y comercialización de estructuras tubulares.

Ventajas del servicio Layher

- Garantía de gestión logística y comercial.
- Desarrollo de estudios y proyectos.
- Apoyo comercial, técnico y financiero.
- Asesoramiento en obra.





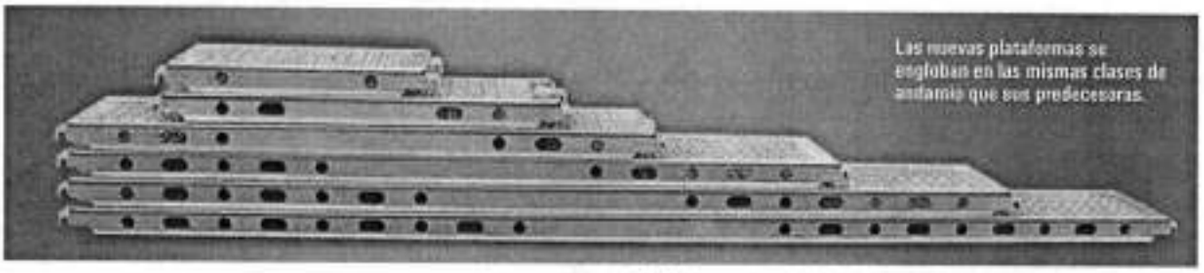


INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD

▸ Nuevas plataformas T4 de acero

Las nuevas plataformas de acero, para todas las modulaciones habituales de Layher, se suministran ahora con perforaciones realizadas en el canto. Esto proporciona nuevas e interesantes ventajas: en primer lugar, todas las plataformas reducen su peso.

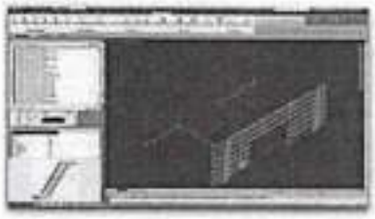
Por otra parte las perforaciones ofrecen más posibilidades en el montaje. Las perforaciones del canto (con diámetro de 26 mm.) permiten insertar tubos de 33,7mm. Esto posibilita realizar un volado para ampliar el ancho de plataforma de trabajo o realizar la apertura de huecos.

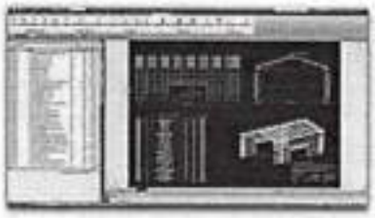


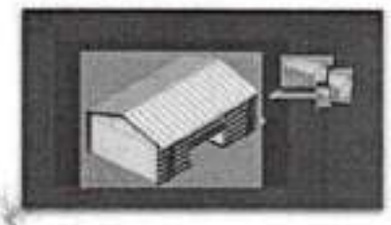
Las nuevas plataformas se engloban en las mismas clases de andamio que sus predecesoras.

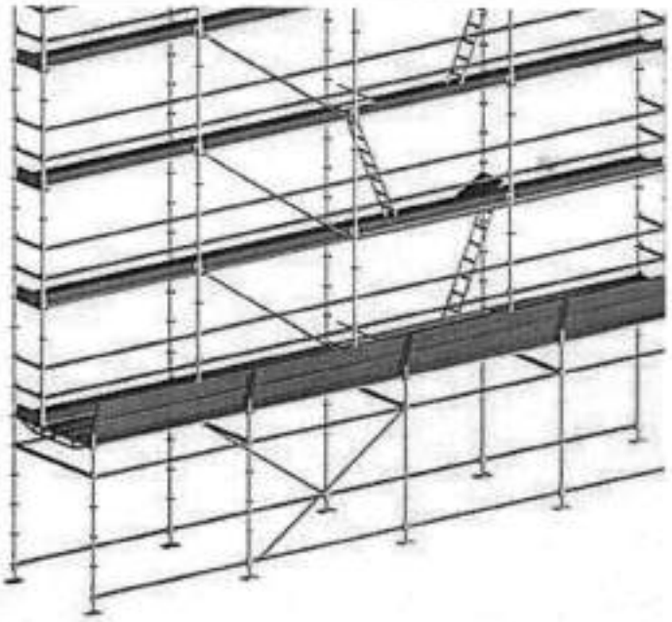
▸ Cálculo y diseño de estructuras

Disponemos de avanzadas herramientas informáticas para realizar el cálculo y diseño de andamios. No dude en consultarnos para asesorarle técnicamente.









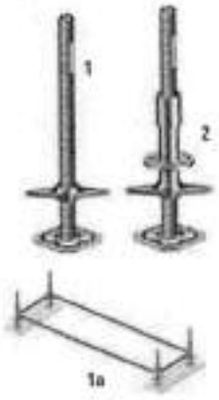
▸ Paso peatonal

La protección de peatones, bajo cualquier medida requerida, se logra sin dificultad con los elementos básicos del sistema.

Otros certificados y pruebas de todo tipo a nivel mundial, a los que los usuarios pueden acceder en cualquier momento.

ALLROUND 2017 REDUCIDO-3.indd 9 4/27/17 8:48

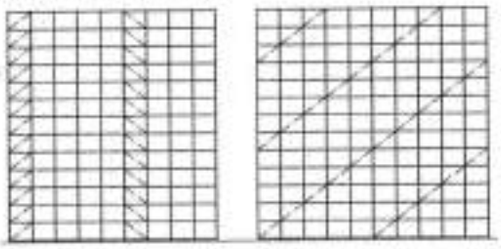
ESQUEMA BÁSICO DE MONTAJE



Para realizar la retícula **(1a)** de replanteo, se colocarán las bases **(1)** comenzando por el punto más alto. Dependiendo de las superficies de apoyo, será conveniente el uso de tablones de reparto para distribuir la carga transmitida al terreno.

(2) Colocar el collarín sobre cada una de las bases regulables de la retícula **(1a)**.

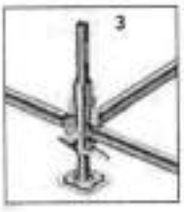
Guía de diagonales en andamios de fachada Allround para estructuras diferentes a la versión estándar



(6 a) Diagonales en torre Unidireccional

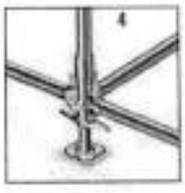
(6 b) Diagonales continuas

(el croquis no muestra anclajes a fachada)



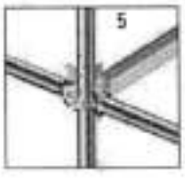
(3) Los collarines se conectan con horizontales. Para formar ángulos rectos se usan las perforaciones pequeñas de la roseta.

Una vez alineadas, se nivelan las bases regulables comenzando por el punto más elevado.

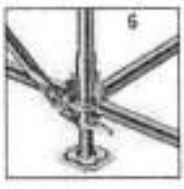


(4) Insertar los verticales para la formación del siguiente nivel. Estos se unen mediante el uso de horizontales estándar separados en altura no más de dos metros, horizontales en "U" o vigas, según la necesidad de colocar plataformas.

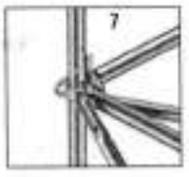




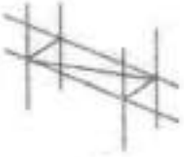
(5) Seleccionar la roseta de la vertical precisa, conforme a la altura necesaria de trabajo. La separación entre rosetas es de 0,5m lo que permite variar la altura de plataforma según necesidad.



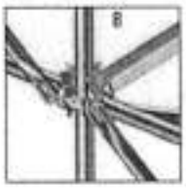
(6) Colocar diagonales para arriostrar los montantes verticales. En andamios estándar se ha de diagonalizar al menos uno de cada cinco módulos longitudinales. La disposición de las diagonales podrá realizarse continua **(6 a)** o por torres **(6 b)**.



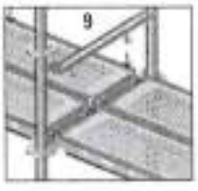
(7) Todas las cuñas deben ser golpeadas con un martillo de 500g hasta que el golpe rebote, para rigidizar las conexiones.



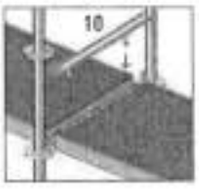
En algunas ocasiones puede ser necesaria la colocación de una diagonal en planta para rigidizar planos horizontales cuando estos no lleven plataformas.



(8) Para todo tipo de andamios, el montaje continua repitiendo los pasos **(4)**, **(5)**, **(6)** y **(7)**.

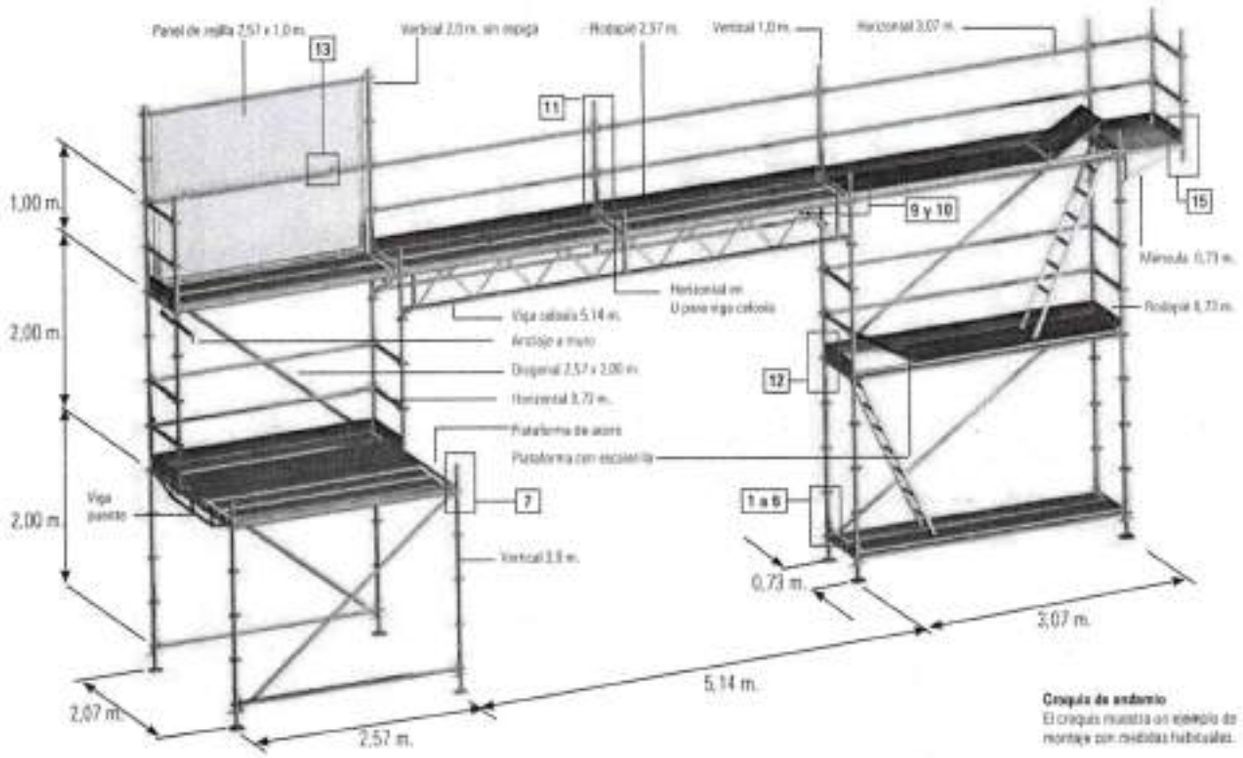


(9) Las plataformas estándar de acero, con ancho de 32cm, terminan en garras que encajan en el perfil de las horizontales en U. El cierre de seguridad impide el levantamiento accidental de las mismas y colabora con la rigidez del conjunto.

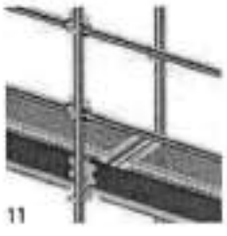


(10) Según las exigencias de carga de los trabajos a realizar podemos utilizar las plataformas Robust, realizadas en madera sobre bastidor de aluminio, con ancho de 61cm. Para el acceso al nivel de trabajo se colocarán plataformas con trampilla y escalerilla.

ALLROUND 2017 REDUCIDO-3.indd 10 6/27/17 8:40



Croquis de andamio
El croquis muestra un ejemplo de montaje con medidas habituales.


11

(11) Montar dos horizontales estándar para la formación de la barandilla de protección, quedando la superior a 1,0m de altura y la inferior a 0,5 m. sobre el nivel de plataforma.

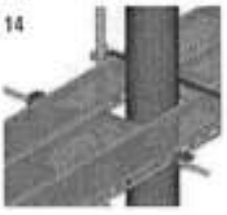

12

(12) Los rodapiés (tanto laterales como longitudinales) cierran el perímetro de la plataforma de trabajo. La fijación de los rodapiés se realiza insertando los mismos entre la cuña y el vertical.


13

(13) En ocasiones puede ser necesario el montaje de un panel de rejilla para la protección de algún nivel en concreto, por ejemplo el nivel de alero de cubierta en una fachada.

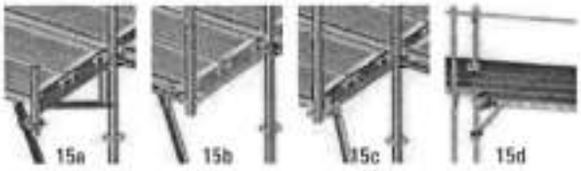
14



(14) Las plataformas T4 permiten realizar sin dificultad apertura de huecos en el nivel de trabajo. Esto facilita el montaje y proporciona la máxima adaptabilidad del andamio a las necesidades de los trabajos.


15

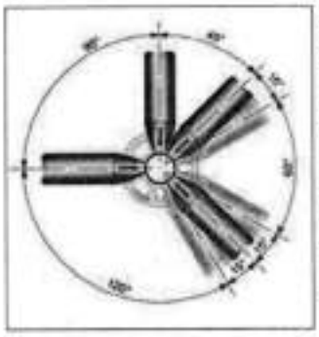
(15) Los voladizos con ménsula de 0,73m. pueden ser reforzados con un tubo grapado **(15a)**. Para realizar voladizos sin usar ménsulas se puede jabalconar una horizontal en U con tubo y grapa **(15b)** o con diagonales **(15c)** o con tubos para plataformas T4 **(15d)**.


15a 15b 15c 15d

ALLROUND 2017 REDUCIDO-3.indd 11 4/27/17 8:48

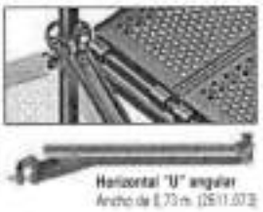
DEPÓSITOS

La posibilidad de variar el ángulo entre dos módulos facilita enormemente la realización de andamios para tanques y depósitos en general. El esquema básico de montaje es el mismo que para un andamio convencional.



Ángulos admisibles

Según la perforación de la roseta a la que acometan las barras se podrán obtener distintos ángulos.



Horizontal "U" angular
Ancho de 0,73 m. (2511.073)

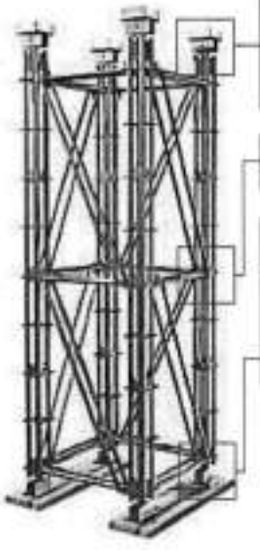
Para formar ángulos menores, manteniendo el nivel de la plataforma, se emplea una horizontal en U especial con grapa.



CIMBRAS

La elevada capacidad portante de los montantes verticales del sistema Allround de Layher, permite que éstos actúen como puntales de cimbras arriostrados mediante horizontales y diagonales de la modulación correspondiente en cada caso, en función del peso a soportar.

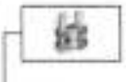
▶ **Cimbra de alta resistencia**





Cabezal alta resistencia
5312.004

Adaptador cuádruple cabezal
5312.003



Doble cabeza Allround
2028.000



Collarín cuádruple
5312.002

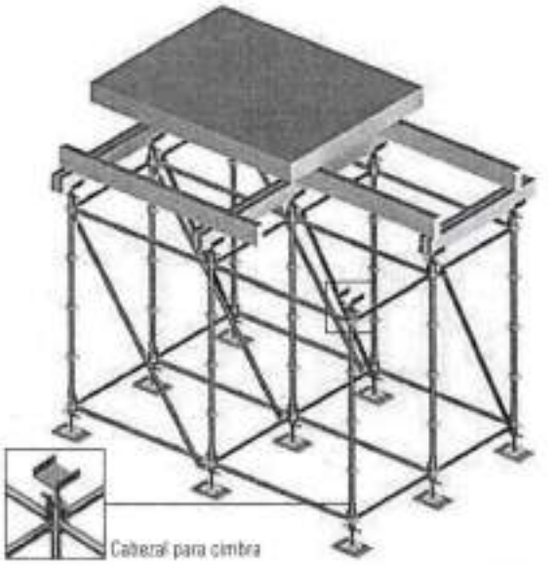
Base alta resistencia
5312.001

El aumento de la capacidad de carga del puntal es posible gracias al empleo de piezas específicas que unen cuatro verticales estándar.



Cargas verticales admisibles en puntales sueltos V [kN]

Altura libre mínima h [m]	0.50	1.00
2,78 a 3,28 m.	223,4	215,8
3,78 a 4,28 m.	202,0	193,0
4,78 a 5,28 m.	195,6	186,6
5,78 a 6,28 m.	170,0	121,2
6,78 a 7,28 m.	147,2	104,8
7,78 a 8,28 m.	133,0	94,2
8,78 a 9,28 m.	110,8	78,8



Cabezal para cimbra

Cargas verticales admisibles en puntales arriostrados V y V* [kN]

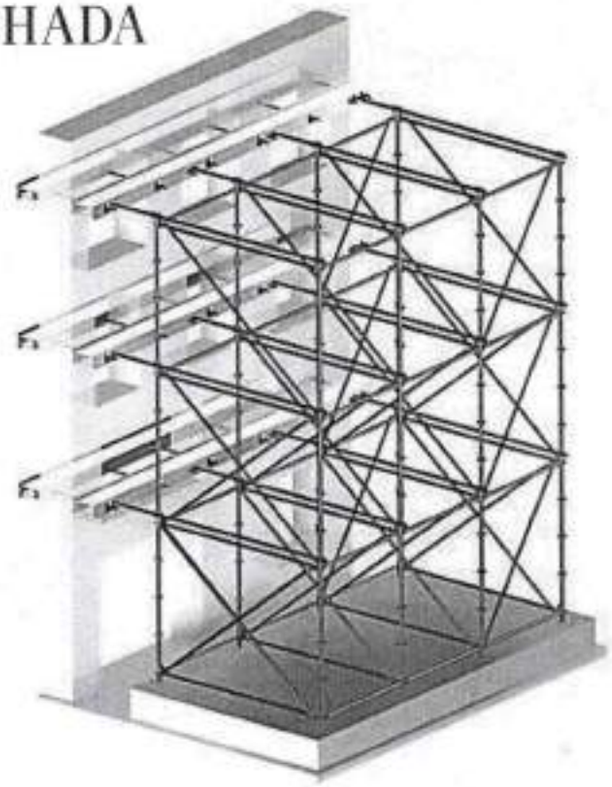
h [m]	ℓ [m]	y1=a2 [cm]	V [kN]	V* [kN] Minoración de carga vertical admisible según carga horizontal								
			H [kN] →	1,0	2,2	4,0	6,0	8,0	10,0	12,0	14,0	16,0
4,0 m	1,0 m	25	806,2	582,9	510,4		426,9		347,0		288,0	
		5	767,6	760,4	669,1		596,8		447,2		339,6	261,2
	0,5 m	25	881,6	584,9	524,0		433,8		328,9		207,0	
		5	832,8	797,6	699,2		596,0		404		264,0	261,6
6,0 m	1,0 m	25	665,0	495,2	466,4		399,2		351,6		-	
		5	709,6	612,0	511,1		481,2		385,6	316,5	-	
	0,5 m	25	592,6	587,2	417,6		336,4		286,9		-	
		5	751,2	690,4	546,1		446,6		318,2	228,2	169,6	-
8,0 m	1,0 m	25	472,0	382,6	269,6	280,6	-		-		-	-
		5	526,0	436,0	372,4	311,2	132,3	142,4	-		-	-
	0,5 m	25	478,4	386,4	272,8	287,2	-		-		-	
		5	594,8	501,6	395,0	339,6	251,8	180,8	-		-	

h = altura libre de puntales ℓ = distancia entre nudos cabezal → = (2) = Regulación de trinquete superior = mínima
El valor visible sólo el valor h1 se permitido en el sistema
* V de carga horizontal H = 0 máximo en el caso de carga vertical (sobre V)

ALLROUND 2017 REDUCIDO-3.indd 12 4/27/17 8:48

ESTABILIZADOR DE FACHADA

El estabilizador de fachada se realiza con elementos verticales, diagonales y horizontales que conforman una serie de celosías arriostradas entre sí destinadas a estabilizar la fachada frente al empuje del viento.



Cancamo para viga
4011.000

Tuerca para varilla
7904.013

Viga aluminio
4026.300

Sección

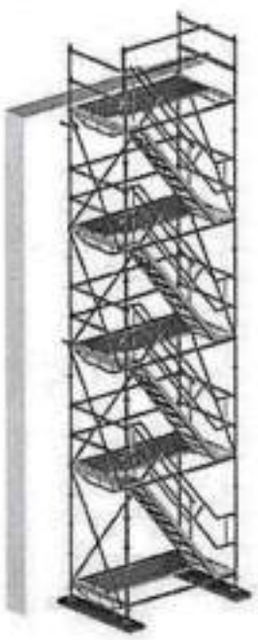


Varilla roscada
7904.027
(Existen varias medidas)

Empalme para viga de aluminio
4626.000

OTRAS CONFIGURACIONES

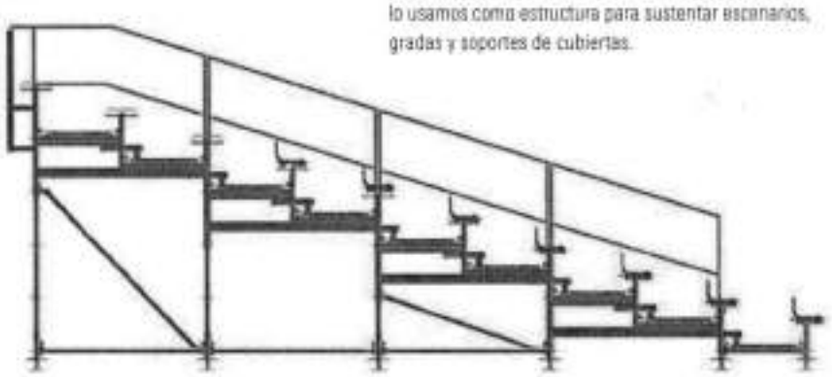
El sistema se emplea como estructura auxiliar en combinación con otros sistemas Layher lo que aumenta las posibilidades de uso al máximo y permite rentabilizar la inversión en el sistema.



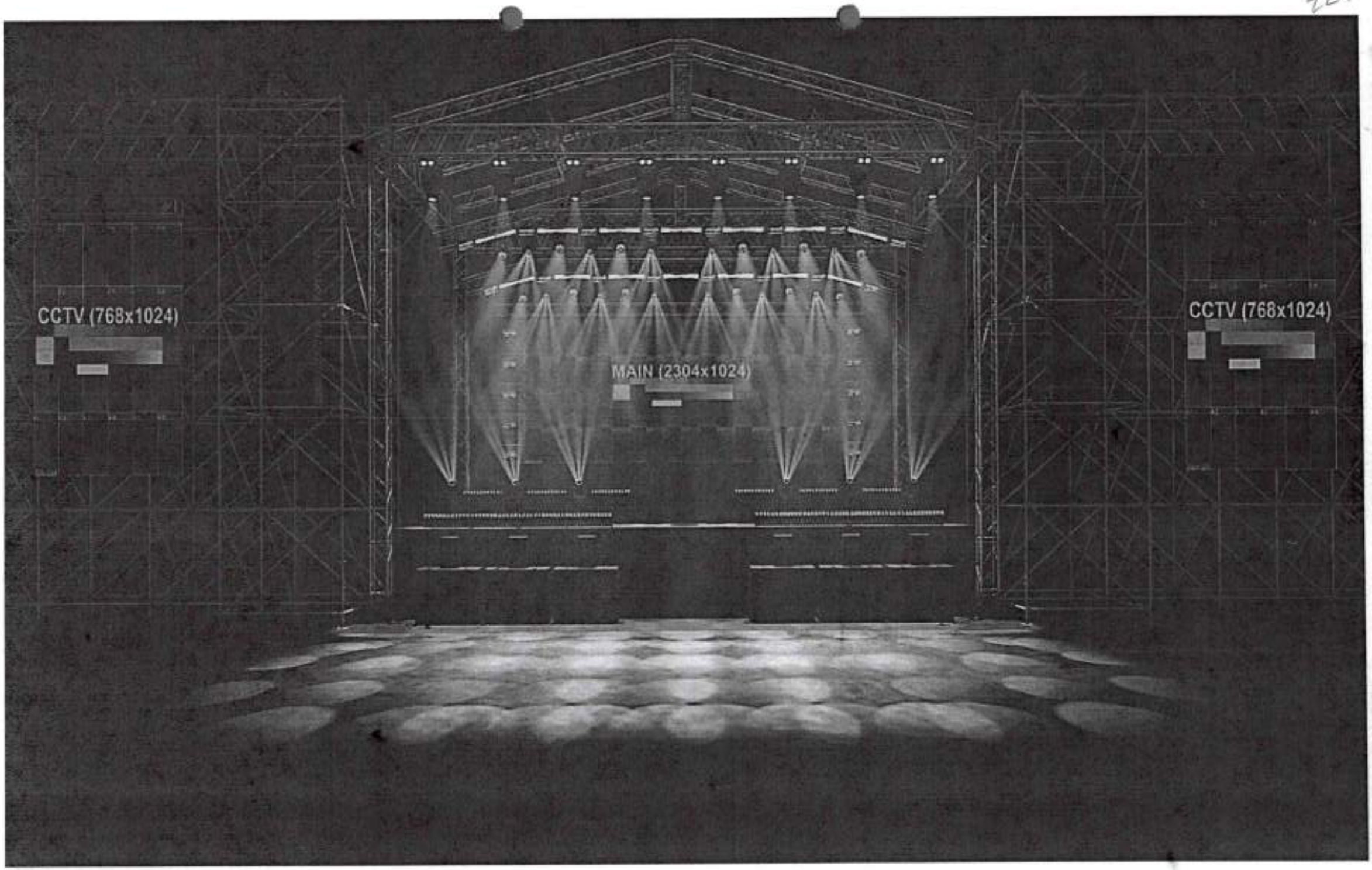


Escaleras
Como estructura para escalera el sistema se adapta a cualquier forma permitiendo montajes de escaleras para obra, escaleras de emergencia y escaleras para uso público con cargas hasta los 7,5 kN/m².

Estructura para espectáculos
Su gran capacidad portante es una garantía cuando lo usamos como estructura para sustentar escenarios, gradas y soportes de cubiertas.



ALLROUND 2017 REDUCIDO-3.indd 13 4/27/17 8:40


CCTV (768x1024)
MAIN (2304x1024)
CCTV (768x1024)

285

Test Report No.: 64.190.25.0066.01-00
Dated: 2025-03-05

Applicant:	Zhengzhou Jintie Machinery Manufacturing Co., Ltd.
Address:	No. 18-1, Block A1, Gaodi Building, No.7 Dongqing Street, High tech Industrial Development Zone, Zhengzhou City, Henan Province, China
Sample Submission:	The sample was submitted by applicant and identified.
Product Name:	Layer truss
Order No.:	/
Identification/Style No.:	JTL-layher
Manufacturer:	/
Country of Origin:	/
Buyer:	/
Export to:	/
Receipt Date of Sample:	2025-03-03
Date of Testing:	From 2025-03-03 to 2025-03-03
Test Result:	Refer to the data listed in following pages

Test Specification(s) or Test Item(s):

1. **Loading test according to client's requirements**

Conclusions:

See Test Results

Hardline Laboratory

TÜV SÜD Certification and Testing (China) Co., Ltd. Guangzhou Branch

Tested By: Leon Huang

Leon Huang
Test Engineer

TÜV SÜD CERTIFICATION AND TESTING (CHINA) CO., LTD GUANGZHOU BRANCH

Reviewed By: Pein X.

Pein Xu
Designated Reviewer

Note:
(1) The TÜV SÜD Certification and Testing (China) Co., Ltd. "General Terms & Conditions" applied.
Any use for advertising purposes must be granted in writing. This technical report may only be quoted in full. This report is the result of a single examination of the object in question. It does not imply a general statement regarding the quality of products from regular production. For further details please see "Testing, Certification, Validation and Verification Regulations", chapter A-3.3.
For full version, please visit: EN : https://www.tuvsud.cn/zh-cn/resource/terms-and-conditions---en ; SCN: https://www.tuvsud.cn/zh-cn/terms-and-conditions ; TCN: https://www.tuvsud.com/zh-tw/terms-and-conditions
(2) The results relate only to the items tested.
(3) The test report shall not be reproduced except in full, without the written approval of the laboratory.

Laboratory:
Building D1, No.63, Chuangqi Road, Shilou, Panyu District, Guangzhou, Guangdong, China 511447

Telephone : +86 20 3832 0668
Telefax : +86 20 3832 0478
https://www.tuvsud.com

Regd. Office:
TÜV SÜD Certification and Testing (China) Co., Ltd. Guangzhou Branch 5F, Communication Building, 163 Pingyun Rd, Huangpu West Ave. Guangzhou 510656P.R. China

TÜV®

Description of the test subject:

1	**Product Description**	Layer truss	
2	**Dimensions**	Dimension (m):	L2 x W2 x H4
		Pillar (mm):	Dia.48 x T3.25
		Horizontal pipe (mm):	Dia.48 x T2.75
		Diagonal brace (mm):	Dia.40 x T2.5

Sample/Test photo(s)



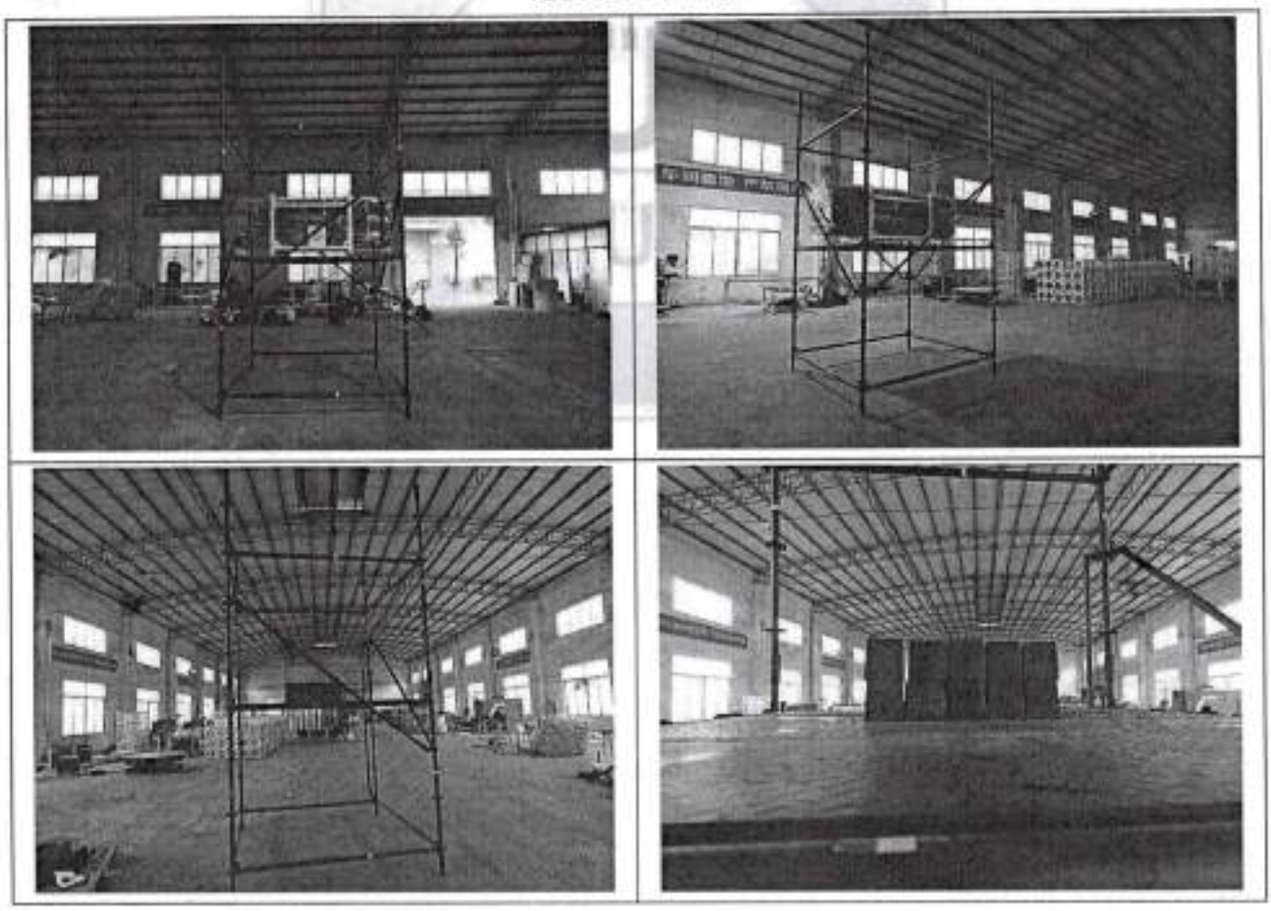
Test Report **No.:** **64.190.25.0066.01-00**
Dated: **2025-03-05**

Test Results

1. **Loading test according to client's requirements**

Test item	Requirement ~ Test	Measuring result ~ Remark	Verdict
Loading test	A 2x2x4 meters layer truss is set up and laid on a flat surface of 1.92x2 meters consist of four 0.48x2 meter plates. 1. After installation, a total load of 1000kg is evenly distributed on the 1.8m high platform. Maintain the load for 60 minutes and visually evaluated the deformation and stability of the sample during and after the test. 2. A concentrated load of 200kg is applied to the centre of a board of the layer truss frame. Maintain the load for 60 minutes and visually evaluated the deformation and stability of the sample during and after the test.	1. No visible damage was found during and after the test. 2. No visible damage was found during and after the test.	/

TESTING PHOTO



Remark:

1. The test results exclusively based on the submitted sample.
2. Specific requirement of test report as per clause 7.8.3 of CNAS-CL01-2018 or other accreditation scheme, such as: remark of subcontract information or on-site testing information.

Disclaimer Measurement Uncertainty:

Unless otherwise agreed upon, Pass or Fail verdicts are given based on the measured values without any considerations of measurement uncertainties.
Please note, every test method has a measurement uncertainty which has been evaluated by the laboratory according to ISO/IEC 17025 requirements.
By taking measurement uncertainties into account it might happen that measured values can neither be assessed as PASS nor as FAIL.

-End of Test Report-

284

Outlook

Notificación para que en el marco de sus competencias, adopte las medidas necesarias para garantizar la salubridad

Desde Yuly J. Sanabria Bohórquez <yuly.sanabria@tocancipa.gov.co>

Fecha Mié 06/05/2026 11:21

Para Willman Contreras <Willman.Contreras@tocancipa.gov.co>; Salud Pública Tocancipá <saludpublica@tocancipa.gov.co>; Gestión del Riesgo Tocancipá <gestion.riesgo@tocancipa.gov.co>; Diana Carolina Chauta Gutiérrez <diana.chauta@tocancipa.gov.co>

Tocancipá 06 de mayo del 2026

Doctor
Wilman Contreras
Secretario de Salud

ASUNTO: Notificación para que en el marco de sus competencias, adopte las medidas necesarias para garantizar la salubridad

Cordial Saludo,

En el marco del Celebración del día de las madres con el festival Mom FEST 2.0 se estipulará un espacio de almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y manipulación de alimentos y materias primas de alimentos por lo cual enviamos este correo para notificar a su dependencia para fines pertienetes.

210

Outlook

Solicitud activación Centro Regulador de Urgencias y emergencia de Cundinamarca (CRUE) 09 de mayo al 10 de mayo del 2026

Desde Yuly J. Sanabria Bohórquez <yuly.sanabria@tocancipa.gov.co>

Fecha Mié 06/05/2026 10:31

Para Diana Carolina Chauta Gutiérrez <diana.chauta@tocancipa.gov.co>; Willman Contreras <Willman.Contreras@tocancipa.gov.co>; Salud Pública Tocancipá <saludpublica@tocancipa.gov.co>; Gestión del Riesgo Tocancipá <gestion.riesgo@tocancipa.gov.co>

Tocancipá 06 de mayo del 2026

Doctor
Willman Contreras
Secretario de Salud

Asunto: Solicitud activación Centro Regulador de Urgencias y emergencia de Cundinamarca (CRUE) 09 de mayo del 2026

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo, por parte de la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de la Familia e Integración Social del municipio de Tocancipá.

Con el objetivo de celebrar y visibilizar la importancia de celebrar el día de la madres, solicitamos de su amable colaboración para que los siguientes días

09 de mayo del 2026: Dia de las madres a partir de la 6:00am a 2:00am del 10 de mayo del 2026, lugar: Lote continuo a la Empres Coca cola : Cantidad: 15.000

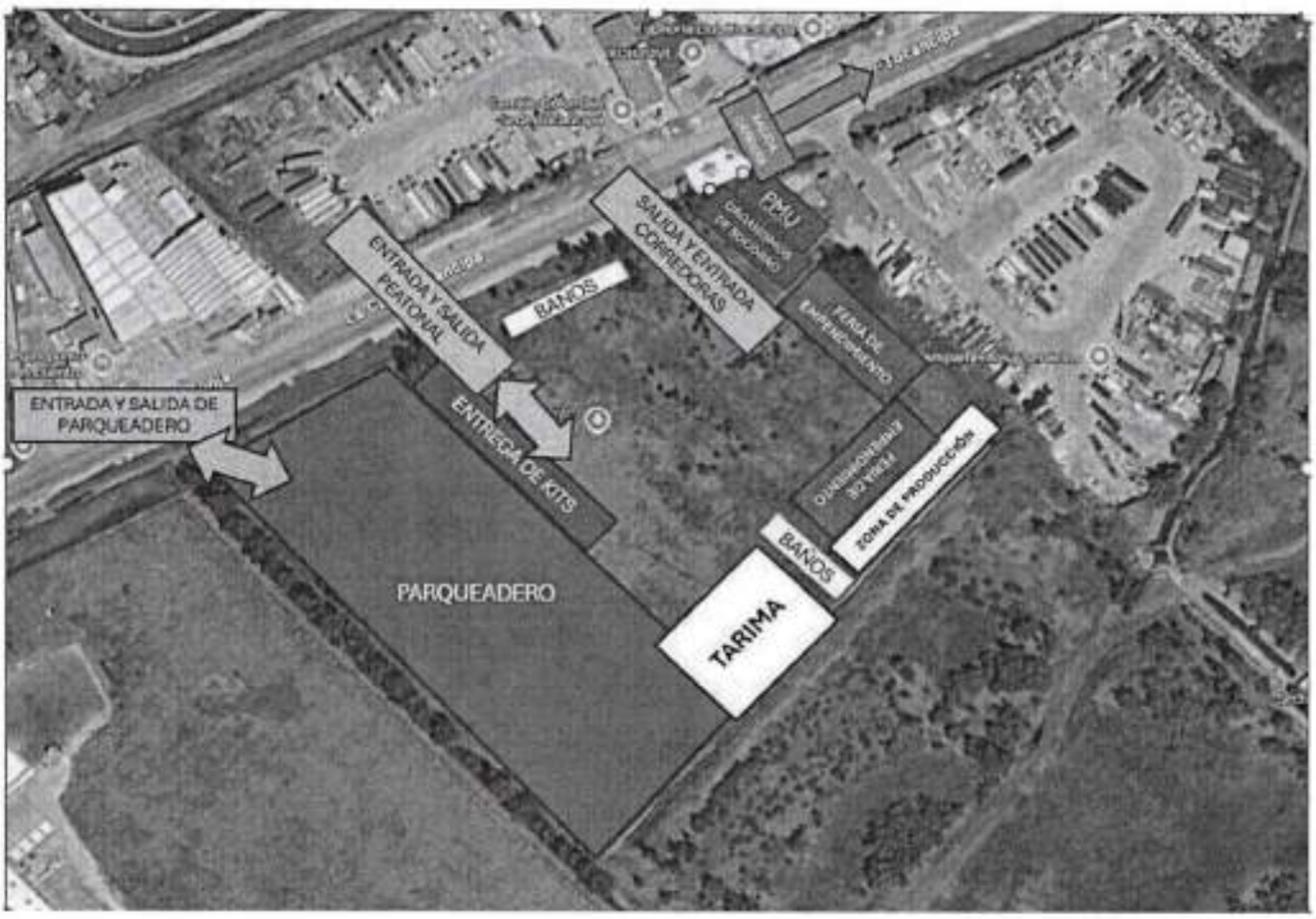
Se realice el respectivo proceso de activación del centro regulador de urgencias y emergencia de Cundinamarca, ya que para esta fecha se llevara a cabo estos dos eventos, por lo que requerimos que todos los centros hospitalarios del sector se encuentren en alerta en caso de ser necesario.

Agradecemos su tiempo y colaboración, si presenta alguna duda se puede comunicar con la directora de Familia de la secretaria de Familia e Integración Social Diana Chauta con número de celular 320 8524408, o con la profesional Universitaria Yuly Sanabria al teléfono 3002758235.

Cordialmente,

Yuly Sanabria
T.S Profesional Universitaria

PLANO UBICACIÓN LOTE AL COSTADO EMPRES COCACOLA



ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

DECRETO No. 056 **DE 2026**
(04 MAY 2026)

POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE TEMPORAL DE VÍAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SE REGULA EL PARQUEO DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los articulos 1, 2º y 315 de la Constitución Política, articulo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 1º de la Constitución Política establece que "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*"

Que el artículo 2º Ibidem prevé como fines esenciales del Estado "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Que el articulo 24 de la Carta establece: "*Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia*".

Que en cumplimiento de lo establecido en el articulo 82 de la Constitución Política, "*Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular*".

Que el articulo 3º de la Ley 769 de 2002 define a las autoridades de tránsito y en el articulo 7° señala que, éstas velarán por la seguridad de las personas y de las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público, y que, sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías, condición que los faculta para intervenir la movilidad dentro de su jurisdicción.

Que el artículo 119 ibidem establece: "*Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos*".

Que, de acuerdo con la competencia otorgada por la norma citada en precedencia, el Alcalde del Municipio de Tocancipá, en su calidad de máxima autoridad de tránsito y transporte en su jurisdicción, tiene la facultad de intervenir las vías con el fin de garantizar la seguridad, tranquilidad y convivencia de los habitantes de su territorio.

Que la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"* establece en su artículo 204 *"El alcalde es la primera autoridad de Policía del Distrito o Municipio. En tal condición, le corresponde garantizar la convivencia y la seguridad en su jurisdicción. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el Alcalde por conducto del respectivo comandante"*.

Que la Secretaría de Familia e Integración Social, lidera la actividad "MOM FEST 2.0", evento orientado a enaltecer el papel de la mujer y reconocer de manera especial a las madres como pilares fundamentales de la familia y la sociedad. Asimismo, el evento busca promover espacios de integración, bienestar y reconocimiento, dinamizar la actividad comercial y fortalecer la oferta artística y cultural del municipio. El desarrollo del festival se enmarca en un enfoque integral de seguridad, convivencia ciudadana y desarrollo local sostenible, garantizando la articulación interinstitucional y la generación de impactos positivos en el ámbito social, económico y cultural del territorio.

Que dicha actividad se desarrollará a partir del sábado 09 de mayo de 2026 al domingo 10 de mayo de 2026, por lo cual será necesario tomar las medidas necesarias a efectos de garantizar la movilidad de los participantes en el municipio.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable expedir normas de convivencia que promuevan el desarrollo de las actividades culturales, artísticas, y lúdicas en ambientes que garanticen la seguridad tanto de los habitantes como de los visitantes.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Tocancipá, Cundinamarca.

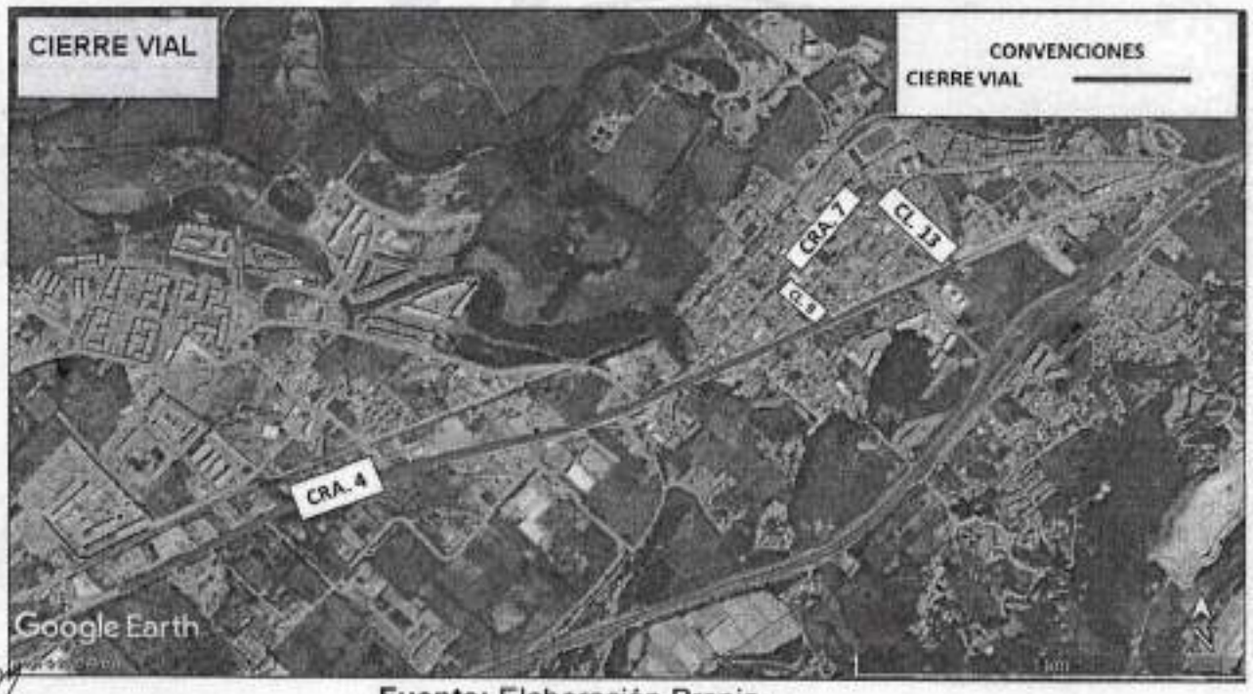
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el cierre temporal de vías en la cabecera Municipal del municipio de Tocancipá, para los días sábado 09 de mayo y 10 de mayo de 2026, en las siguientes calles, carreras y horarios:

No.	FECHA	VÍAS	HORA
1	09 y 10 de mayo de 2026	Se implementara el cierre total de la carrera 4, desde el D1 del barrio la estación, hasta el inicio de la via que conduce al colegio industrial (sector de bares).	Desde las 4:00 a.m. hasta las 04:00 a.m. del día siguiente.
2	09 y 10 de mayo de 2026	Se implementará el cierre total de la carrera 4, desde el D1 del barrio la estación, hasta el acceso vial de la Calle 16, las vías transversales tendrán cierre regulado, mientras se la realiza "X Carrera de la Mujer Tocancipeñá", posteriormente el cierre total se implementará de la siguiente forma: **-Cierre zona céntrica:** Se realizará cierre total del tramo comprendido entre la Calle 9 con Carrera 4 hasta la Calle 16 con Carrera 4, así como: entre la Calle 9 con Carrera 7 hasta la Calle 13 con Carrera 7. Las vías transversales presentarán cierres regulados, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la Décima Carrera de la Mujer Tocancipeñá. **-Cierre total de la carrera 4:** Desde el inicio del barrio la estación, hasta el inicio de la via que conduce al colegio industrial (sector de bares).	**(Para el desarrollo de la Carrera Atlética)** Desde las 4:00 a.m. hasta las 03:00 p.m. **(Para el Desarrollo del Mom Fest 2.0)** Desde las 4:00 a.m. hasta las 04:00 a.m. del día siguiente.

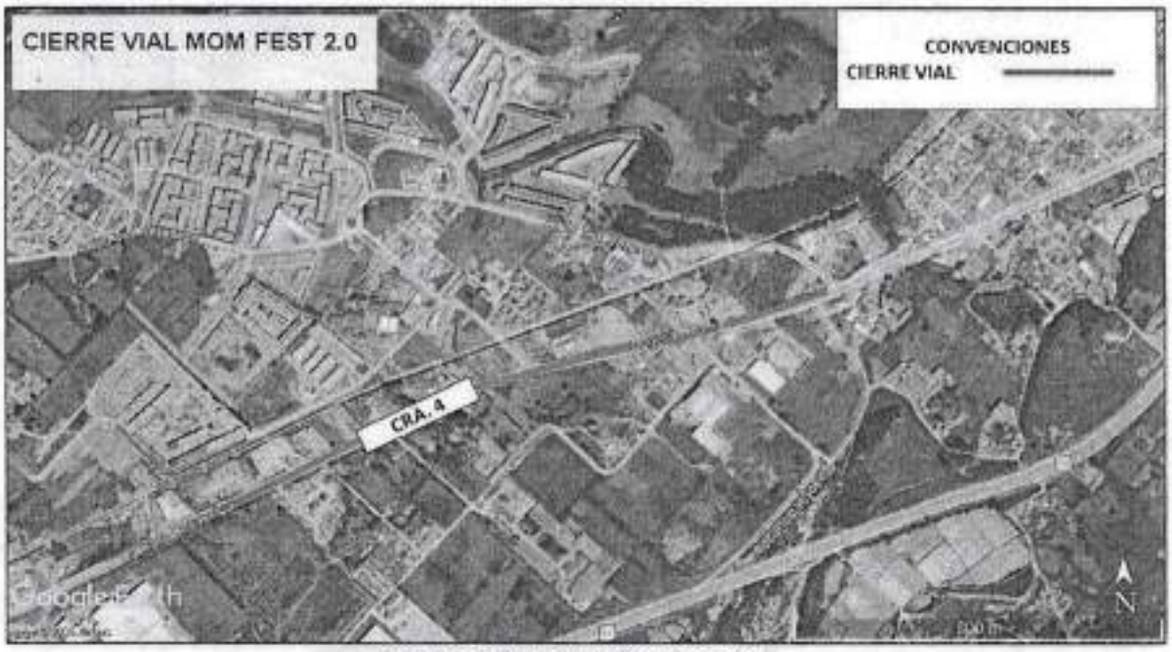
Conforme con las siguientes imágenes:

Imagen 1. "Esquema general - Cierre vial programado para la "*DÉCIMA CARRERA DE LA MUJER TOCANCIPEÑÁ*".



Fuente: Elaboración Propia

Imagen 2. "Esquema general, Cierre Carrera 4 – MOM FEST 2.0".



Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presentan el esquema de desvíos a implementarse:

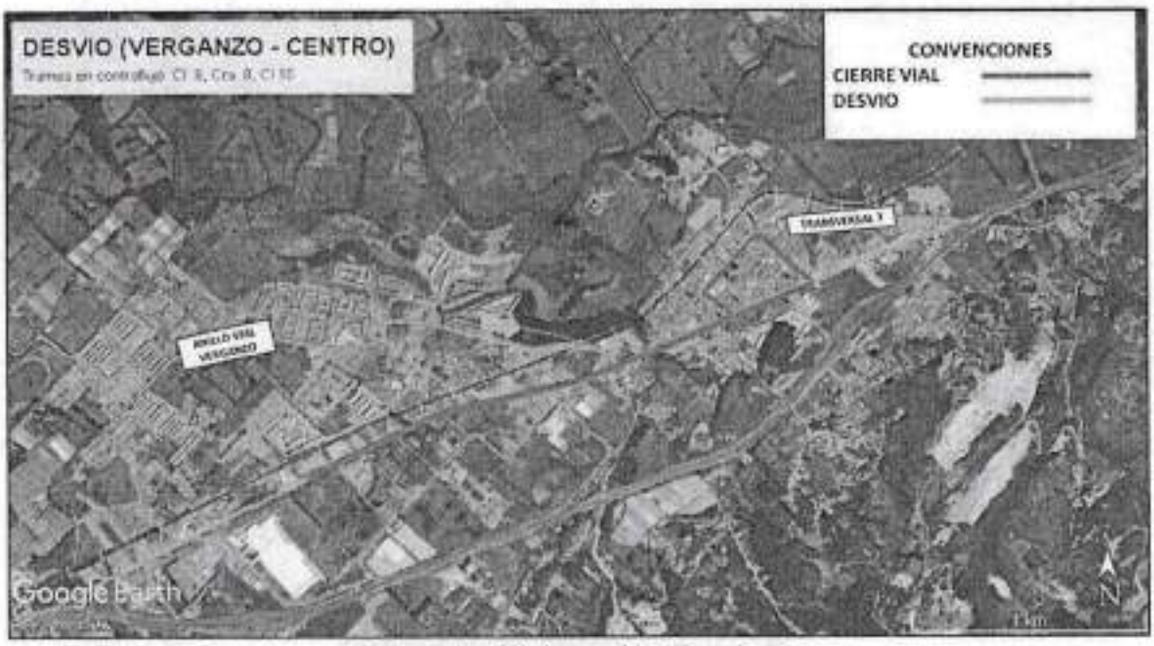
Imagen 3. Desvío Centro – Verganzo, por Carrera de la Mujer.



Fuente: Elaboración Propia

Descripción del Desvío: Carrera 8, contraflujo en el sector Mirador del Campo, Anillo Vial Verganzo, CC. Milán, Puertas del Sol, Barrio la Estación.

Imagen 4. Desvío Verganzo – Centro, por Carrera de la Mujer.



Fuente: Elaboración Propia

Descripción del Desvío: Se garantiza flujo vehicular libre a través de la malla vial que conecta el Autódromo con el anillo vial de Verganzo, así como desde el barrio La Estación hacia dicho anillo vial. Posteriormente, al llegar a la intersección de la Carrera 7 con Calle 8, se implementa un contraflujo que se desarrolla por la Calle 8, continúa por la Carrera 8, sigue por la Calle 10, finalmente se toma la Carrera 10, hasta llegar al Instituto Municipal de Deportes, se tiene vía libre para la Vereda la Fuente o para tomar la Transversal 7.

Parágrafo: Los habitantes, visitantes y turistas del Municipio de Tocancipá no podrán transitar por las calles y carreras que sean objeto del cierre autorizado de las vías durante el desarrollo de la actividad. Exceptúese de esta restricción a los miembros de la fuerza pública, de la Administración Municipal Central y entidades descentralizadas, Organizadores del Evento, Organismos de Socorro y de Salud, que se encuentren en estricto cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a los Agentes de Tránsito a efectuar el cambio de sentidos vehiculares temporalmente donde se considere necesario para permitir la movilidad de los vehículos por las vías aledañas a los cierres; habilitar y/o prohibir el doble sentido vehicular de manera temporal.

ARTÍCULO TERCERO: Prohibir temporalmente el parqueo de vehículos particulares y motocicletas donde los Agentes de Tránsito lo consideren necesario con el fin de regular la movilidad de los vehículos en las vías aledañas a los cierres autorizados.

ARTÍCULO CUARTO: Reubicar temporalmente donde sea necesario los despachos de los vehículos de transporte público colectivo urbano, intermunicipal, individual, durante los cierres viales autorizados, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Facúltese a la Secretaría de Gobierno e Inspección de Policía para que, en coordinación con la Estación de Policía Municipal y los Agentes de Tránsito, adelanten los procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y en caso de infringirlo, para imponer las sanciones a que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese a la oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, la publicación del presente Decreto en la Página web de la entidad y medios de comunicación municipales, en cumplimiento de los postulados establecidos en el artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comuníquese el contenido del presente decreto a la Estación de Policía Nacional y a la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Cundinamarca, Inspección de Policía, autoridades que velarán por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Decreto.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Tocancipá, a los 04 MAY 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal de Tocancipá

Proyectó: Lina Paola Medina Rangel – Ing. Contratista SG
Ligia I. Ávila Vera – Abogada Contratista SG
Revisó y aprobó: Sandra Jineth Quevedo Garzón – Secretaria de Gobierno
Revisó: Jessica Magaly Solorza Rozo – Profesional Oficina Jurídica
María Patricia Barbosa Pallares - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

PAGO SAYCO Y ACINPRO DE LOS EVENTOS

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

RESOLUCIÓN No. 237 DE 2026

(04 MAY 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS -ACINPRO-, IDENTIFICADA CON NIT. NIT 890.984.107-0.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA.

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

Que el artículo 61 de la Constitución Política de Colombia consagra que "El Estado protegerá la Propiedad Intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.

Que el artículo 315 de la Constitución Política establece como atribuciones del Alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que la Ley 23 de 1982 en su artículo 160 establece que: "Las autoridades administrativas del lugar no autorizarán la realización de espectáculos o audiciones públicas, sin que el responsable presente su programa acompañado de la autorización de los titulares de los derechos o de sus representantes."

Que la Decisión Andina 351 de 1993, expedida por la Comisión del Acuerdo de Cartagena, de la Comunidad Andina de Naciones, hace parte del bloque de constitucionalidad en cuanto a la regulación de los derechos de autor, por contener éstos, el carácter de derechos fundamentales. En particular el artículo 54 establece que ninguna autoridad ni de una persona natural o jurídica, podrá autorizar la utilización de una obra, interpretación, producción fonográfica o emisión de radiodifusión o prestar su apoyo para su utilización, si el usuario no cuenta con la autorización expresa previa del titular del derecho o de su representante. En caso de incumplimiento será solidariamente responsable.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 3942 del 25 de octubre de 2010 "Por el cual se reglamentan las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993 y el artículo 2°, literal c) de la Ley 232 de 1995, en relación con las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor o de derechos conexos y la entidad recaudadora y se dictan otras disposiciones" y en asunto de tarifas dispuso lo siguiente. *"Artículo 4°. Tarifas. Las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor o de derechos conexos, deberán expedir reglamentos internos en donde se precise la forma como se fijarán las tarifas por concepto de las diversas utilizaciones de las obras, interpretaciones, ejecuciones artísticas o fonogramas.*

619

RESOLUCIÓN No. 237 DE 2026

(04 MAY 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS -ACINPRO-, IDENTIFICADA CON NIT. NIT 890.984.107-0.

Que el Decreto 1258 del 2012 en su artículo 30 relacionado con el cumplimiento de derecho de autor para espectáculos públicos de las artes escénicas dispone *" (...) las autoridades competentes del ente municipal o distrital y los responsables de los escenarios habilitados deberán verificar previamente el cumplimiento de los derechos de autor por parte de los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 17 y en el artículo 22 de la Ley 1493 de 2011 (...)"*

Que según el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde en relación con la administración Municipal, ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico y social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Que mediante Resolución Número 002 del 24 de diciembre de 1982, la Dirección Nacional de Derecho de Autor reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado denominada Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, ACINPRO.

Que mediante Resolución Número 125 del 5 de agosto de 1997, la Dirección Nacional de Derecho de Autor concedió autorización de funcionamiento a la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, ACINPRO.

Que en la Dirección Nacional de Derecho de Autor se encuentra inscrito como Gerente General y representante legal de la Sociedad, el doctor ANTONIO JOSÉ MONTOYA HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.071.871 de Medellín, en el Libro Inscripción Dignatarios Sociedades de Gestión, Partida 95 del 10 de febrero de 2014.

Que la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO – el día 25 de Marzo de 2026, radicó propuesta para "*autorizar y facultar a LA ALCALDIA DE TOCANCIPA para utilizar efectivamente o tener la posibilidad de realizar la ejecución o comunicación pública de los fonogramas e interpretaciones artísticas o ejecuciones pertenecientes únicamente a sus afiliados*". Por un valor de $30.640.838 (de Treinta millones seiscientos cuarenta mil ochocientos treinta y ocho pesos m/cte), que corresponde a 17,5 SMLMV" para el año 2026.

Que para efectos del trámite y pago correspondiente, la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, ACINPRO, remitió con fecha 14-04-2026, el Formato con código de barras para consignación No. ACIN 77187 por valor de Treinta millones seiscientos cuarenta mil ochocientos treinta y ocho pesos m/cte ($30.640.838) por concepto de: *USO EFECTIVO DE LOS FONOGRAMAS E INTERPRETACIONES ARTÍSTICAS O EJECUCIONES EN EVENTOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPA.*

Que, en el presupuesto general de gastos del Municipio de Tocancipá, para la vigencia 2026, existe el rubro N° 2.1.3.3.04.02.002 denominado "Distintas a Membresías/Recursos Propios", con apropiación suficiente para realizar el pago y existe disponibilidad presupuestal No. 20261122 del 30 de Abril de 2026, para proceder a efectuar el pago.

Que, en virtud de lo expuesto,

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

615

RESOLUCIÓN No. 237 DE 2026

(04 MAY 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS -ACINPRO-, IDENTIFICADA CON NIT. NIT 890.984.107-0.

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer y Ordenar el pago a favor de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, ACINPRO, identificada con NIT: 890.984.107-0, por valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOSIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($30.640.838),** por concepto de autorización para el uso efectivo de los fonogramas e interpretaciones artísticas o ejecuciones en eventos públicos de la Administración Municipal de Tocancipá.

Artículo 2º: El pago se hará por intermedio de la Secretaría de Hacienda con cargo al Rubro N° 2.1.3.3.04.02.002 denominado "Distintas a Membresías/Recursos Propios", del Presupuesto General de gastos de la vigencia 2026.

Parágrafo: Se procederá a consignar la suma aquí indicada en la cuenta de ahorros de Bancolombia Número 02798410701 conforme con la certificación bancaria aportada por el interesado.

Artículo 3º. La Secretaria de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Tocancipá, a los 04 MAY 2026

WALFRANDO ADOLFO PORERO BEJARANO
Alcalde Municipal

Elaboro: Camilo Andrés Miguez Pimiento – Técnico Administrativo
Proyectó: Sandra Milena Ruiz Moncada – Secretaria Administrativa
Revisó: María Patricia Barbosa Pallares- Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación

616

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

RESOLUCIÓN No. 238 DE 2026

(04 MAY 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO, IDENTIFICADA CON NIT. 860.006.810-7

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, demás normas que la reglamentan modifican, complementan, adicionan y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

Que el artículo 61 de la Constitución Política de Colombia consagra que "El Estado protegerá la Propiedad Intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley".

Que el artículo 315 de la Constitución Política en sus numerales 1 y 3, establece como atribuciones del Alcalde entre otras, "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del concejo." y "3. Dirigir la acción administrativa del Municipio..."

Que la Ley 23 de 1982 en su artículo 160 establece que: "Las autoridades administrativas del lugar no autorizarán la realización de espectáculos o audiciones públicas, sin que el responsable presente su programa acompañado de la autorización de los titulares de los derechos o de sus representantes."

Que la Decisión Andina 351 de 1993, expedida por la Comisión del Acuerdo de Cartagena, de la Comunidad Andina de Naciones, hace parte del bloque de constitucionalidad en cuanto a la regulación de los derechos de autor, por contener éstos, el carácter de derechos fundamentales. En particular el artículo 54 establece que ninguna autoridad ni de una persona natural o jurídica, podrá autorizar la utilización de una obra, interpretación, producción fonográfica o emisión de radiodifusión o prestar su apoyo para su utilización, si el usuario no cuenta con la autorización expresa previa del titular del derecho o de su representante. En caso de incumplimiento será solidariamente responsable.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 3942 del 25 de octubre de 2010 "Por el cual se reglamentan las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993 y el artículo 2°, literal c) de la Ley 232 de 1995, en relación con las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor o de derechos conexos y la entidad recaudadora y se dictan otras disposiciones" y en asunto de tarifas dispuso lo siguiente: *"Artículo 4°. Tarifas. Las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor o de derechos conexos, deberán expedir reglamentos internos en donde se precise la forma como se fijarán las tarifas por concepto de las diversas utilizaciones de las obras, interpretaciones, ejecuciones artísticas o fonogramas..."*

617

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

RESOLUCIÓN No. 238 DE 2026

(04 MAY 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO, IDENTIFICADA CON NIT. 860.006.810-7

Que el Decreto 1258 del 2012 en su artículo 30 relacionado con el cumplimiento de derecho de autor para espectáculos públicos de las artes escénicas dispone " *(...) las autoridades competentes del ente municipal o distrital y los responsables de los escenarios habilitados deberán verificar previamente el cumplimiento de los derechos de autor por parte de los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 17 y en el artículo 22 de la Ley 1493 de 2011.*"

Que según el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde en relación con la administración Municipal, "5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico y social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables."

Que la Dirección Nacional de Derechos de Autor, como Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, reconoció Personería Jurídica a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, con sigla SAYCO, identificada con NIT: 860.006.810-7, mediante Resolución No. 001 del 17 de noviembre de 1982 y mediante Resolución 070 del 5 de Junio de 1997 le concedió autorización de funcionamiento, conforme lo certifica la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de dicha entidad, con fecha 7 de enero de 2021.

Que la Secretaria de la Familia e Integración Social remitió a la Sociedad SAYCO Regional Cundinamarca las actividades a desarrollar en el evento MOM FEST, así:

Evento: Concierto Gospel
Artista: Barak (Internacional)
Duración de la presentación: 90 minutos
Fecha: 09 de Mayo
Lugar: Villa Olímpica
Aforo: 2000 personas

Evento: Mom Fest
Artista: LUIS ALFONSO y KAREN LIZARAZO (Nacional)
Duración del artista: 75 minutos
Fecha: 09 de Mayo
Lugar: Lote contiguo a Coca-Cola
Aforo: 5000 personas

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la obligación que tiene la Administración Municipal de Tocancipá cuando actúa como usuario de presentaciones musicales en vivo, dando lugar al uso del repertorio que se encuentra administrado por la Sociedad en mención.

618

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

RESOLUCIÓN No. 238 DE 2026

(04 MAY 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO, IDENTIFICADA CON NIT. 860.006.810-7

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la obligación que tiene la Administración Municipal de Tocancipá cuando actúa como usuario de obras y presentaciones musicales en vivo, dando lugar al uso del repertorio que se encuentra administrado por la Sociedad en mención.

Que la Sociedad SAYCO para efectos del trámite y pago correspondiente, radicó con fecha 30/04/2026, el Formato con código de barras para consignación No. 000-016156 por valor de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($22.761.765),** por concepto de: PAGOS POR CONCEPTO DE EJECUCION EN VIVO (No. Cliente: 4683); correspondiente a la siguiente liquidación:

DIA	LUGAR	ARTISTA	EVENTO	AFORO
09/08/2026	VILLA OLIMPICA	BARAK	MOM FEST 2026	2000 PERSONAS
09/08/2026	LOTE CONTIGUO A COCA COLA	LUIS ALFONSO y KAREN LIZARAZO	MOM FEST 2026	5000 PERSONAS

Que, en el presupuesto general de gastos del Municipio de Tocancipá, para la vigencia 2026, existe el rubro N° 2.1.3.3.04.02.002.001 denominado "Distintas Membresías/Recursos Propios", y existe disponibilidad presupuestal Nº 20261117 del 30 de Abril de 2026, con apropiación suficiente para proceder a efectuar el pago.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer y Ordenar el pago a favor de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia – SAYCO, identificada con NIT: 860.006.810-7, por valor de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($22.761.765),** por concepto de Ejecución en vivo de obras y presentaciones musicales en vivo que se realizará en el marco del evento Mom Fest 2026, en el municipio de Tocancipá.

Artículo 2°: El pago se hará por intermedio de la Secretaría de Hacienda con cargo al Rubro No. 22.1.3.3.04.02.002.001 denominado "Distintas Membresías/Recursos Propios", del Presupuesto General de gastos de la vigencia 2026.

Parágrafo: Se procederá a consignar la suma aquí indicada en la cuenta de ahorros No. 066063751 del Banco AV VILLAS, como consta en la certificación bancaria aportada por el interesado.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

RESOLUCIÓN No. 238 DE 2026

(04 MAY 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO, IDENTIFICADA CON NIT. 860.006.810-7

Artículo 3°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento a la presente resolución.

Articulo 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldia Municipal de Tocancipá, a los 04 MAY 2026

WALFRANDO ADOLFO PORERO BEJARANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Irma Constanza Mejorano Rincón – Profesional Universitario (E) DF
Revisó: Diana Carolina Chauta Gutiérrez Director de Familia Secretaria de Familia e Integración Social
Revisó: Maria Patricia Barbosa Pallares- Jefe de Oficina Juridica y de Contratación

620

FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACIÓN

Este documento no representa una licencia de SAYCO para el uso del repertorio representado y administrado, no es válido como autorización para presentar ante autoridades competentes.

FECHA DE ELABORACION:	DIA	MES	AÑO
	30	04	2026

REF. DE CLIENTE	No. FORMATO	IDENTIFICACIÓN CLIENTE
4683	000-016156	899999428-8

Usuario / Socio:	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
Valor Consignación:	$ 22,761,765
Concepto de la Consignación:	PAGOS POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN EN VIVO
Documento a pagar	FCATURADE PAGO SAYCO EVENTOS TOCANCIPA 9 DE MAYO 2026

(415)7709998020503(8020)000046830000016156(3900)0022761765(96)20260530

DEPOSITANTE

CONSIGNE EN LOS BANCOS: CON CÓDIGO DE BARRAS EN AV VILLAS Y BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 11568 EN BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 12442 EN BANCO DAVIVIENDA Y BANCO AGRARIO, CON EL CONVENIO 73532 EN BANCOLOMBIA

FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACIÓN

Este documento no representa una licencia de SAYCO para el uso del repertorio representado y administrado, no es válido como autorización para presentar ante autoridades competentes.

FECHA DE ELABORACION:	DIA	MES	AÑO
	30	04	2026

REF. DE CLIENTE	No. FORMATO	IDENTIFICACIÓN CLIENTE
4683	000-016156	899999428-8

Usuario / Socio:	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
Valor Consignación:	$ 22,761,765
Concepto de la Consignación:	PAGOS POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN EN VIVO
Documento a pagar	FCATURADE PAGO SAYCO EVENTOS TOCANCIPA 9 DE MAYO 2026

(415)7709998002503(8020)000046830000016156(3900)0022761765(96)20260530

SAYCO

CONSIGNE EN LOS BANCOS: CON CÓDIGO DE BARRAS EN AV VILLAS Y BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 11568 EN BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 12442 EN BANCO DAVIVIENDA Y BANCO AGRARIO, CON EL CONVENIO 73532 EN BANCOLOMBIA

FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACIÓN

Este documento no representa una licencia de SAYCO para el uso del repertorio representado y administrado, no es válido como autorización para presentar ante autoridades competentes.

FECHA DE ELABORACION:	DIA	MES	AÑO
	30	04	2026

REF. DE CLIENTE	No. FORMATO	IDENTIFICACIÓN CLIENTE
4683	000-016156	899999428-8

Usuario / Socio:	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
Valor Consignación:	$ 22,761,765
Concepto de la Consignación:	PAGOS POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN EN VIVO
Documento a pagar	FCATURADE PAGO SAYCO EVENTOS TOCANCIPA 9 DE MAYO 2026

(415)7709998002503(8020)000046830000016156(3900)0022761765(96)20260530

BANCO

CONSIGNE EN LOS BANCOS: CON CÓDIGO DE BARRAS EN AV VILLAS Y BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 11568 EN BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 12443 EN BANCO DAVIVIENDA Y BANCO AGRARIO, CON EL CONVENIO 73532 EN BANCOLOMBIA

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACION No.SYC-944567

COMUNICACION PUBLICA: COMUNICACION PUBLICA EJECUCION EN VIVO

LICENCIA No:944567 **Fecha de Emisión:** 07/05/2026

Empresario \ Usuario: ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
NIT: 899999428-8
11 6 12
TOCANCIPÁ
CUNDINAMARCA

Fecha Inicio Evento: 09/05/2026 **Fecha Fin Evento:** 09/05/2026

Autorizado para: GOSPEL 09 MAYO 2026

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local:	VILLA OLIMPICA
Dirección:	CARRERA 3 # 10
Ciudad:	TOCANCIPA
Departamento:	CUNDINAMARCA
Garantias:	TRANSFERENCIA BANCARIA

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal
VARIOS ARTISTAS*	SI

NOTA:

ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 21 Y 187 DE LA LEY 23 DE 1982, LA PRESENTE LICENCIA EXCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO.

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO

FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante: GINA ANDREA DELGADO HENAO

622

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACION No.SYC-944568

COMUNICACION PUBLICA: COMUNICACION PUBLICA EJECUCION EN VIVO

LICENCIA No:944568 **Fecha de Emisión:** 07/05/2026

Empresario \ Usuario: ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA

NIT: 899999428-8

11 6 12

TOCANCIPÁ

CUNDINAMARCA

Fecha Inicio Evento: 09/05/2026 **Fecha Fin Evento:** 09/05/2026

Autorizado para: MOM FEST 09 MAYO 2026

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local:	LOTE CONTIGUO A COCA COLA
Dirección:	VÍA LOTE CONTIGUO A COCA COLA
Ciudad:	TOCANCIPA
Departamento:	CUNDINAMARCA
Garantias:	TRANSFERENCIA BANCARIA

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal
VARIOS ARTISTAS*	SI

NOTA:

ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 21 Y 187 DE LA LEY 23 DE 1982, LA PRESENTE LICENCIA EXCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO.

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO

FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante: GINA ANDREA DELGADO HENAO

SOC 62

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA
NIt: 899999428-8
Dirección: Calle 11, Carrera 6 – 12 Tocancipá
Conmutador: 57(60) 1 5169017
Correo electrónico: atencion.ciudadano@tocancipa.gov.co
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

BENEFICIARIO

Nit/Cedula	Nombre	No. ORDEN DE PAGO
860006610-7	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA DE COLOMBIA SAYCO	2301

Cedula Representante	Representante Legal	Fecha de Orden
0	AHUMADA AVENDAÑO CESAR AUGUSTO	Mayo 06 de 2026

Tipo de Compromiso	Número de Documento	Vigencia
GASTOS DE LA VIGENCIA	0	0

CONCEPTO DE PAGO

RESOLUCION 238 DEL 04/05/ 2026 POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO, IDENTIFICADA CON NIT. 860.006.610-7 ADJUNTA FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACION Nº 000-016156

Valor Orden Pago	Total Deducciones	Valor a Pagar
$22,761,765.00	$0.00	$22,761,765.00

FINANCIACIÓN VALOR DE LA ORDEN

Unidad	Rubro	Nombre Rubro	Nombre Código Producto	BPIN	Rp	Valor	Saldo Rp
ADMC	2.1.3.3.04.02.002.001	Distintas a membresías/recursos propios (FF: RP)		0	RP: 20261375	$22,761,765.00	$0.00
					TOTAL FINANCIACIÓN	**$22,761,765.00**	**$0.00**

MOVIMIENTO CAUSACIÓN (7 - 1230126)

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
91116401	Gastos Legales	000 VARIOS	22,761,765	0
24903101	Gastos legales	000 VARIOS	0	22,761,765
		SUMAS IGUALES	**22,761,765**	**22,761,765**

DETALLE DE PAGOS

BANCO FUENTE	CUENTA	CÓDIGO CONTABLE	TIPO PAGO	BANCO DESTINO	CUENTA	TIPO CTA	VALOR
BANCO DE BOGOTA	597323682	1110060202	TRANSFERENCIA	BANCO AV VILLAS	086063751	AH	$22,761,765.00
						TOTAL PAGADO	**$22,761,765.00**

MOVIMIENTO PAGO (2 - 1230126 - Mayo 6 de 2026)

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
24903101	Gastos legales	000 VARIOS	22,761,765	0
1110060202	597323682 Fondos Comunes antes (804-07451-8)	000 VARIOS	0	22,761,765
		SUMAS IGUALES	**22,761,765**	**22,761,765**

No.	Observación
	No se encontraron resultados

REVISÓ Elaboró: MORENO FONSECA GIOVANNY

TESORERA MUNICIPAL

ELABORÓ

62A

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA
NIT: 899999428-9
Dirección: Calle 11, Carrera 8 - 32 Tocancipá
Conmutador: 57(60) 1 8760917
Correo electrónico: atencion.ciudadana@tocancipa.gov.co
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

BENEFICIARIO

NIT/Cedula	Nombre	No. ORDEN DE PAGO
860086816-7	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA SAYCO	2301

Cedula Representante	Representante Legal	Fecha de Orden
0	AHUMADA ANTONIO CESAR AUGUSTO	Mayo 06 de 2026

Tipo de Compromiso	Número de Documento	Vigencia
GASTOS DE LA VIGENCIA	0	0

CONCEPTO DE PAGO

RESOLUCION 238 DEL 04/05/ 2026 POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO, IDENTIFICADA CON NIT 860.086.816-7 ASUNTA: FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACION N° 660-018158

Valor Orden Pago	Total Deducciones	Valor a Pagar
$22,781,760.00	$0.00	$22,781,760.00

FINANCIACIÓN VALOR DE LA ORDEN

Unidad	Rubro	Nombre Rubro	Nombre Código Producto	BPIN	Rp	Valor	Saldo Rp
ADMC	2.1.3.04.02.002.001	Ordinaria e inmobiliaria/recursos propios (FF: 10)		0	RP 2026/1375	$22,781,760.00	$0.00
					TOTAL FINANCIACIÓN	$22,781,760.00	$0.00

MOVIMIENTO CAUSACIÓN (7 - 1230126)

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Debito	Credito
5111x401	Gastos Legales	000 VARIOS	22,781,760	0
24801101	Gastos legales	000 VARIOS	0	22,781,760
		SUMAS IGUALES	22,781,760	22,781,760

MOVIMIENTO PAGO (2 - 1230126)

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
		No se encontraron resultados		
		SUMAS IGUALES	0	0

Ma	Observación
	No se encontraron resultados

Milena J

REVISÓ | TESORERA MUNICIPAL | ELABORÓ

Elaboró: MORENO FONSECA GIOVANNY

Fecha Actual: 2026/05/07 | Hora Ingreso: 18:51 IP: 181.225.101.21

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Transacciones Realizadas

Empresa: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8999994288
Generado por: Yuri Nelida Montenegro Tijaro

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2026/05/06	2026/05/07
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	17425621
Fecha de Emisión	2026/05/06
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	CAH2901
Nro. Producto	*****2901
Fecha de Pago	2026/05/06
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
Nro. Identificación	8600068107

Beneficiario	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE CO
Valor a Pagar	$22,761,765.00
Entidad Financiera	Banco AV Villas
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	066063751
Tipo Pago	PROVEEDORES
Estado	Exitosa
Usuario Crea	Juan Sebastian Cordon Rusinque
Usuario Aprueba/Rechaza	WENDDY JAZMIN AGUDO SALAZAR

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Tipo Identificación: NIT Persona Juridica **No. Identificación:** 8999994288
Generado por: Yuri Nelida Montenegro Tijaro

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2026/05/06	2026/05/07
Estado		
Todos		

Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos
WENDDY JAZMIN AGUDO SALAZAR